

**LOS MOTINES CARCELARIOS EN COLOMBIA DURANTE 1993-2002: UNA
PERSPECTIVA COMPARADA**

JUAN DIEGO DUQUE SALAZAR

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C.
2013**

**LOS MOTINES CARCELARIOS EN COLOMBIA DURANTE 1993-2002: UNA
PERSPECTIVA COMPARADA**

JUAN DIEGO DUQUE SALAZAR

DIRECTOR DEL TRABAJO DE GRADO

DAVID SUÁREZ

Master en Filosofía, candidato a doctor en filosofía

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C.**

2013

**LOS MOTINES CARCELARIOS EN COLOMBIA DURANTE 1993-2002: UNA
PERSPECTIVA COMPARADA**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C.**

2013

TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	III
ÍNDICE DE TABLAS.....	III
GLOSARIO	III
AGRADECIMIENTOS.....	V
INTRODUCCIÓN	- 1 -
CAPÍTULO 1: APROXIMACIÓN INICIAL AL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	- 4 -
A. Problema de investigación:.....	- 4 -
B. Justificación	- 6 -
C. Objetivo General:.....	- 7 -
D. Objetivos Específicos:.....	- 7 -
E. Pregunta de investigación:.....	- 7 -
F. Hipótesis de Trabajo:.....	- 7 -
CAPÍTULO 2: LA POLÍTICA CRIMINAL COLOMBIANA Y LAS PERSPECTIVAS TEÓRICAS DE LOS MOTINES CARCELARIOS.....	- 8 -
A. La política criminal colombiana: ¿a quién se persigue?.....	- 8 -
B. Una revisión teórica a las explicaciones de los motines carcelarios.....	- 10 -
CAPÍTULO 3: LA TEORÍA DE LAS REVOLUCIONES CENTRADA EN EL ESTADO: UNA APLICACIÓN A LOS MOTINES CARCELARIOS	- 14 -
A. La extensión de la teoría de las revoluciones centrada en el Estado	- 14 -
B. Los motines carcelarios y las revoluciones.	- 16 -
C. Los motines carcelarios como microrevoluciones	- 17 -
CAPÍTULO 4: EXCURSO SOBRE EL MÉTODO COMPARADO APLICADO EN ESTA INVESTIGACIÓN	- 20 -
A. El método comparado.....	- 20 -
B. El análisis de las configuraciones causales y el FZ/QCA	- 21 -
C. Fuentes de Información.....	- 21 -
CAPÍTULO 5: LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA DURANTE 1993-2002 EN COLOMBIA.....	- 22 -
A. El sistema penitenciario colombiano: el olvido político (1993-2002):.....	- 22 -
B. Una aproximación a las políticas penitenciarias y criminales (1993-2002).....	- 22 -
C. Situación intra-muros	- 24 -
CAPITULO 6: ANÁLISIS DE RESULTADOS	- 27 -
A. Los establecimientos de reclusión seleccionados.....	- 27 -

B. Los resultados del análisis de las configuraciones causales del Fz/QCA.....	- 28 -
1. La matriz de resultados.....	- 29 -
2. Los resultados de las configuraciones de la tabla de resultados.....	- 29 -
C. El colapso administrativo.....	- 30 -
1. La erosión administrativa.....	- 30 -
2. Las tensiones entre guardia y administración penitenciaria.....	- 34 -
D. El Colapso institucional.....	- 37 -
1. Las demandas de los internos.....	- 37 -
2. Las ideologías que justifican las revueltas.....	- 40 -
3. Las respuestas inefectivas de la administración penitenciaria.....	- 41 -
E. Los Motines.....	- 43 -
1. La Modelo.....	- 43 -
2. Valledupar.....	- 44 -
3. El Bosque.....	- 45 -
4. Villahermosa.....	- 45 -
CAPITULO 7: DISCUSIONES FINALES.....	- 47 -
A. Conclusiones.....	- 47 -
B. Otras conclusiones a tener en cuenta.....	- 49 -
C. Reflexiones para futuras investigaciones.....	- 51 -
Bibliografía.....	- 52 -
Fuentes Prensa.....	- 59 -
ANEXO 1: Indicadores.....	- 68 -
ANEXO 2: Base de Datos.....	- 69 -
ANEXO 3: Perfil población carcelaria colombiana.....	- 70 -
ANEXO 4: Los delitos más perseguidos por el Estado.....	- 71 -
ANEXO 5: Metodología.....	- 72 -
ANEXO 6: Tabla de Número de Motines 1993-2012.....	- 76 -
ANEXO 7: Tablas de análisis de los indicadores para cada caso.....	- 77 -
ANEXO 8: Tabla Comparative Analysis.....	- 84 -
ANEXO 9: Preguntas guías para las Entrevistas Semi-estructuradas.....	- 86 -

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Gráfica 1: Población Interna 1993-2010	- 26 -
Gráfica 2 Hacinamiento, motines, disturbios y protestas no violentas 1993-2010.....	- 27 -
Gráfica 3: Quejas y Reclamos. Cárcel Judicial de Valledupar	- 35 -
Gráfico 4: Quejas y reclamos La Modelo De Bogotá.....	- 38 -
Gráfica 5: Modelo explicativo de los Motines Carcelarios.....	- 49 -

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Variable Dependiente y Variables Independientes.....	- 2 -
Tabla 2: Vulnerabilidad administrativa e institucional.....	- 18 -
Tabla 3: Matriz de resultados para el QCA	- 29 -
Tabla 4: Configuraciones de las variables explicativas del fenómeno.....	- 29 -

GLOSARIO

TRCE: La Teoría de las Revoluciones Centrada en el Estado

CI: Colapso Institucional

CA: Colapso Administrativo

ERON: Establecimiento de Reclusión de Orden Nacional

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

CCV: Cuerpo de Custodia y Vigilancia

CC: Corte Constitucional

DDHH: Derechos Humanos

MDS: Most Different system Design

CINEP: Centro de Investigación y Educación Popular

OACNUDH: Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos

CDDHH: Comité de Derechos Humanos

MT: Mesas de Trabajo

FARC: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia

ELN: Ejército de Liberación Nacional

CICR: Comité Internacional de la Cruz Roja

ET: El Tiempo

EE: El Espectador

EP: El País

EH: El Heraldo

EC: El Colombiano

EM: El Mundo

VL: Vanguardia Liberal

ENS: El Nuevo Siglo

AGRADECIMIENTOS

El siguiente trabajo investigativo no hubiera sido posible en principio el apoyo de mis padres, y en especial de mi madre, Lissette Salazar, quien estuvo a mi lado no solo dándome fuerzas, sino apoyándome en labores logísticas como la transcripción de las entrevistas y la sistematización de toda la información acopiada. Agradezco a las personas entrevistadas que me compartieron sus experiencias y su conocimiento en lo relativo a las situaciones intramurales de las diferentes cárceles investigadas. Por otro lado, quiero agradecer a todos los profesores que creyeron en mí y me colaboraron en la construcción del presente trabajo; a Mery Rodríguez, por darme las primeras ideas en el 2011 para comenzar la búsqueda de mi tema a investigar, al profesor Daniel Acosta Muñoz, director del grupo de investigaciones de la Escuela Nacional Penitenciaria, por su apoyo, colaboración y los consejos ofrecidos desde el principio hasta el final de este trabajo; fue una persona que estuvo siempre pendiente del proceso y que fue transversal por sus conocimientos y experiencia de más de 30 años en el campo penitenciario colombiano; deseo agradecer también a Nathalie Méndez, quien comprometió parte de su tiempo para leer la tesis y guiarme en algunas cuestiones metodológicas. También va mi gratitud, con un gran cariño, a Marcela Cubides; su ayuda fue esencial para escribir mi sección de análisis de resultados; tanto su experiencia y conocimiento en el software Fz/QCA, como el tiempo que dedicó para leer los apartes finales del presente trabajo y su amable disposición para dar consejos y recomendaciones de forma y de fondo para la presente tesis, fueron un invaluable apoyo. Finalmente, esta tesis no sería nada sin las iluminaciones teóricas de Bert Useem, profesor de la Universidad de Purdue en Estados Unidos, quien a través de una fluida comunicación con e-mails dedicó parte de su tiempo para darme consejos y recomendarme aquellos escritos suyos en los que concentra su experiencia de más de 30 años en el estudio de los comportamientos de la institución penitenciaria americana, experiencia que se puede constatar en sus libros y artículos investigativos que permitieron que esta tesis tuviera bases teóricas sólidas. Nada más me queda agradecer de manera amplia y honesta a mis amigos, en especial a los de Javerianos por la Justicia y por la Paz –JJP-, que se convirtieron en un apoyo personal y emocional para dejarme construir de manera diferente algunos de los momentos crisis de este proceso. Agradezco entonces al resto de personas que no nombré pero que tengo en el corazón por haber aportado un grano de arena en esta investigación.

INTRODUCCIÓN

Pocas investigaciones a nivel nacional se han enfocado en la cuestión de las cárceles y las dinámicas internas en que se enmarcan. Usualmente se conoce de estos centros de reclusión por los “motines” que terminan en un asunto noticioso. Pese a este interés mediático, poco se ha estudiado sobre estos fenómenos de rebelión carcelaria, y las pocas respuestas que hay no los explican profundamente; a lo sumo, se limitan a explicarse por las demandas de los presos en los momentos del motín, sin lograr esclarecer de manera completa por qué estos ocurren. La presente investigación estudia el fenómeno de los motines carcelarios y pretende responder la pregunta *¿por qué en algunos establecimientos de reclusión ocurren motines carcelarios y en otros no?* Como hipótesis central se considerará que los motines, más allá de ser revueltas espontáneas, son un fenómeno socio-político que expresa la debilidad institucional de los establecimientos de reclusión. Así, para abordar el tema de los motines carcelarios como expresiones de violencia carcelaria, según sea el caso, el estudio se adentra en el sistema penitenciario colombiano.

Para explicar por qué ocurren estos fenómenos, se tomaron como casos los motines carcelarios ocurridos durante los años de 1993 a 2002 en cinco establecimientos de reclusión¹. Un primer obstáculo que afrontó este trabajo consistió en la ausencia de teorías que, desde la ciencia política, permitieran dar cuenta del fenómeno; se decidió entonces indagar en las teorías que se relacionan más ampliamente con las rebeliones y las revoluciones, como un espacio hipotético en el que cabe ubicar los motines carcelarios, y encontrar allí un factor que permitiera iluminar el camino de estudio teórico. Dos razones inclinaron la balanza a favor de la teoría de las revoluciones centrada en el Estado²: por una lado, ésta permite abordar el fenómeno desde sus características estructurales y, para este caso, ver cómo funciona la institución penitenciaria de forma tal que es capaz de desarrollar unas condiciones y no otras; por otro lado, permite entender el proceso de toma de decisiones de los individuos al realizar un motín, acción que en este estudio tiene como modelo la revolución. Las dos razones justifican por qué esta teoría es trabajada desde la ciencia política y no desde otra disciplina, propósito esencial de este trabajo.

¹.1 El Bosque (Barranquilla, Atlántico) 2. Villahermosa (Cali, Valle del Cauca) 3. La Cárcel Judicial (Valledupar, Cesar) y 4. La Modelo (Bogotá D.C.) y 5. Bellavista (Bello, Antioquia)

² Traducción del autor de: *State-Centered Theory of Revolution*.

En este sentido, la variable dependiente, o variable para explicar, son los motines carcelarios. Ello implicó cinco variables independientes cuya elección se dio desde la teoría utilizada en el trabajo: 1. La erosión administrativa, 2. Tensión entre la guardia y la administración penitenciaria, 3. Las demandas de los internos, 4. Las ideologías que justifican la revuelta, y 5. Las respuestas inefectivas de la administración penitenciaria³. Estas variables independientes pueden agruparse teóricamente en dos grupos: El primero se ubica en lo que se conoce en la literatura como *administrative breakdown* o lo que llamaremos *colapso administrativo* –CA- y el segundo en lo que se conoce como *institutional breakdown* o lo que llamaremos *colapso institucional*.-CI-.

Tabla 1: Variable Dependiente y Variables Independientes

Categorías	Variable Dependiente (VD): Y	Motines Carcelarios
Colapso Administrativo (CA)	Variable independiente 1 : X1	La erosión administrativa
	Variable independiente 2 : X2	División entre guardia y administración
Colapso institucional (CI)	Variable independiente 3 X3	Las demandas de los internos
	Variable independiente 4 X4	Las ideologías que justifican las revueltas
	Variable independiente 5 : X5	Las respuestas inefectivas de la administración penitenciaria

Dado que se trata de identificar por qué ocurre el fenómeno estudiado en unos casos y en otros no, se recurre al método comparado. La presencia de casos positivos y negativos, así como el uso de un significativo número de casos y variables, justifica el uso del método *Qualitative Comparative System* -QCA- (Ragin, 2000). Este método permite la identificación de causas **necesarias y suficientes**, en orden a conocer cuáles son las posibles configuraciones entre las variables independientes. El software – Fz/QCA- utilizado, señala todas las configuraciones causales que nos explica el fenómeno y permite entender su naturaleza compleja. Una de las principales ventajas de este método es que posibilita entender los fenómenos sociales y políticos como complejos y supone que no pueden ser explicados por una sola variable causal.

Para desarrollar el método se realizó una estricta selección de casos con base en una revisión de fuentes de prensa regional y nacional, la cual proporcionó una información inicial para la creación de una base de datos sobre motines, protestas y disturbios (Anexo 2). Los anteriores resultados permitieron elegir el espacio temporal: 1993-2002,

³ Los indicadores de medición de las variables pueden verse en el Anexo 1

e identificar las cárceles más conflictivas durante el periodo analizado. De esa manera, siguiendo los criterios para identificar las cárceles más conflictivas⁴, se eligieron cuatro establecimientos en donde los motines estuvieron presentes (Cárcel Judicial de Valledupar, El Bosque de Barranquilla, Villahermosa de Cali y la Cárcel Nacional Modelo de Bogotá) y una en la que no tuvieron lugar motines (Bellavista, Antioquia).

En vista de lo anterior, este trabajo logró llegar a conclusiones con un alto nivel explicativo para el fenómeno de los motines carcelarios, logrando en términos teóricos y prácticos aportar un primer estudio referente a este tema en la ciencia política. En ese sentido, sería el primer trabajo investigativo en Colombia que intenta, desde la teoría de las revoluciones, explicar por qué ocurren los motines carcelarios. De igual modo, al identificar las causas que tienen mayor relación con los motines, se hace posible enfocar los problemas institucionales más relevantes para los establecimientos de reclusión y plantear nuevas preguntas de investigación para futuros proyectos que apunten a la superación de los problemas penitenciarios del país.

La estructura del presente texto estará integrada por siete capítulos que vincularán todo el proceso investigativo. En el primero, se presenta el problema de investigación, su justificación, los objetivos del estudio y las hipótesis a comprobar; en el segundo, se presenta una visión teórica general de la política criminal y su *modus operandi* en Colombia, seguido de un estado del arte de las explicaciones teóricas de los motines carcelarios. En el tercero se expone la teoría de las revoluciones centrada en el Estado, extrapolando su uso a los escenarios micro de los establecimientos de reclusión, para en seguida, en el cuarto capítulo, brindar la explicación del método comparado y su respectiva técnica de análisis (Fz/QCA) para la investigación. En el quinto capítulo se ofrece un contexto de la política penitenciaria 1993-2002, a fin de que ya, en el capítulo sexto, se ofrezcan los resultados y el análisis comparado entre los casos elegidos. Por último, el séptimo capítulo brinda al lector una discusión final, las conclusiones y reflexiones para futuras investigaciones.

⁴ El método de selección de casos se estudia puntualmente en: Capítulo 6.

CAPÍTULO 1: APROXIMACIÓN INICIAL AL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

A. Problema de investigación:

Colombia atraviesa desde hace más de dos décadas una profunda crisis en materia penitenciaria, que tiene graves expresiones en fenómenos como el hacinamiento carcelario y las ineficiencias en prestación de servicios (Acosta, 2013). Al conjunto de estos fenómenos los estudiosos atribuyen diferentes causas (Gaitán, 2000; Iturralde & Ariza, 2011), que van desde la falta de recursos hasta las falencias de un diseño responsable de política criminal y penitenciaria. Para una mejor comprensión del problema, se brindará una descripción en dos niveles: internacional y nacional.

El *International Centre for Prison Studies*, publicó en el 2011 una lista de la población carcelaria y penitenciaria en el mundo (Prison, 2011), resaltando los siguientes puntos: La población mundial de detenidos en los establecimientos de reclusión ronda los 10.1 millones de internos; los países que tienen la mayor población reclusa son: Estados Unidos (2.92 millones) y China (2.6 millones). La mayor tasa de población reclusa la tiene Estados Unidos con 743 internos por cada 100.000 habitantes, seguida de Rusia (568) y Ruanda (595). Colombia es el treceavo país a nivel mundial, con 113.890 internos, antecedido por Turquía con 124.677. Se afirma, además, que en comparación con la anterior edición publicada, la población reclusa en el mundo se ha incrementado en un 78%. (Ibíd.)

En términos nacionales, la situación penitenciaria puede describirse a nivel general desde dos puntos centrales que logran evidenciar el problema del sistema carcelario. El primero es el fenómeno del hacinamiento y el segundo, la situación de inseguridad de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional –ERON-. El hacinamiento carcelario es un fenómeno causado por la sobrepoblación que tienen los ERON, y se origina en factores como una ineficiente administración de los penales y políticas criminales encaminadas al encierro, entre otros. De este modo, según la Institución Nacional Penitenciaria y Carcelaria –INPEC- de Colombia, para abril del 2013 se tenía una población interna de 117.015 reclusos, cifra que implicaba un 54.5% de hacinamiento representado en un déficit de 41.289 cupos. Se trata de un problema que no es nuevo para el INPEC, como se evidencia en la sentencia de la Corte Constitucional T-153 de 1998, que declaró un “estado de cosas inconstitucional en los centros de reclusión del país”. Durante esta época, el hacinamiento se encontraba en un

37%, de manera que la solución más rápida que se encontró fue la construcción y refacción de los ERON en el país. Los CONPES 3086 del 2000, 3277 del 2002, 3412 del 2006 y 3575 del 2009, establecieron políticas encaminadas a la, adecuación, ampliación, dotación y mantenimiento de los antiguos ERON y construcción de diez nuevos. Sin embargo, la tendencia hacia la descongestión carcelaria por la vía de la construcción de nuevos penales se vio pronto afectada en la primera década del tercer milenio con la activación de políticas criminales reactivas, como fueron la Ley 890 de 2004, que elevó los mínimos y máximos de las penas, o la Ley 1142 de 2007, que puso la detención preventiva no como una excepción, sino como una regla, elevando de ese modo la población sindicada de un 4.74% a 38.65% en tan solo dos meses después de su promulgación (GDIP, 2010). Así, se advertía una falta de unidad en materia de política pública, pues si, por un lado se procuraba descongestionar, por el otro se aumentaban los tiempos de reclusión y, con ello, el número de la población carcelaria.

La problemática del hacinamiento no se reduce a un mero asunto de sobrepoblación, sino que traduce un escenario de deterioro del trato digno y respetuoso a los internos. Ante esto, uno de los primeros problemas que cabe resaltar atañe a las dificultades que se aluden para tener separados a los condenados y sindicados, violando de este modo uno de los derechos civiles, como es la presunción de inocencia. Por otro lado, la resocialización como fin de la pena también se dificulta a causa de los pocos cupos para los programas de capacitación laboral y educación, dado que la infraestructura no es suficiente. En concordancia con el problema del hacinamiento, existe también la deficiencia de la prestación de servicios de salud y condiciones ineficientes de higiene y salubridad. Expresión de esto es la falta de atención médica oportuna, que ha dado lugar a un elevado número de acciones de tutela para el cumplimiento del derecho a la salud, la escasez de agua, la contaminación fecal de los alimentos y la consiguiente propagación de enfermedades. A nivel internacional se estima que cualquier sistema penitenciario que funcione bajo condiciones de hacinamiento superiores al 20% se encuentra en estado de 'sobrepoblación crítica'. Esto implica que, en términos de población carcelaria, el país no permite otra clasificación que la de un nivel de sobrepoblación crítica.

Otro fenómeno que constriñe al sistema penitenciario en Colombia es la violencia en los ERON. Esta problemática tiene su expresión en una serie de hechos, como son las riñas, los motines, la guerra entre bandas, entre otros. La violencia intracarcelaria, según el informe alternativo de la Comisión Colombiana de Juristas (2010), registra, por

ejemplo, el dato de alrededor de los 1.090 hechos de lesiones personales⁵, y 38 muertes violentas ocurridas en ese mismo año. Para esta organización, la inseguridad es causada por el control de los patios que tienen algunos internos en asocio con algunos funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia –CCV-, por la pelea de los servicios básicos y por algunas medidas de aislamiento que causan alrededor de 15 suicidios por año. De las anteriores problemáticas indicadas, nos centraremos en los motines carcelarios como expresión de la debilidad institucional que sufren los ERON.

B. Justificación

La necesidad de encarar este tema como provisto de interés investigativo nace de identificar que la Ciencia Política se ha encargado poco de esta área. Por lo tanto, se estaría dejando de lado una parte vital por la cual se justifica el Estado, su función punitiva (Ferrajoli, 1995). Con las anteriores problemáticas descritas en torno a los ERON de nuestro país, se pone en la mesa la necesidad de entender, comprender y analizar las causas que explican por qué ocurren los motines carcelarios.

Hay razones específicas que justifican este estudio, en primer lugar, está la ausencia en el ámbito académico nacional de investigaciones que integren explicaciones y comprensiones de los motines carcelarios desde la ciencia política. Ello hace necesario abordarlos desde esta perspectiva, tanto más si se tiene en cuenta lo que hoy se está viviendo frente a la 'crisis' carcelaria, que no es más que un común del diario vivir en las reclusiones del país. La elección de la teoría de las revoluciones centrada en el Estado se convierte, bajo este ángulo disciplinar, en el lente teórico perfecto desde la ciencia política para ubicar las características esenciales que pueden llevar a explicar por qué ocurren los motines carcelarios. En segundo lugar, la disciplina como herramienta para entender las políticas públicas del Estado, en especial la criminal y la penitenciaria, nos ayudará a ver la lógica de las políticas públicas y cómo éstas inciden en el desarrollo de condiciones que, lejos de prevenir, propician los motines carcelarios. Ante esta situación, se ve la pertinencia de abordar el fenómeno, haciendo una revisión general de cuáles y cuántos son los motines que han sucedido durante el periodo de 1993-2012. Este estudio general de la situación de los motines carcelarios a nivel nacional lleva a identificar cuáles han sido los ERON que más motines carcelarios han tenido y cuáles casos son de mayor interés por su nivel de conflictividad. Ello ha permitido delimitar, en un segundo nivel, el estudio entre 1993 y 2002 dado los altos niveles de motines carcelarios que sucedieron en este marco temporal. La anterior elección temporal (1993-

⁵ Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Oficio No. SSF.042.2010, 4 de febrero de 2010.

2002) se justifica por dos razones: La primera es la identificación de las problemáticas referentes a la atención penitenciaria, el tratamiento y la violación de Derechos Humanos -DDHH- que se dio en los noventa, generando una ola de más de 50 motines (ET, 1998, 31 de enero). La segunda razón es que esta situación generó una serie de políticas penitenciarias para mejorar la institución para principios del siglo XXI, que al parecer han sido ineficaces e ineficientes. En ese sentido y a partir del método comparado, se eligieron cuatro casos positivos y uno negativo, que, siguiendo la metodología del –QCA-, dan la posibilidad de entender el fenómeno desde la complejidad que lo abarca.

C. Objetivo General:

- I. Analizar las causas de los motines carcelarios en la Cárcel de Valledupar, la Cárcel “Villahermosa”, la Cárcel “Modelo” de Bogotá, la Penitenciaría “El Bosque” y en la Cárcel “Bellavista” bajo la teoría de las revoluciones centrada en el Estado durante 1993-2002.

D. Objetivos Específicos:

- I. Brindar una aproximación conceptual a los elementos que componen la política penitenciaria y criminal del Estado Colombiano para 1993-2002.
- II. Comprender las causas suficientes y necesarias de los motines carcelarios elegidos desde la perspectiva comparada.

E. Pregunta de investigación:

¿Por qué ocurren los motines carcelarios en unos ERON y en otros no?

F. Hipótesis de Trabajo:

Teniendo como base la teoría de las revoluciones y los refinamientos realizados a la teoría, tema que se ampliará más en el capítulo 3, podemos plantear dos hipótesis:

Hipótesis 1: El *colapso administrativo* prolongado en el tiempo, prepara el *colapso institucional* en los establecimientos de reclusión, razón por la que el *colapso administrativo* se constituye en una causa necesaria para que los motines ocurran.

Hipótesis 2: El *colapso institucional* es una causa suficiente para que los motines carcelarios ocurran.

CAPÍTULO 2: LA POLÍTICA CRIMINAL COLOMBIANA Y LAS PERSPECTIVAS TEÓRICAS DE LOS MOTINES CARCELARIOS

A. La política criminal colombiana: ¿a quién se persigue?

Dado que el fenómeno a investigar son los motines carcelarios, propios de la institución carcelaria, éstos no pueden ser entendidos sin abordar la política criminal como una acción estatal que determinará quién debe ser incapacitado, vigilado y castigado. La política criminal ha tenido diferentes comprensiones a lo largo de la construcción epistemológica del derecho penal, la criminología y la sociología jurídica. En este sentido, se parte de los tipos de poder que tiene el Estado: ideológico, económico y coactivo; este último hace parte de la expresión más fiel de la política criminal. El Estado punitivo que controla y castiga tiene la obligación de proteger a sus ciudadanos de los delitos cometidos por los criminales (Rivera & Bergalli, 2005, pág. 18).

Para comenzar, debe entenderse que el función punitiva del Estado es una institución social que depende de otras formas de relaciones sociales y políticas; que representa por ende un proceso histórico con sus propias lógicas para funcionar (Iturralde, 2010, pág. 33). Es así como Garland (2001a) analiza holísticamente la transformación del campo de la justicia penal —en términos políticos, sociales, económicos y culturales— de los Estados Unidos y Gran Bretaña. Estas nuevas sociedades se inscriben en un periodo que Garland llama *modernidad tardía*, el cual se caracteriza por: altas tasas de delito, políticas con un sentido emocional fuerte, visualización de las víctimas como un nuevo factor para la política criminal, irrupción del neoliberalismo y el neconservadurismo como discursos políticos para la justificación de políticas criminales duras, teorías criminológicas que expresan la neutralización del criminal, y medios de comunicación masivos como *enforcement* para la creación de políticas penales interpuestas no por expertos sino por presiones populares. Ante el fracaso del Estado-Nación para ejercer el monopolio legítimo de la fuerza (Garland, 2001a), evidenciado por las altas tasas de delito y la percepción de inseguridad a finales del siglo XX, la justicia penal advirtió que tenía limitaciones para controlar el delito. Frente a esta percepción de fracaso, el Estado encontró dos maneras alternativas para llevar a cabo la política criminal: ejercer políticas que reafirmaran el poder de castigar y negaran así el fracaso del Estado-Nación o aceptar el fracaso del Estado-Nación y desplazar las funciones a otras instituciones independientes del Estado que colaboraran con el control del fenómeno (Garland, 2001a, pág. 190).

La elección de la primera de las alternativas por parte del Estado-Nación estuvo altamente influenciada por los discursos neconservadores que llamaban a “*una sociedad más ordenada, más disciplinada, más estrictamente controlada*” (Garland, 2001a, pág. 173). Por lo tanto, se dio lugar a las políticas que Garland denominó *Acting Out*, las cuales se caracterizaban por ser irreflexivas e impulsivas, puramente emocionales y poco racionales. Este tipo de acciones se movía por la necesidad de dar resultados inmediatos, por la indignación pública y por hacer realidad la soberanía estatal. Finalmente las políticas del *Acting Out* se constituían en medidas para el endurecimiento del castigo (Garland, 2001a, pág. 222; Iturralde, 2010). En cuanto a la segunda alternativa, expresaban la influencia de las políticas neoliberales. El neoliberalismo se conoce como una teoría política que promueve las libertades individuales para la protección de los derechos de propiedad privada y un mercado desregularizado (Iturralde, 2010, pág. 31). El achicamiento del Estado y el reconocimiento de su fracaso para controlar el crimen, forzaron su búsqueda de otras maneras de solucionar este problema. Así pues, se dio comienzo a la *estrategia de la responsabilización* (Garland, 2001a, pág. 211) por parte del Estado hacia la comunidad y el sector privado. Esta estrategia se ha venido logrando, según Garland (2001a), a partir de: (a) una cooperación interagencial, como la seguridad comunitaria, (b) la participación activa de la sociedad civil, (c) la persuasión para el control informal desde los ciudadanos y (d) el uso del miedo al delito para incentivar la responsabilización ciudadana.

Estas medidas y técnicas para el control del crimen son pertinentes para entender la política criminal en Colombia, dado que como lo afirma Iturralde (2010), Estados Unidos lideró el campo del control del crimen, globalizando y generalizando las técnicas del control. De esta manera, las formas en que operan las medidas políticas del control del crimen en Colombia no solo dependen de las pautas nacionales, sino también de la importación de técnicas dominantes frente a la gestión del crimen. A la luz del dominio de estas dos alternativas, cabe establecer que la modernidad tardía da lugar a una nueva manera de tratar el delito, esto es, la denominada “nueva penología”. La nueva perspectiva penológica no intenta reducir las tasas del delito ni la eliminación de sus causas; su objetivo es el manejo y el control de las poblaciones peligrosas (Iturralde & Ariza, 2011). Se concibe como un *management del individuo peligroso* (Rivera & Bergalli, 2005). Así también Colombia, desde la década de los 80 del siglo XX, ha desarrollado una legislación penal de la emergencia que restringe los derechos de los ciudadanos y, en consecuencia, viola los derechos humanos para combatir la criminalidad (Iturralde & Ariza, 2011, pág. 144). A este fenómeno lo llama Iturralde (2010) *justicia penal de*

excepción, teniendo en cuenta que los problemas del crimen en Colombia se solucionaban dando poderes excepcionales a las instituciones disciplinarias (Foucault, 1977). Bajo este prisma de análisis de la política criminal colombiana, podría decirse que ésta se ha caracterizado por ser represiva e improvisada, provista de un tinte “*más [bien] efectivo y económico*” para gestionar los conflictos delictivos de la sociedad.

Esta manera de abordar las problemáticas de la violencia social y política por parte del Estado colombiano han determinado que el tipo de población carcelaria predominante en el país se caracterice por ser joven, de sexo masculino, con baja educación formal y desempleada (Iturralde & Ariza, 2011, pág. 145) (Ver anexo 3). Sin embargo “*las estadísticas más que reflejar la real criminalidad del país, nos pueden dar una visión de cuáles son los delitos (Ver anexo 4) más perseguidos por el Estado y qué tipo de personas son más susceptibles de entrar a una cárcel*” (Iturralde & Ariza, 2011, pág. 136). Por consiguiente, la prisión refleja la desigualdad de la sociedad colombiana, dado que muchos de los que se encuentran detrás de las rejas son personas que, a causa de su baja educación o los pocos ingresos que obtienen, no les es suficiente para sobrevivir dentro de la legalidad. En este sentido, la precariedad de las condiciones hace que el desespero y la necesidad ocasionen que la persona recurra a técnicas ilegales. La lógica en la que se ha desarrollado el Estado colombiano frente al control del crimen en las últimas tres décadas se asocia a una forma de gobierno conocida como *liberalismo autoritario* que, como lo expresan Iturralde y Ariza (2011: 155) “*promueve [el]...statu quo, defendiendo los derechos y las libertades individuales, mientras que excluye de manera represiva a los grupos sociales considerados problemáticos...*”.

B. Una revisión teórica a las explicaciones de los motines carcelarios

El penitenciarismo, como un campo de estudio sobre las prácticas del tratamiento al interno (INPEC & UNA, 2000), la administración de las instituciones privadoras de libertad (Dilulio, 1987), la educación para la rehabilitación o resocialización (Acosta & Palencia, 2009) o el control y la neutralización del interno (Garland, 2001a), se ha dedicado a comprender los problemas que aquejan a las cárceles y penitenciarías, que, como lo asevera Foucault (1977), representan la institución disciplinaria por excelencia.

A nivel politológico no abundan los estudios enmarcados en los temas indicados. En contraste con la ciencia política, la criminología y la sociología-jurídica ofrecen un amplio referente para entender las políticas criminales del siglo XXI. Se intenta explicar las diferentes transformaciones sociales, económicas, políticas y culturales que tiene el campo de la Justicia Penal (Garland, 2001a) y presentar un recorrido epistemológico de

la política criminal, el derecho penal y la criminología (Rivera y Bergalli, 2005). En esta línea se inscribe la tesis doctoral del profesor Iturralde (2010) orientada a la manera en que se ha conformado el campo de la justicia penal y las políticas criminales en nuestro país. Estos estudios de cómo ha funcionado la política criminal aportan una clave para entender qué tipo de población reclusa tenemos, pues la política criminal determina el perfil de personas que más persigue el Estado.

Las cárceles de la miseria de Loic Wacquant (2000) es un referente teórico para entender que las cárceles del siglo XXI albergan a poblaciones marginadas. El Estado, al considerar peligrosos a un tipo de poblaciones (Rivera & Bergalli, 2005), como los negros, los latinos, los pobres, entre otros, tiende a perseguir un tipo de población para neutralizar el crimen. Garland (2001b) refuerza esta tesis, e Iturralde y Ariza (2011) la robustecen en el campo de análisis nacional, cuando detallan el perfil del interno colombiano. Hay estudios importantes por parte del grupo de investigaciones de la Escuela Nacional Penitenciaria dirigida por el profesor Daniel Acosta (Acosta & Mora, 2008; Acosta, Sarno, & Yépez, 2008), en el que cabe resaltar el libro titulado *Sociología en el Penitenciarismo* (2013), que desde una perspectiva sociológica, marca un importante hito para entender la construcción de la prisión en Colombia. Pese a todos estos interesantes esfuerzos investigativos, no se cuenta con ninguna investigación sobre motines carcelarios en el país. A nivel internacional, y especialmente en el mundo anglosajón, abunda la literatura analítica sobre motines carcelarios, que abordan el objeto básicamente desde cuatro líneas teóricas.

La primera se enmarca en la “acción colectiva” (Miller, 1999; Rubio, 2012; Rule, 1988). Esta línea de análisis sostiene que los internos perciben las malas condiciones como injustas, y deciden hacer el motín. En este sentido, siguiendo las teorías de la *Frustración Relativa* realizada por Ted Gurr (citado por Rubio, 2012), la no satisfacción de las necesidades mínimas para vivir, genera un sentido de frustración que se traduce en expresiones de violencia colectiva. La perspectiva psicológica aportada por Gurr tiene el objetivo de entender por qué los hombres se rebelan. Dicho encuadre teórico ha demostrado, sin embargo, ser inútil para explicar la rebelión a gran escala. No obstante, dado que la población carcelaria es relativamente pequeña, este enfoque resulta útil.

La segunda perspectiva teórica, conocida como “*inmate-balance*” (Useem & Reisig, 1999), parte de suponer que en la cárcel existe una determinada subcultura que establece unas normas informales entre guardias e internos. Los guardias son aquí flexibles en las reglas y permiten algunas irregularidades para que los internos puedan

vivir sin presiones (Boin & Rattray, 2004). Con estos privilegios especiales se mantiene la paz en la prisión. Esta teoría, desarrollada por Sykes (1958), explica los motines carcelarios a partir del rompimiento del *inmate-balance* en el que los guardias imponen medidas de seguridad estrictas y recortan algunos privilegios que logran fracturar el equilibrio entre la guardia penitenciaria y los internos (Useem & Reisig, 1999, pág. 738).

Como tercera perspectiva teórica está la conocida “*administrative breakdown*” (Useem & Kimball, 1991), que fundamenta la explicación de los motines carcelarios en la mala administración de los penales, es decir, la imposibilidad de atender a un cambio de manera pertinente, sin que los internos reaccionen de manera violenta (Boin & Rattray, 2004). El factor clave es aquí el fallo de las organizaciones penitenciarias, sustentando en: las malas condiciones de la cárcel, las condiciones injustas y la deslegitimación de los establecimientos de reclusión. Estos factores generan oportunidades para protestar, se crean grupos proclives a la protesta, y se empieza a visualizar el fenómeno conocido como *acciones colectivas espontáneas*; (Useem, 1998). Este escenario está fuertemente relacionado con la administración de la cárcel, las fugas, las normas caracterizadas por la incoherencia, la laxitud excesiva de la guardia, los conflictos entre dirección y guardia, cambios bruscos de la cotidianidad de los internos y la carencia de los recursos (Rubio, 2012, pág. 114). Los internos no toleran estas precarias condiciones de vida en los establecimientos de reclusión, perdiéndole respeto a la institución. Se genera una erosión de la seguridad que conduce al estallido del motín (Useem & Kimball, 1991). Este avance teórico (Rubio, 2012) se ha venido refinando con artículos como los de Reisig y Useem (1999), quienes realizan una tipificación de motines siguiendo los criterios del número de presos que hacen parte de la protesta y el grado de alteración del orden.

Los últimos avances frente a esta teoría han consistido en el refinamiento, por parte de algunos sociólogos penitenciarios ingleses. Boin y Rattray (2004) señalan que las explicaciones teóricas del *administrative breakdown* –CA- no han logrado elucidar, primero, cómo se llega a este *colapso administrativo* y, segundo, cómo dicha situación “finaliza” en un motín carcelario. Por lo tanto, Boin y Rattray (2004) superan esos vacíos mediante la diferenciación entre *administrative breakdown* y el *Institutional Breakdown* –CI-. Los autores explican que ante el CA de los establecimientos de reclusión durante un tiempo prolongado, lo que se desarrolla es un CI; esta categoría va ser la clave para entender los motines carcelarios. La existencia de un CI genera la percepción de condiciones injustas por parte de los internos, y ante esta situación se genera lo que

ellos llamarán el *powder Keg* (Boin & Rattray, 2004, pág. 54), que no es más que el caldo de cultivo perfecto para que detone el motín carcelario.

Por último, la cuarta perspectiva teórica que ha sido utilizada para explicar los motines carcelarios, desarrollada por Useem en conjunto con Goldstone (1999), es la de *State-Centered Theory on Revolution*. Los autores comparan los motines carcelarios con la explosión de las revoluciones. Ellos identifican cinco elementos claves en la analogía que establecen entre Estado-Sociedad y Dirección-Prisión para el desarrollo de la violencia colectiva (Useem & Goldstone, 1999, pág. 1000). A partir de estas cinco variables, los autores analizan trece motines carcelarios ocurridos en Estados Unidos durante 1952 y 1993. El estudio muestra las diferencias entre los periodos de violencia y los momentos de calma en los establecimientos de reclusión. Useem y Goldstone (1999) concluyen que las que tres de las cinco variables estudiadas tienen que estar presentes para que ocurra un motín.

La anterior revisión teórica muestra cómo se han explicado los motines carcelarios hasta hoy. Una conclusión que cabe extraer tras este recorrido es la ausencia de estudios concernientes a los motines carcelarios en Colombia, causa de la falta de informes oficiales y datos verídicos después de la explosión de un motín carcelario, tradición que si la tienen los países anglosajones (Rubio, 2012). Por consiguiente, teniendo en cuenta la realidad del sistema penitenciario colombiano y los estudios antes señalados como referentes teóricos y empíricos de estas mismas realidades, la perspectiva de Useem y Goldstone (1999) es la que más se relaciona a una perspectiva politológica ya que esta explicación teórica posee fundamentos conceptuales frente al Estado y las instituciones que lo componen desde su carácter político.

CAPÍTULO 3: LA TEORÍA DE LAS REVOLUCIONES CENTRADA EN EL ESTADO: UNA APLICACIÓN A LOS MOTINES CARCELARIOS

A. La extensión de la teoría de las revoluciones centrada en el Estado

“Se puede pensar que las estructuras sociales se repiten a diferentes escalas”. (Useem & Goldstone –U&G-, 1999, pág. 986),

Al extender la teoría de las revoluciones centrada en el Estado o, al utilizar una versión de esta teoría extendida a los escenarios micro, se trata de superar la barrera que separa lo macro de lo micro, aplicando una teoría general que tiene como unidad de análisis a los estados en un fenómeno de escala pequeña, como los ERON. Así, la extensión de la teoría de las revoluciones a los motines carcelarios en Colombia, es un intento de comprender esas mismas teorías de colapso que han aplicado los teóricos del Estado como Skocpol (1984) para revisar las dinámicas en estructuras en tamaños más pequeños a comparación de las estructuras más complejas de las que se encarga explicar tradicionalmente la teoría de revoluciones (U&G, 1999, pág. 986). La elección de la Teoría de las Revoluciones Centrada en el Estado –TRCE-, y no de las teorías del *administrative breakdown* y el *inmate-balanced*, obedece a que estas últimas, aunque han ofrecido explicaciones exitosas para algunos casos de motines carcelarios estadounidenses, restringen su atención a características específicas del fenómeno, que no agotan la totalidad de las causas que actúan en los motines. Por lo tanto, al escoger la TRCE, se apunta a una combinación de los factores que poseen las teorías anteriormente reseñadas, al tiempo que se les añade elementos que no son considerados por ellas.

Con lo anterior, la TRCE tiene como autor representativo a Theda Skocpol, quien al tratar la revolución social, partía de un rechazo al voluntarismo del revolucionario; la teórica anotaba que las causas de las revoluciones son estructurales, específicamente cuando el Estado es incapaz de enfrentar las problemáticas revolucionarias. En su estudio comparado de las revoluciones sociales, argumentó que: *“Los Estados del antiguo régimen, tendían a tales crisis revolucionarias porque sus estructuras existentes les imposibilitaban enfrentarse a las exigencias.”* (Skocpol, 1984, pág. 440). Parfraseando a la autora, las revoluciones se producen por una debida avería desde arriba y no desde abajo (Collins, 1993). De este modo, su fórmula para explicar las revoluciones parte de tres causas: 1. Presiones externas al Estado, 2. Élités bloqueando

los esfuerzos estatales para responder las presiones, paralizando al Estado y 3. Las poblaciones populares que se movilizan para actuar sobre la oportunidad provista de la incapacidad del Estado para reaccionar de manera efectiva.

Este punto de partida no sólo relativiza el lugar atribuido a los líderes, sino la capacidad de éstos para tomar decisiones: “[Los] líderes son incapaces de tomar acciones para evitar las revoluciones cuando las condiciones estructurales están presentes” (U&G, 2002, pág. 500). Precisamente ésta es la conclusión a la cual llega Skocpol: “[C]uando ello ocurrió [las revoluciones] no fue por las actividades deliberadas con tal fin, ni de parte de los revolucionarios declarados ni de parte de poderosos grupos políticos dentro de los antiguos regímenes”. (1984, pág. 440). No obstante, el uso de estas tres condiciones para la ocurrencia de los motines carcelarios no es suficiente, ya que no siempre funcionan de esa manera. Por ejemplo, “no siempre las pandillas toman parte de un motín, o los motines son organizados por pandillas” (U&G, 1999, pág. 993). Esto demuestra finalmente que el enfoque esencialmente estructuralista de Skocpol, rechazó totalmente la toma de decisiones de los actores.

Visto así, el elemento más útil en la teoría de Skocpol es la sensibilidad que descubre en la combinación de las presiones externas e internas enfrentadas por los Estados (U&G, 1999, pág. 993). Por lo tanto, esto conduce a buscar toda la gama de factores que pueden llevar a los motines carcelarios. Por consiguiente, debemos considerar algunos defectos y esfuerzos para corregir la teoría. Con el paso del tiempo, fueron varias las críticas dirigidas a la teoría de Skocpol que se centraron en el señalamiento de dos descuidos principales, en los cuales había incurrido: por un lado, el descuido del rol que tiene la toma de decisiones por parte de los actores revolucionarios y, por el otro, el menosprecio del papel que desempeñan los sentimientos de injusticia. Jack Goldstone (1991) se encargó de afinar la TRCE, identificando tres elementos del colapso estatal:

1. **Tensión fiscal:** Es la incapacidad del Estado de pagar a sus funcionarios y sobre todo a sus soldados. (U&G, 1999, pág. 994).
2. **Conflicto de élites:** Una lucha intestina entre élites paraliza las reglas y la habilidad del Estado para actuar. Goldstone clarifica el concepto hablando de las *divisiones y alienación de las élites*, (U&G, 1999, pág. 994).
3. **Revueltas populares:** coincide con las dos anteriores y lleva a la destrucción del Estado y la formación de nuevos centros de poder.

Estas tres condiciones que son afinadas por Goldstone, y en las que empieza a tener en cuenta la toma de decisiones de los actores y los sentimientos de injusticia que potencian la insurgencia o rebeldía de los revolucionarios, es complementada con la adición de dos condiciones para explicar las revoluciones. La cuarta condición que identifica Goldstone es el **rol de la ideología en contra del *status quo***, que sirve para justificar la rebelión. Así, para Gurr y Goldstone (1991, pág. 331), este sentimiento nace por *“un número significativo de elites y grupos populares que creen que las autoridades centrales están actuando de maneras que son fundamentalmente inefectivas, inmorales o injustas”* Estos sentimientos son solidificados por *“ideologías de rectificación y transformación”* (Goldstone, 1991, pág. 460). Sobre estas dinámicas sociales explicadas con anterioridad y el sentido de identidad compartida que proviene de la articulación de una ideología “revolucionaria”, los actores potencialmente rebeldes pueden calcular las consecuencias de su acción con la confianza de que si la oportunidad se presenta para actuar, otros se unirán a ellos (Goldstone, 1994). Finalmente, la última condición que adicionó Goldstone para comprender las revoluciones fue **la capacidad del Estado para reaccionar frente a las principales demandas de las élites y los grupos populares**; de esta manera los actores comienzan a pensar qué cursos de acción puede ser mejores para hacer real la revolución. De esta manera la teoría de revoluciones centrada en el Estado, queda sintetizada en cinco causas explicativas: 1. Presiones externas sobre el Estado, 2. Presiones internas sobre el Estado de las élites, 3. Presiones internas sobre el Estado de los grupos populares, 4. Ideologías que justifican sus acciones, 5. Acciones estatales inefectivas que demuestran su debilidad.

B. Los motines carcelarios y las revoluciones.

En este punto del texto, es necesario aclarar y delimitar el concepto de motín carcelario y sus similitudes con las revoluciones. A lo largo de los años no se ha consensuado realmente un concepto que permita entender los motines; en esta oportunidad utilizaremos la definición ofrecida por Useem en varios de sus trabajos (1991, 1999, 2008). Para estos dos autores estadounidenses, los motines carcelarios son acciones que se caracterizan por cuatro rasgos: (1) involucran 10 o más internos (2) impiden a las autoridades el control del orden dentro de la prisión, (3) actos que resultan con el daño a internos, personal penitenciario y/o a infraestructura de la prisión, y finalmente (4) no pueden ser controladas en menos de cinco minutos.

Conviene, como en toda definición, delimitar el concepto frente a otros que pueden resultar afines al de motín carcelario. Tal es el caso de los conceptos de *disturbio* y

protesta no violenta, los cuales pueden confundirse con el motín carcelario; su aclaración en este contexto puede ser útil para recolectar y clasificar con mayor precisión los fenómenos que más nos interesan en este estudio. Useem y Reisig (1999) definen el *désturbio* como un concepto similar al de los motines, excepto que este tipo de evento no necesariamente obstruye el control y la movilidad de las autoridades dentro de la prisión y puede ponerse bajo control en menos de cinco minutos. Finalmente, la *protesta no violenta* es definida como un evento que (1) incluye a 10 o más internos, (2) que los internos involucrados están abiertamente desobedeciendo el orden de la administración y (3) no se usa ni se amenaza con violencia (1999, pág. 745).

Sumado a lo anterior, es importante mostrar las similitudes entre las revoluciones y los motines que fortalecen el argumento de por qué utilizar la teoría de revoluciones centrada en el Estado como marco teórico para este trabajo investigativo. Son tres similitudes principales que nos llevan a ver el parentesco en este tipo de fenómenos según Useem y Goldstone (1999): El primero es ***el enigma de la existencia***: este consiste en la aparición frecuente los fenómenos, tanto de los motines en las cárceles como de las revoluciones en los Estados. Ha sido por mucho tiempo un enigma, dado el abrumador poder del aparato estatal, así como la capacidad mucho más fuerte y de control que tiene la institución de la prisión, en la que sin embargo se hacen presentes los motines y las revoluciones. Al parecer, las revoluciones se han convertido en un fenómeno intrínseco a los Estados, tal como los motines carcelarios son parte inherente de las prisiones. Por ejemplo, Montgomery y Crews (1998) han localizado más de 1.300 motines en cárceles de Estados Unidos entre 1950 y 1995, y, aunque puede ser cuestionable su definición de motín, claramente los motines son parte de la historia de la prisión, al igual que las revoluciones en el Estado. El segundo es el ***efecto ola***, los dos fenómenos ocurren por olas, como por un efecto dominó. A pesar de este parecido, no se ha hecho una investigación de cuáles son las causas de que los motines y las revoluciones se den por ciclos. Finalmente el tercero es la ***variedad en su forma y proceso***, está se centra en cómo se desarrollan, algunos pueden ser altamente violentos, y otros sin violencia, unos pueden surgir espontáneamente y otros pueden tener un alto grado de organización, los resultados y los tiempos son muy variados.

C. Los motines carcelarios como microrevoluciones

La extrapolación de las anteriores condiciones de la teoría de revoluciones centrada en el Estado a su aplicación en un escenario pequeño, micro, como las cárceles, puede ser refinada con alguno de los últimos trabajos sobre motines carcelarios que hicieron unos

administradores de prisiones inglesas (Boin & Rattray, 2004). Los autores refinan el concepto que desarrollaron Useem y Kimball (1991) de *colapso administrativo*, adhiriéndole el concepto de *colapso institucional*. La clave para entender el concepto de CA es la desorganización del Estado y no la organización de los internos (Boin & Rattray, 2004; Useem & Kimball, 1991); en este sentido, las condiciones para definir estos conceptos pueden ser reunidas en: la percepción de los internos y la habilidad administrativa de la prisión.

El CA comprende una serie de factores que obstruyen la habilidad de la prisión para encarar un cambio impuesto. Muchas veces esta condición administrativa es causa de que se realicen los cambios sin una gradualidad (Boin & Rattray, 2004, pág. 51), permitiendo que la guardia y los internos no se puedan adaptar a las nuevas directrices. La ineffectividad de la administración, los declives entre guardia y directores, los cortos presupuestos, minan el proceso administrativo y logran que los internos lo deslegitimen. El CI se refiere al desarrollo de la interacción de patrones disfuncionales entre internos y *staff* penitenciario. El argumento de Boin y Rattray es que un periodo de sostenido CA produce un CI y el periodo sostenido de este último crea las condiciones perfectas para que un motín ocurra (Boin & Rattray, 2004, pág. 53). El CI es la deslegitimación institucional entre los internos, situación que favorece una ideología que los unifique y justifique sus reivindicaciones (Goldstone, 2001). Esto se convierte en un círculo vicioso en donde la guardia comienza actuando diferente para re-crear el orden institucional. El cambio de la guardia refuerza una percepción de cambio entre los internos, los internos retan a la autoridad, y empieza a generarse ansiedad y estrés. Por consiguiente, la guardia comienza a actuar de manera inconsistente, generando una frustración entre los internos (Boin & Rattray, 2004, pág. 53). Así los prisioneros bajo la ideología hacen realidad sus condiciones ilegítimas, y un evento se convierte en un incidente desmedido. Boin y Rattray recrean a partir de estos dos criterios una clasificación de vulnerabilidad para que se desarrolle un motín:

Tabla 2: Vulnerabilidad administrativa e institucional

		Vulnerabilidad Administrativa	
		<i>ALTO</i>	<i>BAJO</i>
Vulnerabilidad Institucional	<i>ALTO</i>	Motín carcelario	Control de la Vulnerabilidad
	<i>BAJO</i>	Punto ciego	Prisión segura

Fuente: (Boin & Rattray, 2004)

Las anteriores categorías permiten combinar el marco teórico que propone Boin y Rattray (2004) con la teoría de revoluciones. Las cinco variables que generan las revoluciones pueden ser interpuestas con las dos categorías anteriormente definidas, de modo que el CA puede expresarse en:

1. **La erosión administrativa:** Las condiciones que minan el balance entre los recursos y la capacidad de la prisión, erosiona la efectividad administrativa y la implementación de las políticas penitenciarias. Estas presiones a la prisión se hacen sin aumentar recursos por lo que generan problemas de implementación.
2. **División entre la guardia y la administración penitenciaria:** El disenso con las reglas estatales y los conflictos internos entre la guardia, minan el apoyo y el avance de políticas penitenciarias.

El *C* puede ser representado en este caso por las otras tres variables de la TRCE:

3. **Las demandas de los internos:** Las demandas de la población carcelaria sobre la omisión o inhabilidad para mejorar las condiciones de la prisión, provee una motivación para protestar contra el Estado (Useem & Goldstone, 1999).
4. **Las ideologías que justifican la revuelta:** La propagación de ideologías indica que los deseos para los cambios son ampliamente compartidos. Useem y Goldstone (1999) en su trabajo tipificaron cinco tipos de ideologías:
 - a. **Revolucionismo:** La creencia de que son injustamente recluidos por su raza, estrato u otra razón ilegítima y el motín explicará su justa causa.
 - b. **Constitucionalismo:** La creencia que la prisión está funcionando inconstitucionalmente y el motín llama la atención para mejoras.
 - c. **Rehabilitacionismo:** La creencia de que las fallas proveen una reducción de oportunidades para mejorar y eso requiere una protesta.
 - d. **Racionalismo:** La creencia que la prisión está siendo mal administrada y el motín llamará la atención para que esas faltas puedan ser mejoradas.
 - e. **Hobbesianismo:** La existencia de una autoridad insuficiente, de modo que hay una competencia desenfrenada de intereses entre ellos. Bajo esta ideología, la rebelión es una demanda por la insuficiencia.
5. **Respuestas inefectivas de la administración penitenciaria.** Acciones penitenciarias adoptadas en respuesta a las demandas, que se perciben como arbitrarias, injustas o inefectivas, y por lo tanto los esfuerzos de cambio por las partes demandantes buscan remediar de reforma para lograrlo en el motín.

CAPÍTULO 4: EXCURSO SOBRE EL MÉTODO COMPARADO APLICADO EN ESTA INVESTIGACIÓN

Para este trabajo se escogió el método comparado como herramienta que ha estado vinculada fuertemente a la disciplina de la ciencia política, permitiéndonos conclusiones con nivel de generalización medio dado los pocos casos que se observan. Este nivel medio en el que se encuentra el método comparado, permite la profundización de los casos seleccionados y la inferencia de argumentos. Al tener ya los casos elegidos por medio de unos criterios⁶, se utilizará el software Fz/QCA como herramienta novedosa y pionera para el análisis del método comparado que fue desarrollado por Charles Ragin (2000). El método comparado fue elegido por el nivel de profundización que permite ante la elección de pocos casos y que es un proceso obligado para poder usar la teoría de las revoluciones.

A. El método comparado

El método comparado es una estrategia analítica cualitativa que tiene fines explicativos con la intención de poner a prueba hipótesis (Perez Liñan, 2007; 2010). En cuanto a su alcance explicativo, permite formular correlaciones entre variables causales (Jolías, 2008) haciendo uso de lo que Pérez Liñan (2010) llama análisis de configuraciones causales que explicaremos en la siguiente sección y puede ser ampliado en el anexo 5. Para este caso utilizaremos el método de *Small-N*, ya que compararemos menos de 20 casos permitiéndonos tener un nivel de profundidad medio, que contribuye al descubrimiento inductivo y la construcción de teoría (Collier D., 1993). Así Lijphart (1971) en su clásico artículo del método comparado sugiere que la mejor manera de entender los fenómenos políticos es a partir del *Small-N*, otra razón para justificar la elección del método. Además el método trata con cuidado el control de la selección de casos y el uso de las variables que, sus conclusiones tendrán un nivel medio de abstracción (Landman, 2000, pág. 27), dada la dificultad para analizar a profundidad un amplio número de casos (Druckman, 2005, pág. 209).

«Para crear explicaciones de sus causas...pueden emplearse los análisis históricos comparativos, con “tajadas”...de las trayectorias...como unidades de comparación» (Skopcol, 1984, pág. 71). Esta intención de hacer uso de la mirada retrospectiva de los

⁶ Revisar sección A del Capítulo 6: Análisis de Resultados

casos elegidos tiene como objetivo desarrollar y refinar hipótesis causales desarrolladas. Por lo tanto, el trabajo querrá comparar los ERON y sus condiciones durante una temporalidad anterior y después a los motines para identificar las causas del fenómeno. De esa manera entre los dos diseños del método comparado⁷ se eligió el «Most Different System design (MDSD)» (Landman, 2000; Druckman, 2005; Skopcol, 1984; Collier D. , 1993). El MDSD consiste en elegir casos positivos y negativos, es decir, casos con la variable dependiente presente y ausente con el objetivo de poder contrastar con variables y determinar cuáles son suficientes y necesarias.

Sin embargo, sabemos que el método también posee algunas desventajas como la imposibilidad de hacer generalizaciones. Landman (2000) nos permite tener en cuenta seis tipos de sesgos y errores comunes⁸ que se dan cuando se compara: 1. Muchas variables y pocos fenómenos, 2. establecer equivalencias⁹, 3. El sesgo de selección, 4. El sesgo de falsedad, 5. La falacia ecológica, y 6. El sesgo de valoración¹⁰.

B. El análisis de las configuraciones causales y el FZ/QCA

El método comparado, “*a pesar de ser más débil que el experimental y el estadístico*” (Jolíás, 2008, pág. 10) para establecer explicaciones causales, tiene una lógica de control con las estrategias del MDSD. Por lo tanto los últimos esfuerzos de los comparativistas a involucrado softwares que refinan las conclusiones. El denominado *Qualitative Comparative Analysis* –QCA-, aporte metodológico de Charles Ragin, permite la identificación de causas **necesarias y suficientes**, para poder identificar cómo es la relación entre dichas configuraciones. Este tipo de análisis (QCA) permite utilizar técnicas cualitativas más completas y reforzar tanto el análisis histórico como estadístico (Jolíás, 2008, pág. 14). Este método parte de que los fenómenos en las ciencias sociales, no pueden verse explicados desde la monocausalidad, y las múltiples variables hacen necesario el uso de métodos y explicaciones más complejas.

C. Fuentes de Información

Para la presente investigación se recurrieron a diferentes textos e informes realizados en los casos seleccionados, entrevistas a guardia, administrativos e internos y bases de datos del INPEC (2001-2009), la Defensoría del Pueblo (1993-2005) y la de prensa del CINEP (1994-2012).

⁷ Revisar Anexo 5 que amplía sobre los dos tipos de diseños comparados

⁸ Para profundizar se revisa el capítulo 3 de Landman “*Chossing contries and problems of comparison*”

⁹ Para ampliar revisar el artículo de Collier y Mahon (Collier & Mahon, 1993)

¹⁰ Revisar Anexo 4 que amplía un poco más sobre la explicación de cada tipo de desventaja

CAPÍTULO 5: LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA DURANTE 1993-2002 EN COLOMBIA

A. El sistema penitenciario colombiano: el olvido político (1993-2002):

La institución penitenciaria en Colombia, según la sentencia T-153 de 1998 de la CC, ha pasado por cuatro épocas hasta 1998¹¹, nosotros nos centraremos en el periodo de “la alarma 1995- 2004” (INPEC, 2013), caracterizada por el aumento de la violencia carcelaria. Para la época fueron varios los que manifestaron preocupación por la situación, en especial la CC y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos –OACNUDH-, que realizó una misión en 2001 para revisar la situación de los ERON.

Así las diferentes instituciones públicas y organizaciones civiles, se dieron cuenta que las condiciones inhumanas de la mayoría de los centros de reclusión para la época resultaban un problema importante para el país. En su sentencia, la Corte destacó que *“las cárceles...se caracterizan por el hacinamiento, las graves deficiencias en materia de servicios públicos y asistenciales, el imperio de la violencia, la extorsión y la corrupción, y la carencia... de medios para la resocialización....”*, evidencia de lo anterior, es que de los 167 ERON para 1998 que tenía el país, 97 tenían hacinamiento, dentro de las que se destacaban Bellavista con 228% de hacinamiento, La Modelo de Bogotá con 220%, La Picota con 201%, Villahermosa con 234% y Valledupar con un 350% (Sentencia T-153 de 1998). Para abordar este tema se ofrecerá, primero, una descripción de la política criminal de la época; y luego se procederá a comentar algunos aspectos de la política penitenciaria, a fin de revisar sus vacíos, y finalmente se tratará la situación de los ERON en términos de violencia carcelaria y dificultades administrativas, dejando así comprobar la coherencia de la Corte cuando dice que *“el problema de las cárceles...[es causa de que no] se observa actitud diligente de los organismos políticos con miras a poner remedio a esta situación”* (Sentencia T-153 de 1998). Lo anterior no es más que un fundamento para demostrar que el *colapso administrativo –CA-* constante de la institución posibilitó que se desencadenara el *colapso institucional –CI-* en la época.

B. Una aproximación a las políticas penitenciarias y criminales (1993-2002)

Para la década de los noventa, Colombia afrontaba un cambio importante ante la promulgación de la nueva constitución política en 1991, sin embargo, este cambio a medida del tiempo estuvo acompañado de los incrementos de los niveles de violencia

¹¹ El asentamiento 1938-1956, el desborde 1957-1975, el reposo 1976-1994 (Sentencia T-153 de 1998)

por el fenómeno del narcotráfico. Por otro lado, la unificación de los diferentes grupos paramilitares y el crecimiento de las diferentes guerrillas, en especial de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC-, condujeron a que los gobiernos de la década se enfrascaran en la lucha contra estos actores que dejaban visible la inestabilidad del Estado Colombiano para mantener el orden.

La crisis carcelaria de finales de los 90, según Gaitán (2000), estaba explicada por la política criminal “*represiva e improvisada*” claramente sujeta al deficiente funcionamiento del –INPEC- y la selectividad del sistema penal en la persecución de ciertos tipos de delitos cuyos sujetos eran “*las clases más desfavorecidas de nuestra sociedad*”. Esta sobrecriminalización (OACNUDH, 2001, pág. 7), se evidencia con la imposición de las leyes 40 de 1993, 228 de 1995, 292 de 1996 y 360 de 1997, incrementando la población de internos, en especial con la ley 228 que le daba un tratamiento a las contravenciones con sanciones intramurales, generando así entre enero y agosto del 1996, 3.833 internos nuevos, en contraste con el año anterior que tuvo un incremento de 1.000 internos (OACNUDH, 2001, pág. 42). Lo anterior permite observar de primera mano las demandas externas de las otras instituciones al INPEC, abonó terreno para que se comenzara a dar un caldo de cultivo para el CA. Esa tendencia punitiva de la política criminal colombiana, le exigía a la institución penitenciaria dar una respuesta eficaz y eficiente a los nuevos internos; sin embargo, el INPEC no estaba preparado para asumir estos retos, debido a la carencia de suficientes recursos y a un personal que no alcanzaba a cubrir las nuevas demandas.

Antes del INPEC, el organismo que se encargaba de la ejecución de las penas era la Dirección General de Prisiones, dependiente del Ministerio Justicia, el cual “*no tenía una capacidad de gestión, una autonomía administrativa ni financiera...*” (Acosta, 1996, pág. 69). Ante la necesidad de la modernización del Estado, y en coherencia con la nueva carta magna, los Decretos 2160 de 1992 y el 1242 de 1993 le dieron origen a una nueva institución, el INPEC, más autónoma, siendo ahora adscrita al del Ministerio de Justicia. Seguido lo anterior se desarrolló la ley 65 de 1993 que es el código penitenciario y carcelario, organizado a partir de dos ejes: la estructura institucional y el régimen penitenciario (Gaitán, 2000, pág. 11). La definición de la política en materia de funcionamiento, permitía la creación de espacios para la democratización de los ERON como los Comités de Derechos Humanos –CDDHH-, pero a la vez permitía un desequilibrio entre los derechos de los reclusos y el poder de la administración (Gaitán, 2000, pág. 11). Sin embargo, la existencia de una ley no era suficiente para generar una

política penitenciaria sólida. En los planes de desarrollo de los gobiernos de la época, los diagnósticos referentes a la justicia fueron muy pobres; por ejemplo, en el plan de desarrollo de C. Gaviria (1990-1994) no se hizo mención al tema penitenciario, en el de E. Samper (1995-1998) se ocupaba superficialmente sobre la violencia y algunas condiciones de los ERON, y el plan de desarrollo de A. Pastrana (1998-2002) planteó un plan “de construcción y refracción carcelaria” (Gaitán, 2000, pág. 15), con el CONPES 3086, con el que se preveía la generación de 24,628 nuevos cupos con un costo de 3.634 mil millones de pesos (DNP, 2002), política que no se enfocó en la capacitación de la administración, la guardia y otros temas más importantes.

Ante la historia de intentos de constituir una política pública penitenciaria aparece a mediados de los noventa el “CONPES 2797 de 1995...[que] constituye uno de los intentos más elaborados por diseñar una política penitenciaria” (Gaitán, 2000, pág. 14), de los que se puede resaltar la planeación de un sistema de información unificado y moderno (INPEC, 2012). Además de lo anterior, hay también que subrayar los intentos del INPEC para establecer unas políticas internas desde lo que le permitía la política nacional creando así planes¹², que se convertían en los primeros pasos para consolidar reglas en materia penitenciaria. Sin embargo, estos intentos no fueron suficientes para que la misión de OACNUDH, al revisar la situación carcelaria, dejara de constatar que “al parecer se ha preferido privilegiar medidas paliativas, ineficaces y onerosas, tales como la construcción de cárceles de alta seguridad”.

C. Situación intra-muros

Según la OACNUDH, las condiciones carcelarias en Colombia para el 2001 tenían “*hacinamiento penitenciario, malas condiciones de detención, mala gestión penitenciaria, ingobernabilidad, corrupción e impunidad*” (OACNUDH, 2001, pág. 10). Estos problemas tenían que ser de alguna manera solucionados, pero la falta de sistemas de la información de los internos, dificultaba la toma de decisiones¹³, generando así un “*no conocimiento global y confiable de la realidad penal...para generar una política criminal [y penitenciaria] adecuada*” (OACNUDH, 2001, pág. 9)

Podría decirse *prima facie* que los problemas son derivados la falta de capacidad de gestión de los funcionarios penitenciarios, además de los limitados recursos financieros

¹² “Hacia una gestión integral penitenciaria (1995-1998)” y “Humanización y modernización del sistema penitenciario y carcelario (1999-2008)” (Gaitán, 2000, pág. 17)

¹³ En la entrevista hecha al profesor Daniel Acosta y la experiencia de campo se constató que la información está parcialmente sistematizada y no hay una unificación clara de toda la información a pesar de los esfuerzos del SISPEEC.

y logísticos disponibles. En ese sentido, la falta de presupuesto para implementar nuevas políticas penitenciarias, dejó a muchos reclusorios en condiciones indignas e injustas, como ya lo había afirmado la sentencia de la Corte. Sin embargo, la OACNUDH (2001, pág. 65) resalta que eso no justifica el mal manejo carcelario, puesto que informes de Gestión Integral de la Contraloría afirman irregularidades en la gestión financiera y administrativa, como las contrataciones a proveedores de alimentos con los que durante varios años hay quejas, presupuestos para salud sin utilizar, entre otras. Según Gaitán (2000), Planeación Nacional sostenía que, a pesar de un contexto de escasez de recursos, el sistema penitenciario había sido privilegiado, pues mantuvo durante el periodo de 1998-2002 los recursos que le fueron asignados ante la recesión económica de la época y se vio reducido solo en un 18% su presupuesto para el 2001.

Otra problemática de la institución, además de esa tensión fiscal, fue la falta de la continuidad de la dirección general del INPEC por donde, desde 1996 al año 2000, pasaron más de 10 directores, (ET, 1998, 27 de noviembre). Como señala la OACNUDH (2001), tal sucesión *“impide la continuidad en la consecución de los objetivos propuestos”*, adicionando que las direcciones de los ERON no deben formarse con miembros de las fuerza pública; para el momento, la misión constató que *“de las cárceles visitadas, casi todas, tienen un director perteneciente a las fuerzas militares o policiales,...con el agravante de no haber recibido una formación...penitenciaria”*.

En paralelo con las dificultades a nivel administrativo, se fueron formando grupos de poder y reglas informales que no dejaban garantizar la gobernabilidad plena. De esa manera, Gaitán (2000) constata que para los noventa se produce un tránsito de violencia difusa sin patrones claros a una violencia mucho más selectiva, gracias a que mientras los tradicionales “caciques”¹⁴ provenientes de la delincuencia común pierden su poder, el escalamiento del conflicto armado permite que la dominación de los ERON pase a los paramilitares y guerrilleros, elevando o mitigando la violencia¹⁵. Las Mesas de Trabajo –MT- y los CDDHH fueron el mecanismo que en las cárceles favorecieron la solución a algunos problemas. Algunos datos que evidencian los niveles de violencia son: de 1990 a 1999, 1.070 personas murieron en los ERON, en la mayoría a causa de episodios de violencia, y 3.814 resultaron heridos según OACNUDH. Para el siguiente periodo (1999-2000), se produjeron 423 muertes violentas y 462 personas sufrieron heridas en los ERON. Además, el índice de reincidencia delictiva dentro de las cárceles

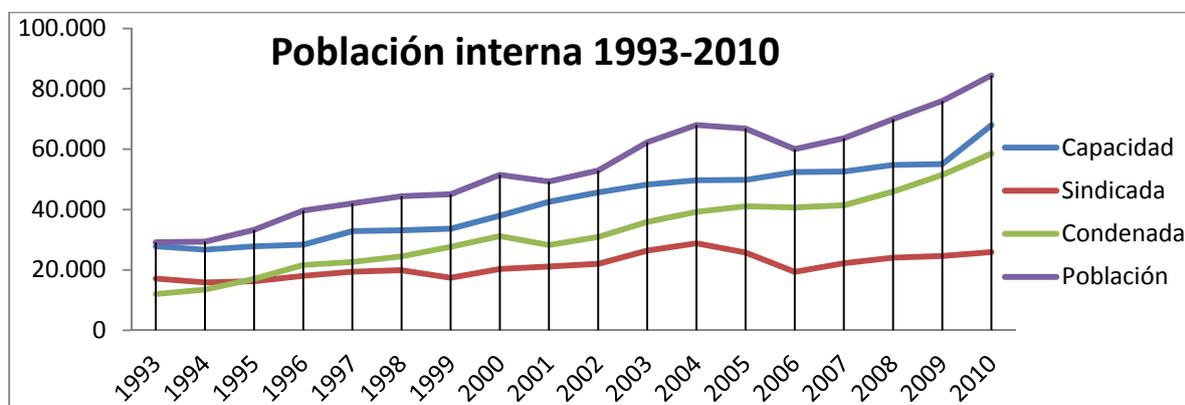
¹⁴ Es el sustantivo que se utiliza para señalar al individuo o grupo que posee el liderazgo en el establecimiento.

¹⁵ Para revisar estas situaciones serán de especial evidencia del los casos de La Modelo y Bellavista.

llegaba al 70%, (2001, pág. 25), cifras que convencen de la ineficiencia para mantener el orden.

En resumen, de este cuadro general de la situación de la institución penitenciaria en Colombia cabe colegir la falta de un diseño de una política criminal y penitenciaria responsable, así como la presencia de unas condiciones ineficientes para que la administración ejecute sus funciones. Estas condiciones de la institución son comúnmente verificadas por las cifras de hacinamiento en los ERON (véase Gráfica 1), que reflejan la imposibilidad de redención de penas por la falta de cupos para educación y trabajo, entre otros efectos del hacinamiento expuestos en el capítulo 1.

Gráfica 1: Población Interna 1993-2010



Fuente: INPEC (2012), elaboración del autor.

La Gráfica 1 nos comprueba que el hacinamiento de la población carcelaria colombiana siempre ha mantenido una relación positiva. La línea de población siempre ha estado por encima de la capacidad de los establecimientos, y a pesar de los esfuerzos de la nueva política penitenciaria con la creación de nuevos cupos a gran escala, la población carcelaria sigue en un constante crecimiento. Por consiguiente, las medidas paliativas del Estado Colombiano frente al problema penitenciario y carcelario solo han permitido que el CA se mantenga en el tiempo, donde no hay una clara política penitenciaria, no hay funcionarios capacitados o suficientes para las demandas de las políticas criminales. Por último, con el propósito de pasar al examen de los casos, queremos poner en cuestión la hipótesis, recurrente en la literatura penitenciaria nacional, que afirma que a mayor hacinamiento mayor probabilidad para que se desate un motín. La pregunta que surge entonces es ¿Cuál es la variable o las variables que permiten explicar el desencadenamiento de los motines?

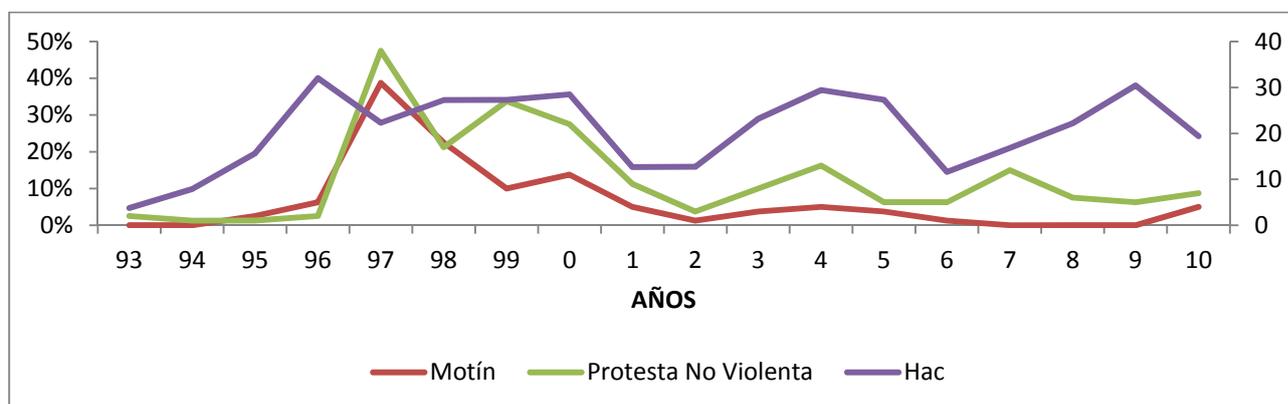
CAPITULO 6: ANÁLISIS DE RESULTADOS

A. Los establecimientos de reclusión seleccionados

A partir del Capítulo 4, se realizó una selección de los casos de motines carcelarios en Colombia. El presente trabajo se tomó el esfuerzo adicional de sistematizar la información de prensa sobre motines, protestas pacíficas y disturbios en los ERON, sustentada en la Base de Datos de Prensa del CINEP. De esa manera, fueron recolectadas todas las noticias de prensa desde 1993 hasta 2012.¹⁶

De esa manera, mediante una elaboración propia del autor, se hallaron 379 registros entre motines, disturbios y protestas no violentas. En ese sentido se observó que en el marco temporal escogido se desataron 99 motines y 209 protestas no violentas.

Gráfica 2 Hacinamiento, motines, disturbios y protestas no violentas 1993-2010



Fuente: INPEC (2012) y Duque (2013) Base de datos motines. Elaboración propia.

Por consiguiente, como se observa en la Gráfica N 2, cabe identificar algunos comportamientos interesantes. Esta gráfica nos permite observar el comportamiento paralelo de los fenómenos de la protesta no violenta y los motines durante el final de la década de los 90, momento en el cual se registraba la crisis penitenciaria en el país, constatado en el capítulo 5, que llevó no solo a la huelgas de hambre y desobediencia civil, sino a motines de gran importancia. Después de este periodo lo que se observa es una disminución de este tipo de fenómenos, con algunos picos en 1999, 2004, 2007 y 2010 en la línea de protesta no violenta por encima de los motines. Adicional, la combinación de la variable hacinamiento nos da de primera mano un cuadro “general” de su comportamiento, en el cual mientras aumenta el hacinamiento, tiempo después

¹⁶ El resultado fue el acopio de 463 noticias de 10 periódicos: *Voz*, *El Tiempo* (ET), *El Espectador* (EE), *El País* (EP), *El Herald* (EH), *El Colombiano* (EC), *El Mundo* (EM), *Vanguardia Liberal* (VL) y *El Nuevo Siglo* (ENS).

aumentan las protestas y los motines, como se puede observar entre 1995-1998 y 1999-2002. Sin embargo, esto no nos dice que existe una relación causal directa puesto que los datos de hacinamiento son a nivel nacional y no por ERON, una aproximación más disiente del interrogante frente a la relación entre hacinamiento y motín, tiene que ser abordado por ERON. Estos 99 motines en 1993-2012 abarcaron 38 ERON, que representan al menos el 27.8% del promedio de establecimientos que ha tenido el INPEC durante 20 años (INPEC, 2012). Los lugares en los que a lo largo del tiempo se han registrado más motines han sido Bogotá (11), Barranquilla (9), Cali (9), Popayán (8), Valledupar (8), Santa Marta (6) y Tunja (6), con un total de 57 casos. De esa manera, se partieron de tres criterios para decidir cuáles serían los ERON a estudiar:

1. Establecimientos que tuvieran el mayor número de motines carcelarios.
2. Motines con sucesos agravantes como muertos o daños a la infraestructura.
3. Casos sustentados con un alto número de fuentes.

Teniendo en cuenta los anterior, se revisaron, primero, los establecimientos de los lugares antes señalados, eligiendo de esta manera cuatro ERON: Cárcel Judicial de Valledupar con 8 motines, la Cárcel Judicial de “Villahermosa” de Cali con 8 motines, La cárcel “Modelo” de Bogotá con 6 motines y la Penitenciaría Nacional “El Bosque” en Barranquilla con 5 motines.¹⁷ Con el fin de corroborar las hipótesis planteadas, se decidió tomar no solamente casos positivos, esto es, casos en los que hayan motines, sino decidimos elegir también un caso negativo, esto es que han tenido bajos niveles de motines. Permitiendo identificar condiciones necesarias y suficientes para la aparición del fenómeno.¹⁸ En suma se tienen los cuatro casos positivos que son Valledupar, La Modelo, El Bosque y Villahermosa, y el caso negativo que es Bellavista.

B. Los resultados del análisis de las configuraciones causales del Fz/QCA

La matriz de resultados se basa en la recolección de información de los cinco casos. La información recogida tuvo como fuente las entrevistas realizadas, textos académicos, informes de ONG's, informes del INPEC, bases de datos del INPEC, Defensoría del Pueblo, CINEP, textos inéditos, y el trabajo de campo en La Modelo y La Picota.¹⁹

¹⁷ Si se revisa la tabla del anexo 5, se podrá observar que otro de los establecimientos que más ha presenciado motines es la Penitenciaría Nacional de San Isidro en Popayán con 8 motines. La no elección de esta cárcel estuvo supeditada a la entrevista y constante asesoría del sociólogo penitenciario Daniel Acosta, que nos sugirió abstenernos al estudio de este caso por la dificultad en el acceso a la información.

¹⁸ Acosta, quien sugirió Bellavista como el caso negativo. Mientras los ERON más importantes en 1997 estaban teniendo motines, en Bellavista se hablaba de pactos de paz entre los internos.

¹⁹ Aunque La Picota no entró en los casos, su análisis permitió conocer una primer acercamiento a la situación.

1. La matriz de resultados

El primer paso de del proceso del análisis por medio del método comparado –QCA- es la creación de la matriz de resultados. Con el fin de sistematizar la información recogida, se identificó la presencia y ausencia de las variables explicativas elegidas en los casos seleccionados, con uno (1) cuando la variable está presente y cero (0) cuando esta está ausente. Las Tabla 3 muestra la presencia y la ausencia de nuestras variables:

Tabla 3: Matriz de resultados para el QCA

CASOS	MOTÍN	X1	X2	X3	X4	X5
EL BOSQUE	1	1	1	1	0	0
VILLAHERMOSA	1	1	1	1	0	1
VALLEDUPAR	1	1	1	0	1	1
MODELO	1	1	1	1	1	1
BELLAVISTA	0	1	1	0	0	0

La elección de la presencia o ausencia de nuestras variables siguió todo un proceso metodológico riguroso de su medición que puede ser ampliado en el Anexo 5, 7 y 8 que se basa esencialmente en una verificación de los indicadores elegidos.

2. Los resultados de las configuraciones de la tabla de resultados

Tras construir la matriz de resultados, se procedió a importarla al software para obtener los resultados del análisis lógico-matemático que hace la herramienta. De esta manera, con los procedimientos respectivos de este proceso se tuvo la siguiente solución:

Tabla 4: Configuraciones de las variables explicativas del fenómeno

	Raw Coverage	Unique Coverage	Consistency
$\sim x4 * x3 * x2 * x1$	0.5000	0.5000	1.000
$x5 * x4 * x2 * x1$	0.5000	0.5000	1.000

Al lado izquierdo de la tabla, las dos primeras filas son las configuraciones identificadas²⁰. Dado que para esta ocasión tenemos dos configuraciones, el paso a seguir es la “minimización lógica” (Pérez, 2010). Este paso lo que busca dejar las dos configuraciones en una sola configuración causal que explique el fenómeno. El resultado de ese paso es la configuración causal final de $x1 * x2 (x3 + x5)$, esto en palabras significa: para que ocurra un motín carcelario es necesario que ocurra **x1**: erosión administrativa y **x2**: tensión entre la guardia y la administración, pero la presencia de estas dos no son

²⁰ El signo * indica conjunción (y) y el signo (+) indica disyunción (o), y el signo ~ indica negación (no).

suficientes para que ocurra el motín. Con la presencia de **x1** y **x2**, es suficiente para que se desate un motín carcelario si aparece **x3**: la demanda de los internos y/o **x5**: la ineffectividad penitenciaria para responder a las demandas. Hay que tener en cuenta que **x4**: la ideología de los internos, aparece y no aparece en las soluciones configurativas de la Tabla 4, con esto se puede concluir que esta variable no se convierte en una variable explicativa para el fenómeno. Esto nos lleva a reafirmar las conclusiones a las que llegan Useem y Goldstone (1999) en las que afirman que para que ocurra el motín al menos 3 de las 5 variables tienen que estar presentes. En el presente trabajo aportamos una explicación compleja para saber cuáles son necesarias y suficientes, entonces, dos de esas tres son necesarias y una de esas es suficiente.

Adicionalmente teniendo en cuenta nuestras dos hipótesis, estas contrastándolas con los resultados también quedan comprobadas. El CA que está compuesto por **x1** y **x2** termina siendo una causa necesaria puesto que si bien no tiene una relación causal directa con el motín, si prepara unas condiciones para que el CI ocurra; esto nos diría que estamos en lo correcto con nuestra H1. Por otro lado estamos hablando que el **x3** y **x5**, son las variables que componen el CI, y son las que pueden tener una relación más directa para que ocurra el motín; dado que estas dos variables son causas suficientes, en ese sentido nuestra H2 estaría también en lo correcto. En lo que sigue se tratarán los casos en relación con las variables independientes, para demostrar las hipótesis comprobadas.

C. El colapso administrativo

Esta sección se centra en las dos primeras variables: **x1**, la erosión administrativa, y **x2**, la división entre guardia y administración. Hay que recordar que estas dos variables representan en el análisis comparado las causas necesarias.

1. La erosión administrativa

La Modelo

La Modelo de Bogotá es un establecimiento que por ley debería solo albergar a reclusos sindicados, pero en la realidad no pasa. Para el 2001, se resalta en una editorial de El Tiempo que esta cárcel ha sido por mucho tiempo incapaz de enfrentar sus problemas (2001, 5 de julio); no solo se fugan decenas de presos sino que se escapan montones de dineros afianzando los problemas de administración (ET, 1998, 20 de diciembre). Los problemas de dinero se pueden observar con el poco personal que poseía la cárcel en donde solo habían 2 guardias por cada 1.000 internos (EE, 1998, 23 de mayo). La falta

de personal de guardia no permitió crear un orden en la cárcel, proliferando así los enfrentamientos entre presos (EE, 2001, 3 de Julio; ET, 2001, 6 de Junio). Se constató, además, que el tráfico de armas y drogas se incrementó (ET, 2001, de julio), a lo que se suman las luchas de poder entre paramilitares y guerrilleros que poseían las armas (EE, 2000, 10 de mayo), según el hallazgo por la operación Alcatraz II (EE, 2000, 2 de mayo).

Los problemas de hacinamiento se pueden explicar por tres circunstancias: la negativa de los jueces de ejecución de penas a otorgar libertad condicional; alta población interna por la ley 30 de 1986²¹; y denegación de permisos administrativos. Estos factores incrementaron las cifras de hacinamiento: 5.000 internos frente a una capacidad de 1.500 en 1997, y 5.535 internos vs. una capacidad de 2.000 en el 2000 (ET, 2000, 23 de Agosto), esto mismo es constatado en el documental *cárcel sin ley* (2002). Otro de los puntos a resaltar es la rotación continua de directores de la cárcel que eran relegados por no lograr responder a las problemáticas. La prensa misma da cuenta de una sucesión de directores en escasos años: Gustavo García (2000), Lilian Obregón (1999), Luis Carlos Méndez (1998), Luis Ángel Pico (1997.marzo), Pedro José Martínez (1997-diciembre), Jorge Eliecer Prada (1997-noviembre)²². Lo anterior nos permite entender que los problemas de administración por la falta de recursos, de personal y poca continuidad en los cargos que hace que esta variable esté presente.

Valledupar

Para constatar la erosión administrativa en Valledupar son varios los factores que para la época confirman su presencia. En primer lugar, los niveles de hacinamiento estaban alrededor de 258%: 578 internos vs. una capacidad de 150 internos (EE, 1997, 6 de Abril). En segundo lugar, la cárcel afrontaba grandes retos, como, por ejemplo, el ineficiente servicio de salud (hacia 1997 solo existía una enfermera para todos los internos) (ET, 1997a, 8 de abril), y rotación constante de directores en solo tres meses (ET 1997, 5 de Abril; ET, 1997, 28 de Febrero).²³

²¹ “En el patio 3, era un patio que se encontraba la mitad de la prisión y se encontraba aquellas personas acusadas de ley 30”. Entrevista a ex interno de la Modelo. Marzo 2013.

²² (EE, 1999, 5 de abril; ET 1998, 23 de mayo; ET, 1997, 26 de Marzo; EE, 1997, 7 de diciembre; ENS, 1997, 5 de noviembre).

²³ “yo llegó a Valledupar, estamos en solo crisis carcelarias hay motines todos los días, los internos se toman las cárceles, se suben a los techos, hay hacinamiento, se quejan por la comida, por la salud, por la visita, por el trato; que son los detonantes principales”. Entrevista con ex director de la regional norte. Marzo 2013.

El Bosque

El Bosque fue uno de los programas pilotos de 1995 del INPEC para la aplicación del Sistema de Tratamiento Progresivo Español, del cual uno de los entrevistados fue director cuando aquel entró en funcionamiento. Como se constató en la entrevista el comienzo de esta cárcel fue relativamente “bueno”, dado que la administración y la guardia tenían buenas relaciones; sin embargo, la razón real era otra: aún no había internos. La dirección general decidió, sin haber terminado el proceso de planeación de la penitenciaría, comenzar a habitarla con internos, y en los primeros meses ésta se hacinó, llevándola a la desobediencia civil (EH, 1999, 27 de marzo).

Por otro lado, otro fenómeno que evidencia la variable de la erosión administrativa fue la rotación constante de los directores: Rasih Perna (2002), Augusto Herrera Olmos (1998), Mayor Celina Fuentes (1997), José Alirio Gutierrez (1997), entre otros²⁴, que permite afirmar la falta de liderazgo en el ERON y la imposibilidad de aplicar reglas a largo plazo. En consecuencia, el poder no se albergaba en el director de la penitenciaría sino en la guardia y los grupos de poder de los internos. Estas transpolaciones de “poder” se observaban cuando los internos presumían de su control con el degollamiento de sus compañeros como acto de ajusticiamiento (ET, 1997, 11 de abril) y las luchas por los pabellones B, C y D (EH, 1998, 13 de marzo). Finalmente podemos decir que la erosión administrativa se consolidó con la falta de presupuesto, situación declarada por la directora regional de 1998 afirmando que “*prácticamente [tenían que] trabajar con las uñas*” (EH, 1998, 14 de octubre), que permiten mostrar la erosión administrativa.

Villahermosa

Esta cárcel ubicada en Cali solo puede albergar, por ley, a internos sindicados; sin embargo, esta cárcel durante los años 1998 - 2002, nunca llevó a cabo la división entre sindicados y condenados, pese a la orden dada por la Corte (véase sentencia T-153 de 1998). En ese sentido, para 1997 se acordó una inversión de 90 millones de pesos por la Secretaría de Gobierno con la intención de mejorar las áreas de sanidad (ET, 1997, 27 de Junio); no obstante, hubo un motín²⁵ que destruyó las inversiones. Otros

²⁴ (Voz, 2002, 15 de Mayo; ET, 1997, 11 de abril; ENS, 1998, 13 de marzo; ET, 1998, 17 de abril; EH, 1997, 10 de septiembre)

²⁵ Esto se constató con la base construida por el autor.

fenómenos igualmente evidencian que había una incapacidad para mantener el orden, como una notable posesión de armas de todo tipo (ET, 1997, 21 de julio), o el tráfico de drogas que durante 1998 fue controlado por un guerrillero, cuyo asesinato provocó la renuncia del director. La entrevistada afirmó *“él [el guerrillero] era la mano derecha del director....el director estaba atacado, estaba muy asustado; me dijo Doctora, Doctora, me mataron a mi mano derecha”*

Importa destacar que los niveles de hacinamiento siempre estuvieron presentes, como lo muestra la cifra de 1.980 internos para 1996, (ET, 1996, 16 de Febrero) y 2.700 internos para 1997, cuando la capacidad del penal era de 900 (ET, 1997, 27 de Junio). Finalmente para poder sustentar la presencia de esta variable se pudo apreciar que el poder que ejercían los internos impedía ejercer las funciones de la guardia y así mismo de la administración, causa de que para la época solo existían 70 guardianes, cuando cárcel tenía más de 2.000 internos (ET, 1996, 16 de febrero).

Bellavista

Bellavista es una cárcel que, como Villahermosa y la Modelo, solo puede albergar, por ley, a sindicatos, y que se caracteriza para nuestra investigación por ser un caso negativo, en donde concurren los rasgos que caracterizan un CA. Para demostrar lo anterior, se puede observar lo siguiente:

El Procurador departamental de Antioquia en 1995 señaló que las condiciones de Bellavista, denotaban una mala inversión del INPEC (EM, 1995, 18 de septiembre). La ausencia de guardia, según lo hizo visible la Defensoría del Pueblo en una declaración, permite colegir que esas malas condiciones se reproducen. Esta falta de guardia va unida a una falta de presupuesto (Gaitán, 2000, pág. 105), que no permite que se mantengan buenos salarios para contratar funcionarios y ampliar el espacio de las instalaciones. En ese sentido, la OACNUDH, destacó que 160 guardianes prestaban servicios de 24 horas a una población de más de 6.000 internos (2001, pág. 76).

La falta de guardias y su baja remuneración, explica los niveles de corrupción expresados en la permisividad al ingreso de armas y drogas al penal (Gaitán, 2000, pág. 112). Estos niveles de corrupción lo justifican los bajos salarios que permiten que los guardias se sientan tentados a obtener un dinero extra, dejando que algunas irregularidades ocurran. Por otro lado, también figura la rotación, en especial la de los directores, como lo evidencia su sucesivo registro: Gustavo Zuleta (1994), el policía® Carlos Díaz (1995), Carlos Bolaños (1997), Gilberto Díaz (2000), y Mayor® Carlos

Largo (2001)²⁶. A lo anterior se añade el nivel de hacinamiento, en 1995 estaba en 5.362 internos (EM, 1995, 23 de septiembre), y para 2001 tenía 6.200 (ET, 2001, 6 de octubre) vs. una capacidad de 1.500 cupos. Las anteriores cifras y eventos ejemplifican los niveles de erosión administrativa, variable presente para Bellavista.

2. Las tensiones entre guardia y administración penitenciaria

La Modelo

Los conflictos entre la guardia y la administración han sido un asunto cotidiano en la Modelo, enfocados en la pregunta de quién debe llevar a cargo las funciones de vigilancia y custodia, la guardia o la policía. Para el 2001 se hizo un llamado constante, a la policía para que apoyaran a la guardia (EE, 2001, 23 de Julio), pero estas acciones fastidiaban al CCV, puesto que existe un recelo hacia la policía como administrador. Este tipo de directrices que van en contra de lo que acepta la guardia se expresa en protestas que abogan por el cambio de la dirección del penal a favor de autoridades civiles en 1997 (ENS, 1997, 26 de marzo), así como su sindicalización que fortalece los procesos organizativos para demandar (EC, 1997, 15 de marzo). Estas protestas e “irregularidades” llevan a que, por una u otra razón, se adelanten investigaciones contra la guardia (EC, 1997, 15 de marzo) que suelen concluir en el establecimiento de la complicidad de ésta con los internos (ENS, 1998, 23 de mayo; EE, 2000, 3 de mayo). Las bases de datos proporcionadas por el INPEC añaden otros hechos, como el suicidio de un guardia en 2001. Aunque no se indica la razón, los suicidios son frecuentes entre guardias y obedecen a los niveles de estrés que éstos soportan.²⁷ Lo anterior no es más que una expresión de las tensiones, como elemento para consolidar el CA.

Valledupar

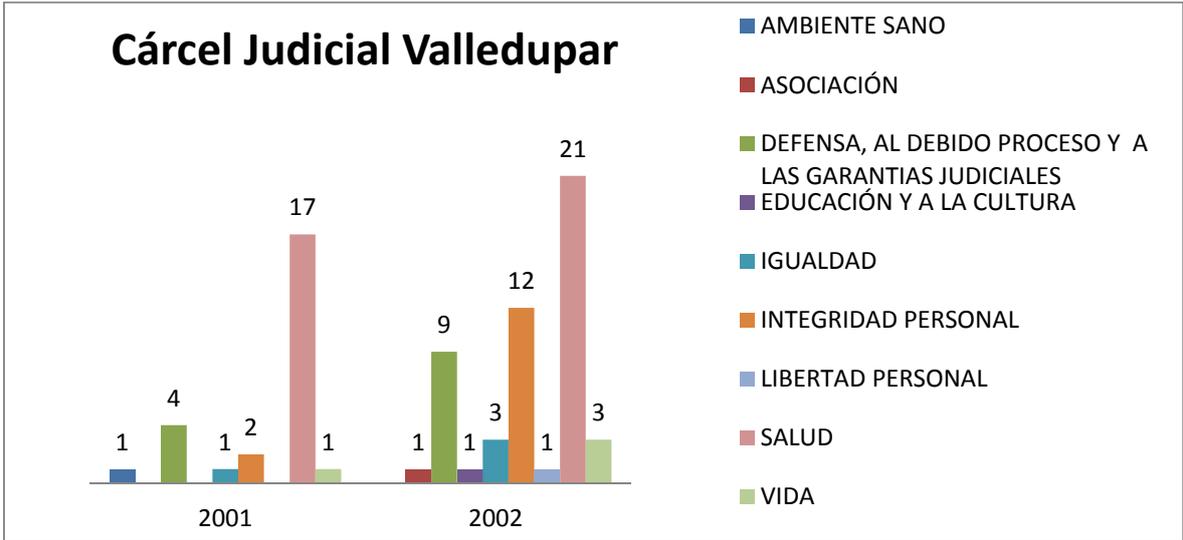
Para Valledupar, las tensiones están ejemplificadas comúnmente por la sindicalización de la guardia. En los años noventa las diferentes fuentes de prensa evidenciaron que los diferentes sindicatos de guardias, organización laboral CCV, jugó un papel vital para que el CA se consolidara. Para 1997, momento en el cual se desató uno de los motines más fuertes, las tensiones entre guardia y dirección general alcanzaron un punto álgido por el paro llevado a cabo por el sindicato de la guardia; ésta exigía al gobierno que no se integrara a la policía como cuerpo administrativo de los penales del país (ENS, 1997, 4 de abril), ya que en la norma internacional penitenciaria, está prohibido que la policía se

²⁶ (EM, 1994, 28 de julio; EM, 1995, 23 de septiembre; EM, 1997, 21 de agosto; EC, 1998, 21 de agosto; EC, 1998, 25 de septiembre; EM, 2000, 14 de junio; ET, 2001, 6 de octubre)

²⁷ Esta información ha sido obtenida a través de las diferentes conversaciones con el Dr. Daniel Acosta.

haga cargo de las instituciones penitenciarias. El sindicato de guardianes que, para 1997, contaba con 3.800 afiliados, dio orden de que toda la guardia del país entrara en paro para contestar las nuevas “políticas penitenciarias”.

Gráfica 3: Quejas y Reclamos. Cárcel Judicial de Valledupar



Fuente: Defensoría del Pueblo (2013), elaboración propia.

Como se muestra en la Gráfica 3, hubo un incremento en los niveles de abusos e ineffectividades de la administración, según lo registró la base de datos de la Defensoría del Pueblo. También se observa que los mayores niveles que afectan a la ineficiente ejecución de los servicios de salud. Las ineffectividades señaladas son, en lo que atañe a la aplicación administrativa respecto de la guardia y la administración penitenciaria, una clara indicación de que el CA era un hecho presente.

El Bosque

Dentro de las tensiones en El Bosque se pusieron de manifiesto inicialmente dos fenómenos: (1) las protestas de la guardia contra la administración por las malas condiciones laborales y los niveles de corrupción y (2) el abuso de poder como expresión de la incapacidad para ejecutar las reglas impuestas por el código penitenciario. El primero se verificó a través de determinadas acciones de la guardia, como las protestas pacíficas en las que no permitió la entrada de los funcionarios administrativos al penal (EH, 1998, 18 de septiembre). En el contenido de las demandas se expresaba también el temor frente al poder adquirido por los internos debido a la

posesión de armas (EH, 1998, 14 de marzo). El segundo fenómeno, según lo muestra la base de datos de la Defensoría, hubo quejas durante el marco temporal, en las que se denuncia a la guardia de ser autora de tratos crueles, inhumanos y degradantes contra los internos. Asimismo la prensa registra otros casos para el mismo período, como, la violación de los DDHH denunciados por el Comité de Solidaridad para los Presos Políticos (VOZ, 2002, 15 de Mayo): “[Un] Comandante... obligó a un compañero a que se desnudara y que se agachara para ver si escondía algo...como el compañero se opuso, el teniente se enfureció, le dio un garrotazo” (EH, 1998, 13 de febrero).

Estos abusos de poder y niveles de corrupción dejan ver con claridad que la administración y la guardia no lograban trabajar conjuntamente, fenómeno que permite constatar la presencia del CA.

Villahermosa

Cabe señalar, respecto a la presencia de tensiones existentes, operaban en este ERON normas irregulares de ajusticiamiento entre internos (ET, 1997, 21 de Julio), que ponen de manifiesto una complicidad entre éstos y la guardia. La existencia de reglas informales se hace corresponder del hecho de que el control de la cárcel es ejercido por grupos de poder como la guerrilla (ET, 1997, 21 de Julio). El carácter general que revisten estas tensiones ha sido confirmado cuando una de las entrevistadas destacó que *“había mucho escepticismo respecto a la resocialización...pues ellos [la guardia] obviamente no creían que los internos se fueran a corregir....se burlaban, les parecía chistoso pues que organizáramos talleres, que llamáramos a internos evaluar, nos obstaculizaban los tiempos de sacarlos”*. Como un dato importante hay que añadir las tensiones que, durante los noventa, se dan entre la guardia y el director en torno a la implementación de las reglas. El entonces director era un Mayor retirado del ejército, y como se ha dicho en otros casos, el hecho de que la policía o personas de la fuerza pública asuman la administración de los penales es una política que genera mucho descontento entre la guardia. Según la funcionaria entrevistada, se “rumoraba” que la proveniencia del director de le había hecho objeto de amenazas contra su vida,

Bellavista

Bellavista fue escenario de una tensión fuerte entre la administración y la guardia, no solo expresada en problemas como los de la destitución de un director por presión de la guardia en el 2000 (ET, 2000, 10 de junio), sino por los niveles de corrupción presentes que hacen que la guardia posea mayor “poder” que la administración en alianza con los

internos. Es, en especial, el Comité de Derechos Humanos –CDDHH- quien imponía las reglas en el penal. Los niveles de corrupción de la guardia se expresan con los cobros de impuestos conocidos como “falseo” para que los guardias no molesten a los internos (EC, 1997, 3 de agosto), los pagos para que dejen entrar algunos electrodomésticos (EC, 1997, 3 de agosto), los pagos de 10 mil pesos para levantarse tarde y de entre 2 y 6 mil pesos para usar el teléfono (ET, 1997, 14 de septiembre). Finalmente, esta percepción de *colapso CA*, se verificó cuando los internos dijeron que “*no ve[ían] en la guardia ni en la administración...una figura capaz ni suficientemente interesada en garantizar dicho orden*” (Gaitán, 2000, pág. 108)

D. El Colapso institucional

Esta sección abordará las otras tres variables: **x3**, **x4** y **x 5**. Hay que recordar que las variables **x3** y **x5** son las causas suficientes; sin embargo, **x4** no entró dentro de estas causas suficientes. No obstante, e independientemente de los resultados, el análisis se hizo utilizando las tres variables, según su presencia o ausencia.

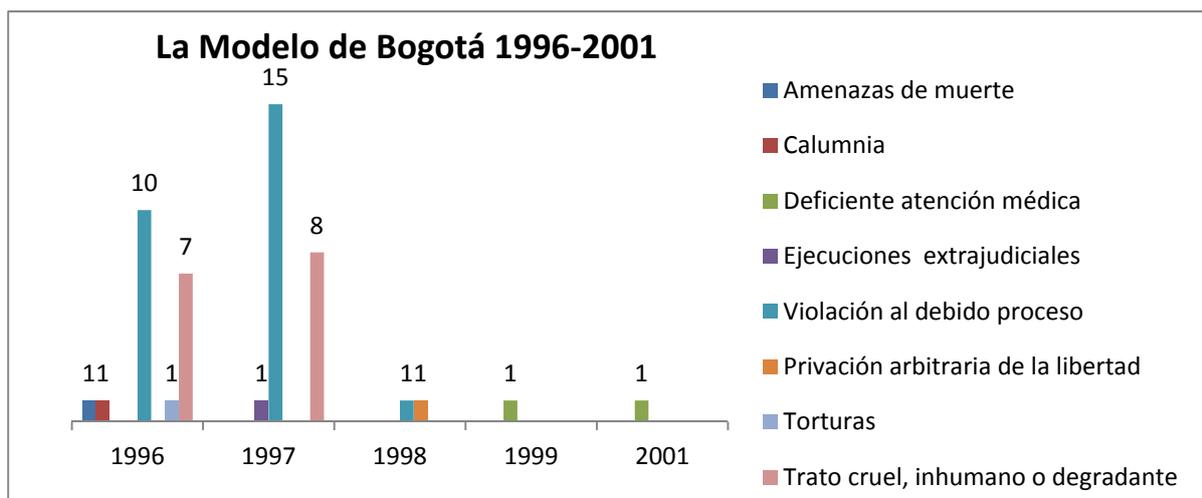
1. Las demandas de los internos

La Modelo

Uno de los problemas en la Modelo, son los enfrentamientos entre narcos, paras, presos comunes y guerrilleros. Esta circunstancia hace que se aglutinen una serie de demandas, no siempre en contra de la administración, sino, en contra de los mismos grupos que tienen el poder. La clara disputa de control de los patios por los paramilitares creaba y constituían tensiones más complejas que los problemas de la administración.

Por otro lado, otras las demandas percibidas y que la Mesa de Trabajo –MT- de la que fue presidente el ex interno entrevistado, este colaboró para crear toda una organización que llevó a la discusión la Ley de Jubileo en el Congreso (ET, 2000, 8 de noviembre) y las reformas al sistema penitenciario, entre otro discusiones que hacían visible los problemas de la Modelo. En el siguiente gráfico, con datos de la Defensoría, se registran las quejas más recurrentes en esta cárcel:

Gráfico 4: Quejas y reclamos La Modelo De Bogotá



Fuente: Defensoría del Pueblo (2013), elaboración propia

Valledupar

Una de las particularidades de Valledupar en términos del concepto de *CI* es que las demandas de los internos no estaban unificadas y no se percibían grupos de internos que alimentaran los hechos de injusticia. Sin embargo, no se puede decir que hay una ausencia total de demandas por parte de los internos, la característica es que esto no se vuelve un factor determinante para que los motines ocurran. El exdirector de la regional norte aclaró que *“todos los internos [estaban] siendo rehenes, los mismos internos tenían secuestrados a sus compañeros... había un grupo que se había tomado la cárcel y controlaba toda la cárcel”*. Los amotinados en la cárcel para 1997, no pertenecían a una organización; sus demandas eran de carácter individual. Lo anterior puede justificarse, con la existencia de grupos que alimentaban la solución pacífica de los problemas, como los grupos guerrilleros, estos grupos en vez de alimentar la revuelta, se convirtieron en aliados de la institución para resolver los conflictos; *“La guerrilla se aparte, se hizo a un lado”* dijo el ex funcionario entrevistado.

El Bosque

En El Bosque las demandas de los internos eran constantes muchas de ellas estaban motivadas, por el régimen disciplinario implantado en la penitenciaría. Este penal comenzó siendo un plan piloto caracterizado por un reglas muy estrictas, como el no uso del dinero en efectivo y la restricción de la visitas (EH, 2001, 9 de Agosto). Los internos pedían una mejor asistencia médica y una agilización de la función de los jueces de ejecución de penas (EH, 1998, 7 de abril), y la no restricción de cupos para trabajo,

puesto que solo el 18% de la población podía acceder a estos beneficios y solo el 20% lo tenía a los cupos de educación. (ET, 1998, 17 de abril) De manera que la imposibilidad de acceso a estos servicios implica que los sentimientos se acaloraran.

Villahermosa

Dentro de la información sistematizada en la Base de Datos, construida por el autor, se pudieron constatar cuatro protestas no violentas. En una de ellas demandaba el desmonte de algunas leyes y el mejoramiento de zonas locativas, entre otras. En la base de datos de Defensoría se da cuenta de quejas sobre el derecho de la salud para el año de 1997. Dentro de las protestas no violentas se encuentra una huelga de hambre con 700 presos de los 2.700, entre los que están los internos del CDDHH (ET, 1997, 19 de abril). Otro de los temas recurrentes que comienza alimentar los sentimientos de protesta y el uso de la violencia es la aplicación de algunas normas desde la dirección general como la Resolución 1221 de 1995 que implantó el recorte a solo dos horas la visita (ET, 1995, 27 de Marzo). A raíz de ello, las demandas de los internos y los sentimientos de injusticia se hacen más presentes.

Bellavista

Uno de los temas más interesantes de esta cárcel es la creación del CDDHH. Ello explica, además, por qué la variable de las demandas de los internos. Si bien el Comité representaba las demandas de los internos, ha servido a la mitigación de las violencias en la cárcel. Por ejemplo, dentro de las demandas recogidas, figuran las de los presos políticos que denunciaban conspiraciones contra ellos por parte de alianzas entre el ejército y los paramilitares residentes en la cárcel (VOZ, 1997, 26 de noviembre), así como la queja de que este mismo Comité se convirtió en un lugar de aprovechamiento por los integrantes para obtener privilegios (Gaitán, 2000, pág. 102).

Según lo constatado, los integrantes del Comité *“Son...quienes están pendientes de lo que los demás presos hablan o hacen con sus visitas (y no la guardia) con el fin de controlar la entrada de drogas y de armas”* (Gaitán, 2000, pág. 107), además son los que imponen los castigos hacia los internos, y han generado una serie de reglas informales que ha mantenido el orden de la cárcel, a pesar de sus dificultades en la ejecución administrativa. Si bien existen niveles de corrupción, el nivel “controlado” de estas por los comités permite que no se desarrolle demandas que aumenten la posibilidad de un *CI*. Lo anterior también se ve justificado porque el 80% de la población está vinculada a labores que le ayudan a redimir la pena (EM, 1994, 28 de julio).

2. Las ideologías que justifican las revueltas

La Modelo

Las anteriores pruebas señaladas en la sección de demandas pueden ser catalogadas como una ideología del racionalismo, este sistema de ideas está basado en la creencia de que la mala administración debe ser mejorada y el motín permite justificar la visibilización de esas demandas. Las demandas constantes en motines durante la época estuvieron relacionadas con la mejor administración, ejemplo de ello es la aparición de las demandas a favor de la Ley de Jubileo, en la que se justificaba su aprobación para la disminución de la población carcelaria, permitiendo así la mejor administración de la cárcel (EE, 2000, 8 de noviembre), además, el ex interno entrevistado fue claro en como él y otros compañeros lideraron el proceso de organización de las MT, *“estas mesas de trabajo comienzan a reproducir como experiencia a nivel nacional y nosotros de ahí en adelante comenzamos a desarrollar lo que llamamos unas jornadas de resistencia civil, ahí si eran nacionales”*.

Valledupar

Si bien las demandas de los internos no se percibían de manera unificada y clara en Valledupar, éstas podían clasificarse a través de tres de las ideologías que fueron conceptualizadas en el capítulo 3. La primera de ellas es el Constitucionalismo, en donde los internos pedían garantías al respeto de los DDHH, y un análisis a su situación jurídica, puesto que a muchos no se les garantizaba el derecho a un debido proceso, (ET, 1997, 8 de abril). Otra fue la del Rehabilitacionismo, atinente a las demandas relativas a *“garantizar la seguridad de los reclusos.....eliminar el hacinamiento, crear fuentes de trabajo; que se cree un juez de penas en el Cesar y que se revisen los procesos”* (ET, 1997, 11 de abril; ET, 1997, 28 de febrero). Finalmente, la “ideología” del Hobbesianismo se constató con las declaraciones de prensa ofrecidas por el gobernador del Cesar, al declarar que *“los presos simplemente [estaban] actuando movidos por su situación personal”* (EH, 1997, 6 de abril) y que era sustentado por algunas de las peticiones hechas a los líderes del motín en abril de 1997, que no eran exigencias generales, agregándose lo que se constató con la con el ex director de la regional, cuando este afirmaba que los internos estaban en desacuerdo con los líderes del motín.

El Bosque

En la penitenciaría de El Bosque se encontraron diferentes grupos de internos en conflicto que, en vez de potencializar los sentimientos de injusticia, potencializaron las soluciones pacíficas por parte de los diferentes grupos de poder. De esa manera no se hizo clara la variable de ideologías. En este sentido, se pudo constatar que existieron “pactos de paz” entre los cuatro pabellones de la penitenciaría (EH, 1998, 9 de septiembre), a partir de los comités de pacificación creados en 1997, permitiendo así la entrega de armas (EH, 1997, 10 de septiembre; ET, 1997, 7 de febrero). Sin embargo, estos comités de pacificación no fueron suficientes, puesto que existía una tensión latente entre los grupos de poder que luchan por el control del ERON.

Villahermosa

Así como se pudo registrar en el Bosque, la variabilidad de las demandas no permite hacer una lectura de fondo para conocer cuáles son las ideologías que pueden justificar las revueltas que se presencian en este caso. De lo poco que se pudo constatar fueron algunas demandas para la reducción de penas, arengas en contra de la Ley de Jubileo (ET, 1997, 27 de Junio) entre otras.

Bellavista

Una de las razones que justifica la no aparición de motines durante la época revisada en esta cárcel es por el control que ejercen los comités (EC, 1997a, 3 de Agosto) puesto que en vez de enarbolar sentimientos de injusticia, buscan la paz en la cárcel. Lo más interesante es que para 1997, en el pico de la violencia colectiva intra-carcelaria, este tenía un contexto atravesado por la firma del Plan de Paz y Convivencia (EM, 1997, 21 de agosto). El objetivo de este plan y el Comité creado por el mismo era “*montar un canal interno de televisión, educativo y netamente cultural, creación...*” (E M, 1998, 11 de febrero) generando así facilidades y alternativas para usar el ocio y la desesperación que puede traer el *CI*.

3. Las respuestas inefectivas de la administración penitenciaria

La Modelo

Finalmente lo que consolidó el concepto de *CI* en la Modelo fue la incapacidad de los ERON a responder eficientemente a las demandas. Como primer indicador de la incapacidad administrativa es la facilidad de fugas, construcción de túneles que se hacen en la cárcel (EC, 2001, 13 de febrero; EE, 2001, 3 de Julio) 20 internos se

fugaron en mayo de 1998 (ET, 1998, 23 de mayo), así como irregularidades en permisos sin causas justificadas (ET, 2001, 26 de marzo). Además de lo anterior se pudieron detectar los traslados para que los internos de las MT no se pudieran organizar, traslados justificados por su nivel de peligrosidad (EE, 1998, 31 de marzo; ENS, 1997, 22 de abril), así como los incumplimientos de los pactos de paz entre paramilitares y guerrilleros que alborotan las tensiones, pues como lo afirma la Corte, la guardia solo cumple una representación simbólica del Estado. Así una nota periodística concluye lo siguiente “*Tantas promesas...tantos diagnósticos muestran que no hay una directriz clara en el manejo de estos establecimientos y que la congestión es apenas uno de los aspectos que hacen naufragar toda la teoría edificada con el propósito de la rehabilitación* (EE, 1998, 5 de marzo)

Valledupar

Para esta última variable, ya hemos visto que en Valledupar las diferentes tensiones entre guardia y administración, la erosión administrativa permitió que se consolidara un CA, adicionado ahora por el CI que finalmente se percibía con la variabilidad de demandas que aunque fueron catalogadas como ausentes por su diversidad, existían diferentes problemáticas que permitían ver las demandas en distintas “ideologías”. Para completar la consolidación del CI se ve con las respuestas inefectivas que era ejemplarizadas en situaciones como el envenenamiento de internos por la mala calidad de los alimentos, el descubrimiento de túneles (EE, 1997, 6 de Abril; EH, 1997, 6 de abril), las denuncias sobre el incumplimiento de promesas para mejorar el hacinamiento (EE, 1997, 5 de Abril) los niveles de tráfico de drogas y armas, (ET, 1997, 10 de abril) y la desobediencia constatare de los internos (EE, 1997, 6 de Abril).

El Bosque

En términos de la no respuesta efectiva, aunque no se pudo verificar mucha información tampoco podríamos afirmar por completo que la administración pudo ejercer unas buenas respuestas, dado que, la ausencia de la variable puede estar más expuesta a la no información recolectada. Los únicos indicadores que expresaron esta ineffectividad pero que a consideración del autor no eran suficientes para considerar la presencia de la variable fue el constante traslado de al menos 43 internos de la cárcel la Ternera a la del Bosque (EH, 2002, 9 de Mayo) y las acciones en contra de la conformación de las MT por parte de la directora en 2002 (VOZ, 2002, 15 de Mayo).

Villahermosa

En esta cárcel en particular, la prensa evidenció como había existencia de sanciones de aislamiento utilizados de manera arbitraria por parte de la guardia (ET, 1997, 28 de Junio), además pudimos ver que para 1996, 8 internos lograron fugarse de la cárcel, demostrando la imposibilidad de la cárcel a responder con efectividad los problemas. Por otra parte, en una de las entrevistas realizadas, se indicó que para la época la comunidad indígena recluida en esta cárcel se hizo famosa con el seudónimo los “topos” ya que tomaron fama de ser los perfectos cavadores *“decían que eran topos [los indígenas], como ellos trabajaban la tierra les era muy fácil y a ellos cada rato les entraban al pasillo a revisarles si estaban haciendo algún túnel, quedaron estigmatizados además”*.

Bellavista

El CI para esta cárcel ha sido algo bien característico en términos de su ausencia casi *“total”*, no hablamos de total porque existen demandas, algunas discordias y tensiones entre guardia, internos y administración, pero estas discordias no han sido suficientes para que nosotros lo llamemos variable presente. Dentro de esas características que resalta Bellavista están los 22 meses en los que en la cárcel nos registraron muertos ni heridos (EM, 1998, 28 de mayo), además tiene canales de comunicación como radio y periódicos que facilita sus comunicaciones (ET, 1998, 20 de junio), también los pactos de paz entre los grupos de poder facilitaron la respuesta de la administración (ET, 1998, 25 de septiembre).

E. Los Motines

Finalmente para terminar el análisis de resultados expondremos por cada cárcel uno de los motines registrados durante el marco temporal, demostrando como las anteriores causas necesarias y suficientes permitieron que los motines carcelarios se desataran.

1. La Modelo

Para la Modelo registramos 10 disturbios, 6 motines y 13 protestas no violentas. Para describir uno de los motines buscamos el que más fuente tuviera. El 1 de Junio del 2001 a las cuatro de la tarde hasta las once de la noche se desató un motín en la Modelo, dejando 15 heridos, entre esos 2 guardias y 10 muertos, causa de un enfrentamiento entre paramilitares y guerrilleros. Todo comenzó después de que terminó las visitas en el penal, el problema se concentró en los patios 1 y 2 donde están reclusos los miembros de las FARC y el ELN. Se dice que el problema se dio por unos impuestos que cobraban los guerrilleros al patio de los delincuentes comunes, y que ante el

disgusto de los presos sociales por esos impuestos los paramilitares intervinieron para incentivar los sentimientos de injusticia. El detonante del motín fue la muerte de un interno que murió por negarse a pagar la vacuna, Popeye, ex lugarteniente de Pablo Escobar y que se encontraba recluso para ese momento en la Modelo afirmó que el control de la cárcel lo ejercía las FARC, (ET, 2001, 3 de Julio).

Tras varias horas de balaceras entre paramilitares y guerrilleros, 1.000 efectivos del ejército y la policía rodearon la cárcel. A medida que pasó el tiempo las familias de los internos llegaron a la cárcel y se enfrentaron con palos y piedras contra fuerza pública, presionando para tener información de sus seres queridos. Llegada la tarde el CICR y la Defensoría del Pueblo actuaron como mediadores entre los bandos enfrentados, que termino en un acuerdo, dándole fin al motín. El anterior evento muestra varias cosas que ya hemos resaltado, una incapacidad de la guardia para ejercer sus funciones, el poderío de algunos grupos, grupos alimentadores de justicia (paramilitares), demandas por los impuestos cobrados, entre otras cosas.

2. Valledupar

Para Valledupar, identificamos 3 disturbios 8 motines y 3 protestas no violentas. Para este caso se eligió el motín que más duración y fuentes tuvo. Es particular decir que este es el motín que según los registros hechos, el más largo, fueron en total 11 días de amotinamiento. El motín comenzó el 3 de abril de 1997 a las 4:30 pm y terminó 14 de abril de 1997, con al menos 4 heridos, 5 muertos y 16 rehenes. El motín comenzó cuando los internos se negaron a dejarse hacer el recuento, y tomaron de rehén a un guardia, atacaron la dirección, y amenazaron a varios administrativos y guardias (ET, 1997, 4 de Abril). Después de la muerte del guardián que cuidaba la armería comenzó el motín, los internos se apoderaron de las armas (EE, 1997, 4 de abril). Después, 200 hombres del ejército y la policía se acercaron para enfrentar desde afuera a tiros a los internos (EE, 1997, 6 de Abril). Desde ese momento 10 reclusos se hicieron al mando del motín quienes constituyeron la mesa de negociación. El director, el CICR y funcionarios de la Defensoría intentaron mediar el conflicto pero estos no lograban entrar a un consenso. Después de esto gracias a la mediación hecha en principio se dio salida a 4 heridos y a las 6:30 am el CICR pudo sacar los guardias muertos.

Cuando comenzó el proceso de negociación los líderes del motín comenzaron con peticiones de dos helicópteros, 10 paracaídas, reconsideración de las penas impuestas y mejor trato (ET, 1997, 5 de Abril), no obstante el gobierno no accedió a estas peticiones. Después de días de estar sentados en la negociación, se constató en una de

las entrevistas que se pensó en la posibilidad de que la fuerza pública se tomara la cárcel puesto que se presumía una fuga masiva; *“habían dos opciones; uno la posibilidad de tomar en la cárcel, dos solucionar el conflicto pacíficamente”*. Finalmente, un recluso logró informar a las autoridades que la mayoría de los internos no estaban de acuerdo con los líderes. En ese sentido, mediante una información confidencial se pudo conocer que los guerrilleros del penal en contacto con los guerrilleros de la Modelo de Bogotá presionaron para que el motín no siguiera, que llevó a que el motín terminara con la entrega de las armas y diez acuerdos. Hay que señalar que este acuerdo que fue mostrado al público, no se cumplió. Este hecho hizo que se reforzaran los problemas en la cárcel para que después se desatara otro motín días después, como se pudo evidenciar en la entrevista con el ex director y la información en la base de datos construida.

3. El Bosque

En la penitenciaría El Bosque de Barraquilla se registró en la base de datos 3 disturbios, 5 motines y 9 protestas no violentas. El Motín elegido comenzó el 5 de mayo y terminó el 9 de mayo a las 4:30 am del 2002. Este motín comenzó con la ocupación de los familiares de los internos el día de las visitas, reclamando los malos tratos a la visita y a los internos (EH, 2002, 9 de Mayo). El principal objetivo del motín era la destitución de la directora, puesto que no dejaba que se organizara el CDDHH, ejerciendo un poder estricto y limitando algunas libertades. Un comando de guardia de Bogotá llegó a Barraquilla dotado de armas de fuego, gases lacrimógenos, cascos y escudos antibalas, conformado por 50 efectivos (EH, 2002, 9 de Mayo) para hacer frente a la ocupación, además la policía y el ejército realizó dos anillos de seguridad alrededor del penal para no perder el control del mismo. El desalojo de los familiares de niños y mujeres según fuentes periodísticas se dio con el abuso de fuerza en los pabellones A y B, y el uso de gases lacrimógenos para dispersar a estos ocupantes (EH, 2002, 9 de Mayo). Además se denunció que la directora obligaba a que la visita se desnudara y a las mujeres de vez en cuando se les hiciera tacto vaginal (VOZ, 2002, 15 de Mayo). Finalmente con el desalojo de los cuatro días de ocupación se encontraron teléfonos celulares y armamentos, sin embargo, no se llegó a ninguna acuerdo, dejando así unas condiciones para un próximo motín.

4. Villahermosa

En Villahermosa se registró en la base construida 5 disturbios, 9 motines y 7 protestas no violentas desde 1993 hasta 2012. Uno de los motines más sonados en Villahermosa

fue el del 26 de junio de 1997 en la que salieron heridas dos personas. El motín inicio por la huelga de hambre de 700 internos que protestaban por las malas condiciones de vida (ET, 1997, 27 de Junio), esta protesta dio paso para que los internos aprovecharan los desordenes y la incapacidad de la guardia y la administración para responder, decidiendo romper algunas tejas, logrando así subir a los techos de los patios 2, 4, y 5 (ET, 1997, 27 de Junio). El enfrentamiento dejo, dos internos heridos (ET, 1997, 27 de Junio). Ante esas condiciones en las cuales no estaban a gusto los reclusos, decidieron estos arremeter contra la infraestructura dañando las remodelaciones que hace poco se habían hecho, en los baños y servicios generales. Además dañaron los techos de Rehoerma que es una fábrica que generaba alrededor de 150 cupos de empleo.

Ante esta situación se conformó una comisión negociadora con los internos a las dos de la tarde, conformada por el personero de la ciudad, directivas del INPEC y el CICR. Dentro de los acuerdos que se llegaron horas después, fue el traslado de algunos internos a penitenciarías y la creación de una política más ágil en los procesos judiciales. Estos acuerdos debían ser firmados el día siguiente, el 27 de junio de 1997, pero para ese día se desato de nuevo una gresca entre los internos del patio de aislamiento y el patio 6 que impidió la firma del acuerdo. Según lo registrado en prensa, hasta el momento no se firmó lo pactado en los diálogos del 26 de junio, algo que de primera mano nos podría hacer concluir que como en el caso de Valledupar, la posibilidad que ocurra otro motín por las condiciones de CA, y CI.

CAPITULO 7: DISCUSIONES FINALES

A. Conclusiones

El presente trabajo buscó responder a la pregunta *¿por qué ocurren los motines carcelarios en unos establecimientos de reclusión y en otros no?* Las variables utilizadas mediante la elección de nuestra teoría de las revoluciones y los dos conceptos que van a ser clave para entender nuestras conclusiones, nos permitió identificar la variable dependiente de los motines carcelarios y nuestras cinco variables independientes, dos agrupadas en el CA y las otras tres agrupadas en el CI. Los casos seleccionados fueron las cárceles de Villahermosa, El Bosque, Bellavista, La Modelo y Valledupar. De esa manera y a partir del uso del diseño MDSD del método comparado, investigamos cuatro casos positivos y uno negativo para poder identificar las condiciones causales necesarias y suficientes del fenómeno a explicar.

La investigación concluyó mediante el QCA lo siguiente: $x1*x2*(x5+x3)= Y$ con un nivel de consistencia de 1. Esto traducido en palabras nos dice que para que el motín ocurra debe haber una erosión administrativa, una tensión entre guardia y la administración, unas demandas de los internos y/o una ineffectividad para responder a esas demandas. No obstante, vale la pena que hagamos algunos matices para entender más a fondo nuestras conclusiones. Las variables que constituyen el CA [**la erosión administrativa (x1) y las tensiones presentes entre la guardia y la administración penitenciaria (x2)**], son causas necesarias, condiciones 'estructurales' que permiten crear un primer escenario para que los motines ocurran, sin embargo, no son causas suficientes para que este se desate. Las variables que constituyen el CI en especial **las demandas de los internos (x3) y las respuestas ineffectivas de la administración penitenciaria (x5)**, son las causas suficientes para que el motín pueda explicarse, es decir estas representan nuestro conjunto de condiciones que llevan a que los internos tomen la decisión de amotinarse y utilicen la violencia colectiva para responder a esas **condiciones de vulnerabilidad administrativa que han estado presentes.**

La variable de **ideologías que justifican los motines carcelarios (x4)**, no mostró un grado de relevancia significativo para que los motines ocurrieran. Este componente que se agrupaba en la del concepto de CI, su presencia o ausencia no es realmente importante dentro de los análisis de los motines carcelarios dado que en algunos casos

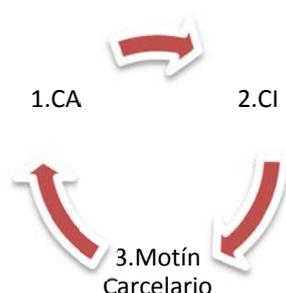
hay ideología como en La Modelo, pero en otros caso como en Villahermosa y El Bosque no hay una ideología que justifiquen los motines.

Conforme lo anterior las hipótesis de trabajo estarían comprobadas. **En la primera hipótesis (H1)** planteamos que *el colapso administrativo prolongado en el tiempo lleva a que un colapso institucional pueda desarrollarse*, de esa manera si tenemos en cuenta que nuestras causas necesarias corresponden a las variables que constituyen la concepto de *colapso administrativo*, y que a medida del tiempo en casos como la Modelo y El Bosque tenemos una consolidación de las demandas y una serie de situaciones que comienzan permitir ver una realidades que están inscritas en lo que nosotros definimos como *CI*, en ese sentido podemos concluir que nuestra **H1** es correcta. Por otro lado, planteamos como **segunda hipótesis (H2)** que *el colapso institucional es una causa suficiente de los motines carcelarios*; esto podría estar constatado ante la presencia de de las constantes demandas de los internos y la ineficiencia a las respuestas a esas demandas en casos como los de Valledupar, que llevaron a que finalmente a que los motines ocurrieran. Por lo tanto, podríamos decir que nuestra segunda hipótesis también es correcta, sin embargo, vale la pena matizar **el punto que vincula el colapso institucional y el motín**; como decía Boin y Rattray (2004), el hecho de que estén presentes nuestras dos conceptos que agrupan las cinco variables independientes seleccionadas, no significa de manera determinante que los motines ocurran, las anteriores condiciones son las necesarias y suficientes para que ocurra el motín, sin embargo, hay un evento que se debe constituir como disparador o detonador del motín carcelario, como por ejemplo se pudo constatar en el motín del 2001 en la cárcel la Modelo, en donde la muerte detonó el motín. Si bien la presencia de los dos conceptos permite que el motín tenga una probabilidad muy alta para que ocurra, es necesario de un detonador para que se haga realidad este fenómeno.

Podríamos concluir en resumen que estas variables de *CA* se comportan de manera necesaria, pero no permiten establecer una relación causal directa con el fenómeno que estamos estudiando, en ese sentido, solo prepara un contexto para elevar el riesgo de un motín. Así como se mostró en la Tabla 2 de Boin y Rattray (2004) cuando tenemos un *CA* pero hay ausencia del *CI*, esto se convierte en un punto ciego en el que se puede cultivar condiciones para que se dé un *CA* (caso Bellavista) o para que se reviertan las condiciones del *CA*. Por otro lado, con la presencia de las dos condiciones *CA* y *CI* tendríamos una alta probabilidad para que ocurra un motín, y en caso contrario a en la que el *CA* y el *CI* estén ausentes, tendríamos una alta probabilidad que la prisión sea

segura. Sin embargo dentro del cuadro, haríamos la siguiente refinamiento, esta matriz considera el escenario en que el CA este ausente, pero este presente el CI, por lo tanto, si seguimos la lógica planteada en la H1, podríamos decir que este escenario no es real dado que si no hay un CA la institución podría dar respuesta a las demandas de manera efectiva y de esa manera reducir las demandas, logrando así evitar que el CI ocurra. Entonces, lo anterior nos dice que hay un carácter dependiente entre CA, CI y el motín, relación que puede ser explicada con el siguiente modelo:

Gráfica 5: Modelo explicativo de los Motines Carcelarios



La Gráfica 5 plantea un modelo con el CA y el CI presentes. La posición cíclica y dinámica del modelo, nos permite entender que ninguna de estas se constituyen por separado, pero su proceso inicial debe ser el CA, por eso en la Gráfica 5 jerarquiza de manera secuencial las condiciones, en donde primero es CA, después CI y finalmente el motín carcelario. El no plantearlo de manera lineal, se justifica por las experiencias empíricas como las de Valledupar y Villahermosa en las que pudimos constatar que después de haber solucionado el motín, la dirección no se hizo cargo de la situación y permitió que el anterior fenómeno reforzará los dos tipos de colapsos, permitiendo un nuevo motín, de esa manera los motines pueden constituirse como fenómeno no solo concluyente, sino también como un reforzador estas condiciones.

B. Otras conclusiones a tener en cuenta

Además de nuestro trabajo explicativo de los motines carcelarios, tuvimos como primer objetivo específico la aproximación del vínculo de la política criminal y la política penitenciaria en Colombia. Lo anterior dado que, estos contextos externos a los establecimientos de reclusión ejercen presiones que colabora para que los motines carcelarios tengan una probabilidad más alta para que ocurran. En ese sentido, siguiendo el punto anterior, se puede primero decir que la política criminal en nuestro país constituye una variable importante para que el INPEC se vea afectado a mediano plazo, evidenciado por el deterioro de una respuesta efectiva a las nuevas poblaciones

internas en los ERON, tendencia que se constituye por las medidas punitivas de la política criminal colombiana. Mientras la política criminal no sea consecuente con el nivel de capacidad que tiene para responder el INPEC, esta institución va seguir deteriorando su posibilidad de responder las demandas, ya que la sobrecriminalización de conductas lo que ha logrado es un desborde de las capacidades del INPEC. En segundo lugar, la rama judicial, como uno de los poderes públicos del Estado, debe tener conocimiento y coherencia frente a las medidas penales que puede ejecutar teniendo en cuenta que la privación del derecho a la libertad no puede violar otro tipo de derechos que debe garantizar el Estado, en ese sentido los jueces encargados del área penal deben disminuir el uso de justicia intramural, y así utilizar medidas alternativas para hacer justicia. Finalmente, en lo que concierne a ese vínculo entre política penitenciaria y criminal, se pudo constatar que hay una tendencia a incrementar los cupos de los ERON existentes y la construcción de nuevos ERON para aliviar los problemas de hacinamiento crítico que vive el país, sin embargo, los crecimientos de poblaciones en reclusión por medio de políticas criminales denominadas por Garland (2001a), como *acting out*, no logran dar solución a la situación carcelaria. Estas anteriores conclusiones son relativamente generales y de común acuerdo entre los académicos, que permite establecer marcos generales para entender las condiciones de los ERON.

En términos generales, hemos podido constatar nuestras hipótesis y lograr los objetivos planteados al principio de la investigación, en ese sentido, debemos resaltar que ante la ausencia de investigaciones sobre motines carcelarios en Colombia y desde la disciplina de la ciencia política, este trabajo se convierte en un importante aporte investigativo para dar respuesta a los problemas de violencia carcelaria, a partir del uso de la teoría de las revoluciones centrada en el Estado. Por otro lado, el uso de una metodología novedosa y pionera en la investigación comparada, le agregó la rigurosidad necesaria para poder entender las complejidades que albergaba este fenómeno. Además podríamos decir que cuestiona en algún sentido general que el hacinamiento es la causa directa de los motines carcelarios y que las ideologías son parte necesaria para que los motines se desarrollen. Así mismo, los resultados no solo nos permiten establecer unas conclusiones, sino que nos deja en la mesa una serie de preguntas que pueden ser respondidas en futuras investigaciones, para eso nos parece necesario plantearlas en términos de incentivación y afianzamiento del trabajo entre la ciencia política y el penitenciarismo.

C. Reflexiones para futuras investigaciones

Si bien pudimos llegar a conclusiones bastante interesantes para explicar por qué suceden los motines en los ERON colombianos, la profundización del tema nos llevó muchas veces a perdernos en otros fascinantes fenómenos que es necesario resaltar, para superar el vacío investigativo que todavía existe desde la ciencia política en nuestro país, y que puede ser abordado desde esta disciplina y apoyado en otras disciplinas.

Es por esto que queremos plantear cuatro preguntas para futuras investigaciones. En primer lugar, nos preguntamos si ¿las persona sindicadas tienden a ser más violenta que los condenados?, lo anterior nace de darnos cuenta que cuatro de los ERON seleccionados por ley solo albergan a sindicatos, y que Gaitán (2002) en su estudio afirma *“los primeros [sindicados] son sinónimo de caos, movilidad, inseguridad, mientras que los condenados quieren crear sentido de pertenencia, hacer de la cárcel, el lugar que va a ser su doloroso hogar impuesto, un lugar menos hostil”*. En segundo lugar, tenemos la afirmación e hipótesis, respaldada en Gaitán (2000) que para Colombia durante los noventa la violencia carcelaria pasó de ser excacerbada a una violencia controlada. Esto explicado por los cambios de poderes en los establecimientos, de pequeñas pandillas a jefes guerrilleros y paramilitares. En este sentido nace la pregunta de ¿Qué tanto afecto el conflicto armado colombiano en las dinámicas de poder en las cárceles? En tercer lugar, en el marco de la resolución de conflictos, nos dimos cuenta que en casos como Bellavista, El Bosque y La Modelo, la existencia de algunos pactos de paz por las MT o los CDDHH colaboraron a la disminución de la violencia. Eso de alguna manera implicaría tratar con más cuidado a las organizaciones de presos que para algunos teóricos son alimentadores de los sentimientos de injusticia. En este sentido nos preguntamos ¿Cuál sería la relación entre las organizaciones de presos y los niveles de violencia en una prisión? Finalmente para terminar, dentro de las varias entrevistas y preguntas se percibió que el cambio de los directores en los establecimientos no era un punto crucial en la cárcel. Lo anterior podría partir del supuesto que los que realmente administran la cárcel son los internos y la guardia, y el director sirve más como mediador entre los problemas existentes. Según la teoría utilizada los directores tenderían a afectar las reglas, no obstante hay que tener en cuenta que esta teoría viene de las experiencias en las cárceles norteamericanas en las que los poderes de los directores tienen más influencia a diferencia de lo que pasa en las cárceles colombianas, por eso finalmente y para terminar nos gustaría preguntarnos ¿Qué tanto poder poseen los directores de las prisiones colombianas para implantar las reglas en función del mejoramiento de la calidad de vida de los internos?

Bibliografía

Acosta Muñoz, Daniel (2013) *“Sociología en el Penitenciarismo”*. Bogotá. Imprenta Nacional

Acosta, D. (1996). *Sistema Integral de Tratamiento Progresivo Penitenciario*. Bogotá: INPEC.

Acosta, D. y Mora (2008) *Subcultura Carcelaria: diccionario de la Jerga Canera*. Escuela Nacional Penitenciaria. Bogotá.

Acosta, D., & Palencia, O. (2009). *Realidades Sociales Penitenciarias y Carcelarias de la Reincidencia en el establecimiento carcelario de Bogotá “la Modelo”*. Bogotá: Escuela Nacional Penitenciaria.

Acosta, D.; Galvis, J. (2011) *análisis del modelo de tratamiento penitenciario en Colombia*. Escuela Nacional Penitenciaria. Bogotá

Acosta, D.; Sarno, R.; Yépez, I. (2008) *Procesos formativos laborales en la reclusión de mujeres de Bogotá, Colombia: Análisis de la cuestión y percepción para la integración social*. Escuela Nacional Penitenciaria. Bogotá

Arboleda, J. (1997, 27 de Agosto) “Los caminos de la paz parten del a cárcel” en *El Colombiano*. Pp. 7A

Boin, A., & Rattray, W. A. (2004). Understanding prison riots: Towards a threshold theory. *Punishment & Society* (6), 47-65.

Cárcel sin Ley (2002) [Documental] [Archivo de Video]. Recuperado de: <http://www.youtube.com/watch?v=53XFBjl60MM>

Coalición Colombiana Contra la Tortura (2009) *“Informe alternativo al 4° informe periódico del estado colombiano al comité contra la tortura”*

Collier, D. (1993). The Comparative Method. Dans A. Finifter, *Political Science: State of Discipline II* (pp. 105-119). Washington, DC: American Political Science Association.

Collier, D., & Elman, C. (2008). Qualitative and Multi-Method Research: Organizations, Publication and Reflections on Integration. Dans H. Brady, & D. Collier, *The Oxford Handbook of Political Methodology* (pp. 779-795). Oxford: Oxford University Press.

Collier, D., & Mahon, J. (1993). Conceptual "Stretching" Revisited: Adapting Categories in Comparative Analysis. *The American Political Science Review* , 845-855.

Collins, R. (1993). Maturation of State-Centered Theory of Revolutions and Ideology. *Sociological Theory* , 117-128.

Colombia (2008) "Sexto Informe periódico de Estados Partes" [en línea] disponible en: <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrc/index.htm> recuperado: 10 de mayo de 2012

Colombia, Congreso Nacional de la República (1993, 19 de Agosto), "Ley 65 de 20 de Agosto de 1993, por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario", en *Diario oficial*, núm, 40.999, 20 de Agosto de 1993, Bogotá

Colombia, Consejo Nacional de Política Económica y Social (2000) "CONPES 3086, *Ampliación de la infraestructura carcelaria y penitenciaria*" [documento de Trabajo]

Colombia, Consejo Nacional de Política Económica y Social (2004) "CONPES 3277, *Estrategia para la expansión de la oferta nacional de cupos penitenciarios y carcelarios*" [Documento de Trabajo]

Colombia, Consejo Nacional de Política Económica y Social (2006) "CONPES 2412, *estrategia para la expansión de la oferta nacional de cupos penitenciarios y carcelarios. Seguimiento CONPES 3277*" [Documento de Trabajo]

Colombia, Consejo Nacional de Política Económica y Social (2009) "*Estrategia para la expansión de la oferta nacional de cupos penitenciarios y carcelarios. Seguimiento a los CONPES 3277 de marzo del 2004 y 3412 de marzo del 2006.*" [Documento de trabajo]

Colombia, Corte Constitucional (1998) "Setencia T-153" [en archivo digital], M.P.: Eduardo Cifuentes, Bogotá

Comisión Colombiana de Juristas (2010) "*Informe Alternativo al sexto Informe periódico presentado por el Estado de Colombia al Comité de Derechos Humanos*" [en línea] disponible en: http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrc/docs/ngos/CCJ_Colombia99.pdf, recuperado: 6 de mayo de 2012

Comité de Derechos Humanos (2010) "*Observaciones Finales del Comité de Derechos Humanos*" [en línea] disponible en: <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrc/index.htm> recuperado: 13 de mayo de 2012

Creswell, J. (2009) *Research Design: Qualitative, Quantitative and Mixed Methods Approaches*. London: SAGE.

De Villiers Graff, (2005) *A study on conflict Resolution workshops in Western Cape Prisons*. University of Cape Town

Dilulio, J. J. (1987). *Governing prisons: a comparative study of correctional management*. New York:New York: The Free Press.

DNP. (2002). *Acciones en cumplimiento de la sentencia T-153 de 1998*. Bogotá.

Druckman, D. (2005). *Doing Research. Methods of Inquiry for Conflict Analysis*. Estados Unidos de América: Sage Publications.

Ferrajoli, L. (1995) *Derecho y Razón. Teoría del Garantismo Penal*. Madrid : Editorial Trotta

Foucault, Michel (1976) *Vigilar y Castigar: nacimiento de la prisión*. Siglo Veintiuno Editores México D.F.

Gails, Funke (1985) *The Economics of Prison Crowding*. En: the annals of the american academy of political and social science. (Vol. 478) pp 86-99.

Gaitán, O. L. (2000). *Análisis de la situación carcelaria en Colombia: un enfoque cualitativo*. Bogotá: Ediciones Uniandes.

Garland, D. (2001a). *La Cultura del Control: Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. (M. Sozzo, Trad.) Barcelona, España: Gedisia.

Garland, D. (2001b). *Mass imprisonment: social causes and consequence*. California: Sage Publications.

Goldstone, J. A. (1994). Is Revolution Individually Rational? Groups and Individuals in Revolutionary Collective Action. *Rationality and Society* , 139-166.

Goldstone, J. (1991). *Revolution and Rebellion in the Early Modern World*. Los Ángeles: University of California Press.

Goldstone, J. A. (2001). Toward a fourth generation of Revolution theory. *Annual Review of Political Science* , 139-187.

Grupo de Derecho de Interés Público –GDIP-. Facultad de Derecho Universidad de los Andes y The Carlos A. Costa Immigration and Human Rights Clinic at Florida International University College of Law (2010) “*Situación Carcelaria en Colombia. 99º Periodo de Sesiones, Ginebra, Suiza. Julio 2010. Informe Sombra Presentado al Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas en Respuesta al Sexto Informe de Colombia*” [En línea], disponible en: <http://relatoresmaticos.uniandes.edu.co/index.php/es/relatorias/40/598-g-dip.html> recuperado: 9 de abril del 2012

Gurr, T. R., & Goldstone, J. A. (1991). Comparisons and Policy Implications. Dans J. A. Goldstone, T. R. Gurr, & F. Moshiri, *Revolutions of late Twentieth Century* (pp. 324-352). Columbia: Westview Press.

Harris, K. (1985). Reducing Prison Crowding and nonprison penalties. *The annals of the american academy of political and social science* , 478, 150-160.

Henríquez, O. (1997, 11 de Agosto) “Urge descongestión carcelaria” en *El Tiempo*, Bogotá. Pp. 6ª

Hernández Sampieri, R., Fernández, C., y Baptista P, (2006). Metodología de la investigación, México D.F., McGraw-Hill, Cuarta Edición.

Hobbes, T. (1994), *Leviatan (Tomos I y II)* México: Guernica

INPEC, & UNA. (2000). (2000) *Sistema progresivo penitenciario alternativo como modelo de intervención para el sistema carcelario y penitenciario colombiano*. Medellín.

INPEC. (2012). *Datos de Entremuros para la Libertad 1993-2010*. Bogotá: Ministerio de Justicia y del Derecho.

Instituto Nacional Penitenciario y Universidad de Antioquia (2000) *Sistema progresivo penitenciario alternativo como modelo de intervención para el sistema carcelario y penitenciario colombiano*. Medellín

International Centre for Prison Studies (2011) "*World Prison Population List (nine edition)*", [en línea], disponible en: http://www.prisonstudies.org/images/news_events/wppl9.pdf, recuperado: 19 de mayo del 2013

Iturralde, Manuel (2010) *Castigo, Liberalismo Autoritario y Justicia Penal de Excepción*. Siglo del Hombre Editores. Universidad de los Andes. Instituto Pensar Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.

Iturralde, Manuel; Ariza, Libardo J. (2011) *Los muros de la infamia: Prisiones en Colombia y América Latina*. Bogotá. Ediciones Uniandes

Jiménez de Asúa, L. (1965) *“Tratado de Derecho penal”* Vol.1. Buenos Aires.

Jolíás, L. (2008, Septiembre). Inferencia Causal y Análisis Comparado: Nuevas Tendencias Cualitativas. Quilmes, Buenos Aires, Argentina.

Landman, T. (2000). *Issues and Methods in Comparative Politics. An Introduction*. Estados Unidos de América: Routledge.

Lijphart, A. (1971). Comparative Politics and the Comparative method. *American Political Science Review* , 682-693.

Losada, R. Casas, A. (2008) *Enfoques para el Análisis Político: historia, epistemología y perspectivas de la ciencia política*. Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Editorial Javeriana. Bogotá

Mazzoldi, Gélica (2011) *La tortura en Colombia, susurro incesante impactos psicosociales de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes en Colombia: prácticas significativas en atención y rehabilitación*.

Miller, A. (1999). Black civil violence and white social science. *Journal of Contingencies and Crisis Management* , 7, 19-29.

Miller, Marsha; Shuford, Jhon (2005) *The alternative to violence Project in Delaware: A three-Year Cumulative Recidivism Study*

Montgomery, R., & Crews, G. (1998). *A History of Correctional Violence: An Examination of Reported Causes of Riots and Disturbances*. Lanham: American Correctional Association.

Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos humanos (2001) *“Centros de reclusión en Colombia: Un Estado de Cosas Inconstitucional y de Flagrante violación de los derechos humanos”* [En línea] disponible en:

<http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/tematicos/informe%20carceles.htm> recuperado: 9 de abril de 2012

Pérez Liñan, A. (2007). *El método comparativo: Fundamentos y Desarrollos*. Mimeo.

Pérez Liñan, A. (2010). El método comparativo y el análisis de configuraciones causales. *Revista Latinoamericana de Política Comparada*, 125-148.

Pérez Liñán, Aníbal. (2008). "Instrucciones para utilizar fs/QCA (versión 2.0, 2007)". [en línea], disponible en: http://www.pitt.edu/~asp27/USAL/Instrucciones_fsQCA.pdf

Posada, Juan David (2010) "Memorias III Simposio Internacional de Penitenciario y de Derechos Humanos" Universidad de San Buenaventura. Medellín

Poulantzas, Nicos (1976) "Estado, poder y socialismo" Siglo Veintiuno Editores. México

Prison Research Centre. Institute of Criminology. University of Cambridge (2011) "Annual Report" [en línea], disponible en: <http://www.crim.cam.ac.uk/research/prc/> recuperado: 8 de mayo de 2012

Quintero, Alba (1999, 5 de Febero) "Cárcel de Valledupar se une a protesta" en *El Heraldo*, Barranquilla. Pp.13A

Ragin, Charles C. (2000). *Fuzzy-Set Social Science*. Chicago: University of Chicago Press.

Ragin, Charles C. (2006). "Set Relations in Social Research: Evaluating Their Consistency and Coverage." *Political Analysis* 14 (3):291–310.

Ragin, Charles C. (2008) "Calibration Versus Measurement." en David Collier, Henry Brady, and Janet Box-Steffensmeier (eds.), *Methodology volume of Oxford Handbooks of Political Science*. Oxford University Press

Ragin, Charles C. (2009). "Qualitative Comparative Analysis Using Fuzzy Sets (fsQCA)." En *Configurational Comparative Methods*, comp. B. Rihoux y C. Ragin. Thousand Oaks, CA: Sage Publications, 87-120..

Ragin, Charles C. y John Sonnett. (2004). "Between Complexity and Parsimony: Limited Diversity, Counterfactual Cases, and Comparative Analysis." En *Vergleichen in der Politikwissenschaft*, comp. S. Kropp y M. Minkenberg. Wiesbaden: VS Verlag für Sozialwissenschaften.

Ragin, Charles C.,; Kriss A. Drass & Sean Davey. (2006). *Fuzzy-Set/Qualitative Comparative Analysis 2.0*. Tucson, Arizona: Department of Sociology, University of Arizona.

Ragin, Charles, et al. (2006). "Users Guide to Fuzzy-Set / Qualitative Comparative Analysis" [en línea], disponible en: <http://www.u.arizona.edu/~cragin/fsQCA/software.shtml>

Rivera, I. y Bergalli, R. (2005) *Política criminal y sistema penal: Viejas y nuevas racionalidades punitivas*. Editorial Anthropos. Barcelona

Rivera, I. y Bergalli, R. (Coords.) (2006) *Tortura y abuso de poder*. Anthoropos. Barcelona

Rubio, C. L. (2012). *Protestar, ¿por qué y para qué? Una propuesta de marco analítico para la contestación carcelaria reciente en España*. Revista Crítica Penal y Poder n.2, 109 - 138.

Rule, J. B. (1988) *Theories of civil Violence*. Berkeley. University of California Press

Sandoval Huertas, E. (1982) "*Penología. Parte General*". Universidad del Externado, Bogotá

Siegel, S., & Castellan, N. (2001). *Estadística No Paramétrica. Aplicada a las ciencias de la conducta*. México D.F.: Trillas.

Skopcol, T. (1984). *Los Estados y las Revoluciones Sociales: Un análisis comparativo de Francia, Rusia y China*. Méxio D. F.: Fondo de Cultura Económica.

Sloane, Stan (2002) *A study of the efectiviness of Alternative to Violence Workshops in Prison System*.

Sykes, G., (1958.) *The Society of Captives: A study of a Maximum Security Prison*. Princeton University Press.

Tomlinson, Kathryn (2007) *A review of the literature concerning alternative to violence Project (AVP)*.

Useem, B. (1985) *Disorganization and the New Mexico prison riot of 1980*. En: American Sociological Review (Vol. 50 no. 5) pp- 677-688

Useem, B., & Kimball, P. (1991). *States of Siege. U.S. Prison Riots 1971-1986*. New York: Oxford University Press.

Useem, B. (1998) « Breakdown Theories of Collective Action » *Annual Review of Sociology*, Vol. 24 pp. 215-238

Useem, B., & Reisig, M. (1999). Collective action in prisons: protests, disturbances and riots. *Criminology* , 37 (4), 735-759.

Useem, B., & Goldstone, J. (1999). Prison Riots as Microrevolutions: An Extension of State-Centered Theories of Revolution. *American Journal of Sociology* , 104 (4), 985-1029.

Useem, B., & Goldstone, J. (2002). Forging social order and Its Breakdown: Riot and Reform in U.S. prisons. *American Sociological Review* , 499-525.

Useem, B. & Morrison, A. (2008). *Prison State. The Challenge of Mass Incarceration*. New York. Cambridge University Press

Wacquant, L. (2000). *Las cárceles de las miserias*. Buenos Aires: Manantial.

Weber, M. (1944), “*Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*”, Fondo de Cultura Económica. México DF

Zaffaroni, E. (1983). *Tratado de Derecho Penal. Parte General*. Buenos Aires.: Ed. Editar.

Fuentes Prensa

El Tiempo (1997, 10 de abril) “Por túnel se fugaron los diálogos” Bogotá. P8A

El Colombiano (1994, 28 de julio) “Presos defienden su derecho a vivir en paz” Medellín. P8A

El Colombiano (1997, 15 de marzo) “Nuevo amotinamiento de guardianes en la picota”

El Colombiano (1997, 18 de septiembre) “¿Quién responde a internos de Bellavista?” Bogotá. P9A

El Colombiano (1997, 28 de mayo) “Decomisan armas y explosivos en Bellavista” Medellín. P10A

El Colombiano (1997, 3 de agosto) “Bellavista, a precio de El Poblado” Medellín. P6

El Colombiano (1997, 5 de Abril) “Difícil Situación en Cárcel de Valledupar”, Medellín. P1A

El Colombiano (1997, 5 de Abril) “Pidió liberación de rehenes en Valledupar”, Medellín. P15A

El Colombiano (1997a, 3 de agosto) “Las cosas están cambiando” Medellín. P9A

El Colombiano (1998, 21 de agosto) “Gobierno estudiará propuesta de paz Bellavista” Medellín. P7A

El Colombiano (1998, 25 de septiembre) “Investigan muerte de un interno en Bellavista” Medellín. P2

El Colombiano (1998, 3 de julio) “La paz en Bellavista necesita 2.000 millones” Medellín. P7A

El Colombiano (1998, 3 de junio) “En Bellavista, la política es un ruido lejano “ Medellín. P5

El Colombiano (2000, 10 de noviembre) “Habrá mesa de trabajo pero sigue crisis carcelaria” Medellín. P9A

El Colombiano (2000, 6 de enero) “Revueltas carcelarias dejan seis muertos” Medellín. P11A

El Colombiano (2001, 13 de febrero) “Con marcha terminó la ocupación de la *Modelo*” Medellín. P8A

El Colombiano (2001, 28 de junio) “Levantán protesta en la cárcel” Medellín. P8C

El Espectador (1997, 26 de marzo) “Aquí se violan los D.D.H.H.” Bogotá P6A

El Espectador (1997, 13 de marzo) “Motín de guardianes en la cárcel *Modelo*” Bogotá. P7A

El Espectador (1997, 14 de abril) “Terminó drama en Valledupar”, Bogotá. P7A

El Espectador (1997, 4 de diciembre) “La OEA verifica caos carcelario” Bogotá. P13A

El Espectador (1997, 5 de Abril [a]) “Toma de Rehenes viola los D.H.”, Bogotá. P6a

El Espectador (1997, 5 de Abril) “No al diálogo con rehenes y armas”, Bogotá. P6a

El Espectador (1997, 6 de Abril) “Los presos quieren huir y lanzarse en paracaídas...”, Bogotá. P10a

El Espectador (1997, 7 de diciembre) “La Modelo o el infierno” Bogotá. P13A

El Espectador (1997,4 de Abril) “Cruento motín en Valledupar”, Bogotá. P8A

El Espectador (1998, 10 de junio) “Reclusos de la modelo levantan desobediencia civil” Bogotá. P1D-1

El Espectador (1998, 10 de junio) “Reclusos levantan jornada de protesta” Bogotá

El Espectador (1998, 23 de mayo) “A la caza de los veinte fugitivos” Bogotá. P8A

El Espectador (1998, 23 de mayo) “Se Volaron los hombres de Carranza” Bogotá. P8A

El Espectador (1998, 30 de Enero) “Van 16 muertos en la Modelo” Bogotá P9A

El Espectador (1998, 31 de marzo) “Balacera en la Modelo deja dos internos y un guardia heridos” Bogotá. P12A

El Espectador (1998, 4 de marzo) “Reclusos de la modelo no permiten más presos” Bogotá. P8A

El Espectador (1998, 5 de marzo) “Cero rehabilitación” Bogotá. P2A

El Espectador (1998, 6 de febrero) “Riñas y muertes en la Modelo” Bogotá. P8A

El Espectador (1998, 7 de abril) “Atraco a presos de la cárcel Modelo” Bogotá. P7A

El Espectador (1999, 13 de marzo) “Se agita situación en los penales” Bogotá. P9a

El Espectador (1999, 15 de marzo) “Desobediencia de presos en 168 cárceles” Bogotá P9a

El Espectador (1999, 27 de abril) “Penales se agitan por una ley” Bogotá.P6A

El Espectador (1999, 5 de abril) “Cerradas casas fiscales de la cárcel Modelo” Bogotá. P5A

El Espectador (1999, 5 de abril) “Masacre en la Modelo” Bogotá. P5A

El Espectador (2000, 1 marzo) “Paz de seis meses en la modelo” Bogotá. P5A

El Espectador (2000, 10 de mayo) “Segunda Oportunidad para la paz” Bogotá P5A

El Espectador (2000, 2 de mayo) "Cárcel La Modelo era gobierno de los reclusos" Bogotá. P7A

El Espectador (2000, 20 de agosto) "No tenemos ni dónde orinar" Bogotá P2A

El Espectador (2000, 29 de abril) "Fueron rematados sin piedad" Bogotá. P6A

El Espectador (2000, 29 de febrero) "Reclusos de la Modelo firman hoy pacto de paz" Bogotá. P5A

El Espectador (2000, 3 de mayo) "Objetivos son presos Políticos" Bogotá. P7A

El Espectador (2000, 7 de noviembre) "Niños damnificados por protestas de reclusos" Bogotá. P5A

El Espectador (2001, 23 de julio) "Presos que se trago la tierra" Bogotá. P5

El Espectador (2001, 3 de Julio) "Chocan presos de la Modelo", Bogotá. P5A

El Espectador (2001, 6 de julio) "Renunció el subdirector del INPEC" Bogotá. P5A

El Heraldo (1997, 10 de septiembre) "Internos de El Bosque entregaron armas " Barranquilla. P3A

El Heraldo (1997, 13 de octubre) "Los establecimientos carcelarios" Barranquilla. P3A

El Heraldo (1997, 27 de octubre) "Trasladan a 39 de cárcel de El Bosque" Barranquilla. P18A

El Heraldo (1997, 6 de abril) "Toma estaba anunciada: guardianes". Barranquilla. P13A

El Heraldo (1998, 13 de febrero) "Presos tomaron tres guardianes como rehenes" Barraquilla. P16A

El Heraldo (1998, 13 de marzo) "Motín en el Bosque deja tres muertos" Barranquilla. P15A

El Heraldo (1998, 14 de marzo) "Guardianes no entran a pabellones " Barranquilla. P12A

El Heraldo (1998, 14 de octubre) "Nos toco trabajar con las uñas" Barranquilla. P12A

El Heraldo (1998, 16 de septiembre) "Protesta de guardianes de El Bosque" Barranquilla. P12A

El Herald (1998, 18 de septiembre) "Guardianes restablecen normalidad" Barranquilla. P12A

El Herald (1998, 20 de marzo) "Internos de El Bosque se declararon en huelga de hambre" Barranquilla. P15A

El Herald (1998, 7 de abril) "En calma se desarrolló la protesta carcelaria" Barranquilla. P10A

El Herald (1998, 9 de septiembre) "Reclusos de El Bosque firmaron pacto de paz" Barraquilla. P8A

El Herald (1999, 27 de marzo) "Disturbios en la cárcel de El Bosque" Barranquilla. P12A

El Herald (2001, 9 de agosto) "Protesta en penitenciaría El Bosque" Barranquilla. P6B

El Herald (2001, 9 de Mayo) "Termino ocupación en Penitenciaría", Barranquilla. P9B

El Herald (2002, 6 de mayo) "Toma de niños y mujeres en Penitenciaría El Bosque" Barranquilla. P8C_1

El Mundo (1994, 28 de julio) "Se levantó el paro en Bellavista" Medellín. P8A

El Mundo (1995, 18 de septiembre) "Bellavista es una bomba de tiempo" Medellín. P8a

El Mundo (1995, 23 de septiembre) "Derechos humanos en Bellavista" Medellín. P7

El Mundo (1997, 17 de diciembre) "En relativa calma protestaron los presos" P10A

El Mundo (1997, 21 de agosto) "Reclusos de Bellavista firman Plan de Convivencia" Medellín. P6

EL Mundo (1997, 25 de mayo) "El INPEC busca soluciones al hacinamiento de Bellavista" Medellín. P5

El Mundo (1998, 11 de febrero) "De la cárcel sale la convivencia" Medellín. P3

El Mundo (1998, 28 de mayo) "Bellavista descreto a los visitantes" Medellín. P5

El Mundo (1998, 8 de abril) "Recluso con lista de armas" Medellín. P7

EL Mundo (2000, 14 de junio) "Superado el conflicto" Medellín. P6A

El Mundo (2001, 7 de marzo) "Motín en cárcel de Valledupar" Medellín. P7A-1

El Nuevo Siglo (1997, 26 de marzo) “Reclusos y guardianes tumban al director de la Modelo” Bogotá. P6

El Nuevo Siglo (1998, 13 de marzo) “Tres muertos por motín en Barranquilla” Bogotá. P81

El Nuevo Siglo (1997, 11 de Abril) “Una semana de crisis en la cárcel de Valledupar”, Bogotá. P8

El Nuevo Siglo (1997, 16 de Abril) “Reclusos de Pamplona y Cúcuta inician protesta”, Bogotá. P8

El Nuevo Siglo (1997, 22 de abril) “300 traslados” Bogotá. P6A

El Nuevo Siglo (1997, 4 de Abril) “Se desbordó la crisis carcelaria”, Bogotá. P 6

El Nuevo Siglo (1997, 4 de diciembre) “Niegan recursos” Bogotá. P6

El Nuevo Siglo (1997, 5 de noviembre) “Cambio en La Modelo” Bogotá. P6

El Nuevo Siglo (1998, 23 de mayo) “Investigan a guardias del INPEC” Bogotá. P7

El País (1998, 4 de julio) “Frustrado ataque a cárceles de Bogotá” Bogotá. P5A

El País (1998, 7 de abril) “Cárcel sin control” Cali. P10C

El Tiempo (1997, 7 de mayo) “Frustran fuga de reclusos” Bogotá. P8A

El Tiempo (1998, 14 de noviembre) “Purga en la cúpula de las prisiones” Bogotá

El Tiempo (2001, 10 de julio) “Desapariciones de la modelo” Bogotá. P1-5

El Tiempo (1995, 27 de Marzo) “Amotinamiento de presos en cárcel de Villahermosa” [en línea], disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-283674>

El Tiempo (1995, 27 de Marzo) “Ayer, Motín en Villahermosa” [en línea], disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-283616>

El Tiempo (1996, 16 de Febrero) “Huyeron 8 presos de cárcel de Cali” [en línea], disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-351575>

El Tiempo (1997, 11 de abril) “La Penitenciaría de El Bosque a punto de estallar” [en línea], disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-534874>

El Tiempo (1997, 14 de agosto) “El bajo mundo, tras las rejas” Bogotá. P6A

El Tiempo (1997, 11 de abril) “Siguen detenidos los diálogos” Bogotá. P3A

El Tiempo (1997, 11 de diciembre) “Tensión en las cárceles por empapamiento del Proyecto” Bogotá

El Tiempo (1997, 13 de diciembre) “Reclusos piden asistir a debates” Bogotá.

El Tiempo (1997, 19 de Abril) “Internos de Villahermosa plantean sus necesidades” Bogotá. P11A

El Tiempo (1997, 20 de Julio) “Heridos 26 policías en cárcel de Cali” Bogotá. P15A

El Tiempo (1997, 21 de agosto) “Presos se le miden a la paz” Bogotá. P10A

El Tiempo (1997, 21 de Julio) “Prisiones: El Poder Oculto” Bogotá. P12A

El Tiempo (1997, 26 de marzo) “se amotinan más de 2.800 presos” Bogotá. P8A

El Tiempo (1997, 27 de junio) “Heridos dos presos en motín de Cali” [en línea], disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-634447>

El Tiempo (1997, 27 de junio) “Nuevo incidente en Villahermosa” [en línea], disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-634447>

El Tiempo (1997, 28 de Febrero) “Reclusos destruyen cárcel de Valledupar” Bogotá. P9A

El Tiempo (1997, 28 de junio) “Heridos dos presos en motín de Cali” ” [en línea], disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-603217>

El Tiempo (1997, 28 de junio) “Nuevo incidente en Villahermosa” [en línea], disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-603217>

El Tiempo (1997, 4 de Abril) “Motín en cárcel de Valledupar: tres muertos y 13 rehenes” [en línea], disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-549932>

El Tiempo (1997, 4 de abril) “Motín en Cárcel de Valledupar: tres muertos y 13 rehenes”. Bogotá. Pp. 9ª

El Tiempo (1997, 5 de Abril [a]) “Los Cabecillas” [en línea], disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-549044>

El Tiempo (1997, 5 de Abril) “Cárcel de Valledupar, presa del terror” [en línea], disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-549054>

El Tiempo (1997, 6 de Abril [a]) “Solo se negociará si se sueltan a los rehenes” [en línea], disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-547842>

El Tiempo (1997, 7 de febrero) “El Regionalismo causó motín en penitenciaría” [en línea], disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-588051>

El Tiempo (1997, 8 de abril) “Amotinados liberaron a otro rehén”. Bogotá. P7A

El Tiempo (1997a, 8 de abril) “Dos ingenieros, rehenes del destino” Bogotá. 8A

El Tiempo (1998, 17 de abril) “Resocialización, un sofisma” [en línea], disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-737205>

El Tiempo (1998, 6 de marzo) “Se agudiza la crisis carcelaria” [en línea], disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-752951>

El Tiempo (1998, 13 de febrero) “Disturbios en la cárcel El Bosque de Barranquilla” Bogotá, P7A-1

El Tiempo (1998, 18 de junio) “Otro cinco asesinatos de la Modelo” Bogotá P8A

El Tiempo (1998, 20 de diciembre) “Fuga presupuestal en el INPEC” Bogotá

El Tiempo (1998, 20 de junio) “Un periódico tras las rejas” [en línea], disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-549044>

El Tiempo (1998, 25 de septiembre) “El Perdón entró en la cárcel” Bogotá. P8A

El Tiempo (1998, 27 de noviembre) “El pabellón de los quemados” [en línea], disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-829209>

El Tiempo (1998, 31 de Enero) “Decretan Nueva Emergencia Carcelaria. »

El Tiempo (1998, 6 de septiembre) “durmiendo con el enemigo” Bogotá. P14a

El Tiempo (2000, 05 de mayo) “Investigación por ‘catedral’ de la modelo” Bogotá. P13

El Tiempo (2000, 10 de junio) “Arresto para el director del INPEC” Bogotá. P1-4A

El Tiempo (2000, 23 de marzo) “No hay cupos para tanta gente” Bogotá. P2-15

El Tiempo (2000, 4 de mayo) “mercado del sexo tras las rejas” Bogotá

El Tiempo (2000, 6 de febrero) “Sobre un Barril de Pólvora” [en línea], disponible en <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1248872>

El Tiempo (2000, 6 de mayo) “se acabó la cárcel Modelo” Bogotá

El Tiempo (2000, 8 de noviembre) “Hay comida para 5 días” Bogotá. P1-11

El Tiempo (2000, 8 de noviembre) “Presos no ceden en sus exigencias” Bogotá. P7A

El Tiempo (2001, 28 de junio) “Agitación en las cárceles” Bogotá.

El Tiempo (2001, 26 de marzo) “Extraños permisos en La Modelo” Bogotá.

El Tiempo (2001, 3 de Julio) “Sangriento Motín En La Modelo” [en línea], disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-432287>

El Tiempo (2001, 4 de Julio) “Extorsión prende la Modelo” [en línea], disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-431051>

El Tiempo (2001, 5 de Julio) “Y el ministro ah...” Bogotá. P1-18

El Tiempo (2001, 6 de Junio) “Vendetta de la mafia llega a la Modelo” Bogotá. P1-8

El Tiempo (2001, 6 de octubre) “Desórdenes en la cárcel Bellavista” Bogotá. P2-13

El Tiempo (2001, 7 de julio) “Cayó director del INPEC” Bogotá. P1-16

Vanguardia Liberal (1997, 20 de Julio) “Heridos 27 policías en una cárcel de Cali” Bucaramanga. P9A

VOZ (1997, 26 de noviembre) “Atropellos en Bellavista” Bogotá. P10

VOZ (1998, 24 de junio) “Una cruzada desde las cárceles” Bogotá. P10

VOZ (1998, 30 de septiembre) “Reclusos, en desobediencia” Bogotá. P2

VOZ (2000, 15 de abril) “Clamor de libertad” Bogotá. P6

VOZ (2000, 17 de febrero) “Duras protestas la semana pasada” Bogotá. P5

VOZ (2002, 15 de mayo) “Problemática de la Penitenciaría “El Bosque”. P5

ANEXO 1: Indicadores

INDICADOR	Colapso administrativo		Colapso Institucional		
	X1	X2	X3	X4	X5
A	Reducción presupuestal de la cárcel	Resistencia para implementar nuevas reglas	Sentencias judiciales que expresen las malas condiciones carcelarias	Revolucionismo	Disturbios entre los internos sin que la guardia pueda responder
B	Demandas externas sin nuevos recursos	Implementación irregular de las reglas	Restricciones a visitas o a actividades que redimen la pena	Constitucionalismo	Traslados de presos o acciones de aislamiento
C	Rotación de la administración penitenciaria	Rotación inusual de la guardia	Peticiones de los reclusos sobre las condiciones o procedimientos	Rehabilitacionismo	Fugas, especialmente fugas masivas
D	Nuevos directores o funcionarios de prisiones que tratan de afectar a las nuevas normas	Sindicalización de la guardia	"Murmillos" que sugieren la generalizada insatisfacción compartida de los prisioneros con las condiciones	Racionalismo	Incumplimiento de las promesas públicas para la mejora de las condiciones
E	Internos presumiendo el abuso de sus privilegios (control de la prisión por parte de los internos)	Corrupción de la guardia, abuso de poder hacia el interno.	Organizaciones de prisiones que alimentan la injusticia	Hobbesianismo	Acciones del personal que fomentan o facilitan un motín
F	Niveles de hacinamiento	Guardia expresando asuntos sobre intimidación por internos	Cambios en la duración de las penas		

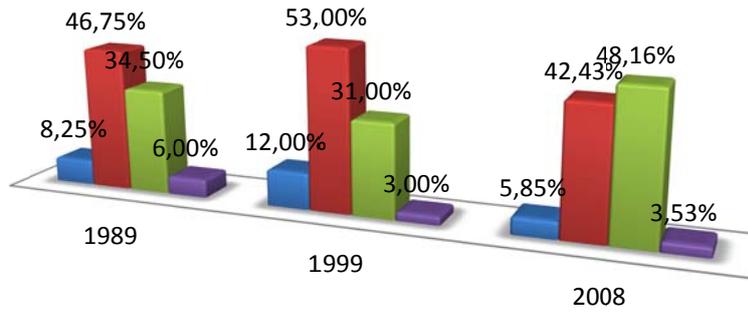
ANEXO 2: Base de Datos

Base_Datos_Motines - Microsoft Excel																																													
AL39 Flandes																																													
AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN	AO	AP	AQ	AR	AS	AT	AU	AV	AW	AX	AY	AZ	BA	BB	BC	BD	FECHA	FUENTE	FECHA	ESTABLECIM	MUNICIPIO	DEPARTAM	REGIONAL INF	FECHU	DI	ME	DI	HORA	FECHU	DI	ME	DI	HORA	DIRECTOR	RECLU	HERIO	MUER	REHEI	MODALIDA
5			Villahermosa	Cali	Valle del Cauca	OCCIDENTAL	26/03/1995	895	3	26	08:30 a.m.	26/03/1995	1995	3	26	11:45 a.m.			1591	1		Violenta																							
7				Piedecuesta	Santander	ORIENTE	30/03/1995	895	9	30	11:10 a.m.	30/03/1995	1995	9	30	07:00 p.m.	José Liborio Pinzón	23		1		Violenta																							
8			Villahermosa	Cali	Valle del Cauca	OCCIDENTAL	11/02/1996	896	2	11	07:40 p.m.						Mé Carlos Alberto Bolaños		5	2		Violenta																							
9			Modelo	Barranquilla	Atlántico	NORTE	14/02/1996	896	2	14	06:15 a.m.								48			Violenta																							
10			Bellavista	Medellín	Antioquia	NOROESTE	26/02/1996	896	2	26									47			Violenta																							
12			Ternerá	Cartagena	Bolívar	NORTE	26/05/1996	896	5	26	09:30 a.m.	27/05/1996	1996	5	27		Henry Sánchez Marín	503				Violenta																							
13			Buen Pastor	Cali	Valle del Cauca	OCCIDENTAL	21/07/1996	896	7	21	01:18 p.m.	21/07/1996	1996	7	21		Zulma Salgado					56	Violenta																						
17			El Bosque	Barranquilla	Atlántico	NORTE	06/02/1997	897	2	6	07:00 a.m.							110	4				Violenta																						
18			Cárcel Judicial	Valledupar	Cesar	NORTE	27/02/1997	897	2	27	09:00 a.m.	28/02/1997	1997	2	28		Jairo Elbrath Elbrath	587	3	1			Violenta																						
20			Modelo	Bucaramanga	Santander	ORIENTE	03/03/1997	897	3	3	En la mañana								1200					Violenta																					
22			Modelo	Bogotá	Bogotá	CENTRAL	25/03/1997	897	3	25	11:00 p.m.	26/03/1997	1997	3	26	06:00 p.m.	Coronel Luis Ángel P	2880						Violenta																					
26			E.P.M.S.C.	Garzón	Huila	CENTRAL	02/04/1997	897	4	2														Violenta																					
29	16/04/1997	NUESIG PF	03/04/1997	Cárcel Judicial	Valledupar	Cesar	NORTE	03/04/1997	897	4	3	04:30 p.m.	14/04/1997	1997	4	14		Carlos Agala/Gilberto	574	4	5	16		Violenta																					
30			El Barné	Tunja	Bogotá	CENTRAL	03/04/1997	897	4	3		02/04/1997	1997	4	2								1	Violenta																					
32			El Barné	Tunja	Bogotá	CENTRAL	05/04/1997	897	4	5		07/04/1997	1997	4	7	02:00 p.m.							1	Violenta																					
33			E.P.M.S.C.	Girardot	Cundinamarca	CENTRAL	08/04/1997	897	4	8	09:45 p.m.	08/04/1997	1997	4	8	11:45 p.m.	Carlos Meneses							Violenta																					
38			Villahermosa	Cali	Valle del Cauca	OCCIDENTAL	10/04/1997	897	4	10	10:00 a.m.	10/04/1997	1997	4	10	05:30 p.m.	Alvaro Toro	150	2					Violenta																					
39			Cárcel Municipal	Flandes	Tolima	CENTRAL	19/04/1997	897	4	11							Fernex Gómez							Violenta																					
42			San Isidro	Popayán	Cauca	OCCIDENTAL	21/04/1997	897	4	21	04:15 p.m.	23/04/1997	1997	4	23	La madrugada	Mayor [r] Edgar Novo	1200	18	6				Violenta																					
43			E.P.M.S.C.	Sincedejo	Sucre	NORTE	21/04/1997	897	4	21	07:00 a.m.	22/04/1997	1997	4	22	12:30 p.m.				30				Violenta																					
49			Cárcel Judicial	Valledupar	Cesar	NORTE	13/05/1997	897	5	13	03:00 p.m.	12/05/1997	1997	5	12	04:30 p.m.			520	3	1			Violenta																					
51			Modelo	Barranquilla	Atlántico	NORTE	04/05/1997	897	6	3	05:10 p.m.						Uriel Salcedo/Carlos J	120					2	Violenta																					
52			San Isidro	Popayán	Cauca	OCCIDENTAL	07/06/1997	897	6	7														Violenta																					
53			E.P.M.S.C.	Quibdó	Chocó	NOROESTE	10/06/1997	897	6	10	En la noche						Sargento José Villegas Gómez		1					Violenta																					
57			Picalaña	Ibagué	Tolima	VIEJO CALDAS	12/06/1997	897	6	12	12:40 p.m.						Imelda López Solorzano			2	6			Violenta																					
61			E.P.M.S.C.	Rioacha	Guajira	NORTE	13/06/1997	897	6	13									200					Violenta																					
63			Villahermosa	Cali	Valle del Cauca	OCCIDENTAL	26/06/1997	897	6	26	10:00 a.m.								650	8				Violenta																					
65			Yumbo	Yumbo	Valle del Cauca	OCCIDENTAL	23/07/1997	897	7	23	07:00 a.m.	23/07/1997	1997	7	23	09:00 a.m.	Julio César Llanos	20						Violenta																					
66			E.P.M.S.C.	Duitama	Bogotá	CENTRAL	01/08/1997	897	8	1	09:00 a.m.	01/08/1997	1997	8	1	07:30 p.m.				163				Violenta																					
70			E.P.M.S.C.	Florencia	Caquetá	CENTRAL	04/09/1997	897	9	4	05:00 p.m.						Augusto Bermudez	80	4					Violenta																					
71			Modelo	Barranquilla	Atlántico	NORTE	16/10/1997	897	10	16	09:30 a.m.	16/10/1997	1997	10	16	10:00 p.m.	Hugo Padilla/Castilla	420	1				3	Violenta																					
77			Villahermosa	Cali	Valle del Cauca	OCCIDENTAL	14/11/1997	897	11	14														2	Violenta																				
78			La Picota	Bogotá	Bogotá	CENTRAL	01/12/1997	897	12	1	En la mañana														Violenta																				
80			E.P.A.M.S.- C.A.S.	Palмира	Valle del Cauca	OCCIDENTAL	07/12/1997	897	12	7			09/12/1997			12	9								Violenta																				
82			Modelo	Cúcuta	Norte de Santander	ORIENTE	12/12/1997	897	12	11							Carlos Alfoso Escob	1100			1	2		Violenta																					
83			Cárcel Judicial	Valledupar	Cesar	NORTE	13/12/1997	897	12	13									700						Violenta																				
88			Modelo	Bucaramanga	Santander	ORIENTE	14/12/1997	897	12	14															Violenta																				
94			E.P.M.S.C.	La Ceja	Antioquia	NOROESTE	16/12/1997	897	12	16										120					Violenta																				
100			Dagua	Dagua	Valle del Cauca	OCCIDENTAL	01/01/1998	898	1	1	En la noche	01/01/1998	1998	1	1				25	2					Violenta																				
101			San Isidro	Popayán	Cauca	OCCIDENTAL	11/01/1998	898	1	11	01:00 p.m.	12/01/1998	1998	1	12	10:00 a.m.							580	Violenta																					
104			San Isidro	Popayán	Cauca	OCCIDENTAL	17/01/1998	898	1	17													589		Violenta																				
107			El Barné	Tunja	Bogotá	CENTRAL	05/02/1998	898	2	5	En la mañana												22		Violenta																				
110			E.P.M.S.C.	Mocoa	Putumayo	OCCIDENTAL	17/02/1998	898	2	17	12:30 p.m.								60						Violenta																				
114			El Bosque	Barranquilla	Atlántico	NORTE	13/03/1998	898	3	13	01:30 a.m.						Augusto Herrera		17	3				Violenta																					
115			El Bosque	Barranquilla	Atlántico	NORTE	19/03/1998	898	3	19									7						Huelga de ham																				

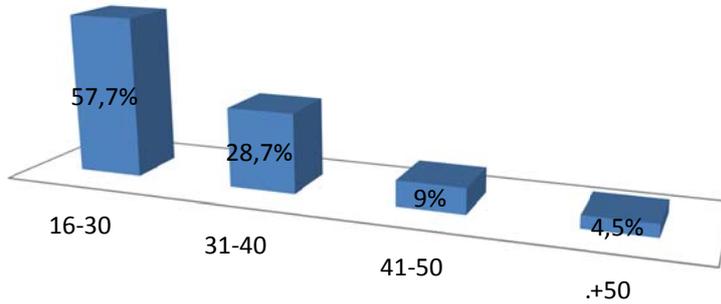
ANEXO 3: Perfil población carcelaria colombiana

Nivel Educativo de la Población Recluida

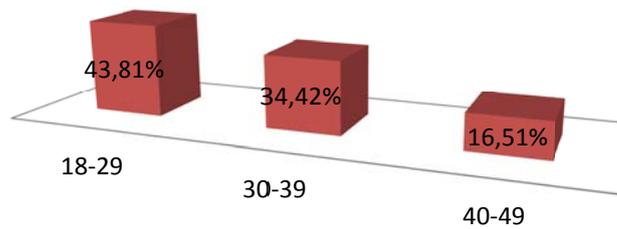
■ Sin Educación ■ Educación Primaria ■ Educación Secundaria ■ Formación Universitaria



Edad Población Recluida Año 1989



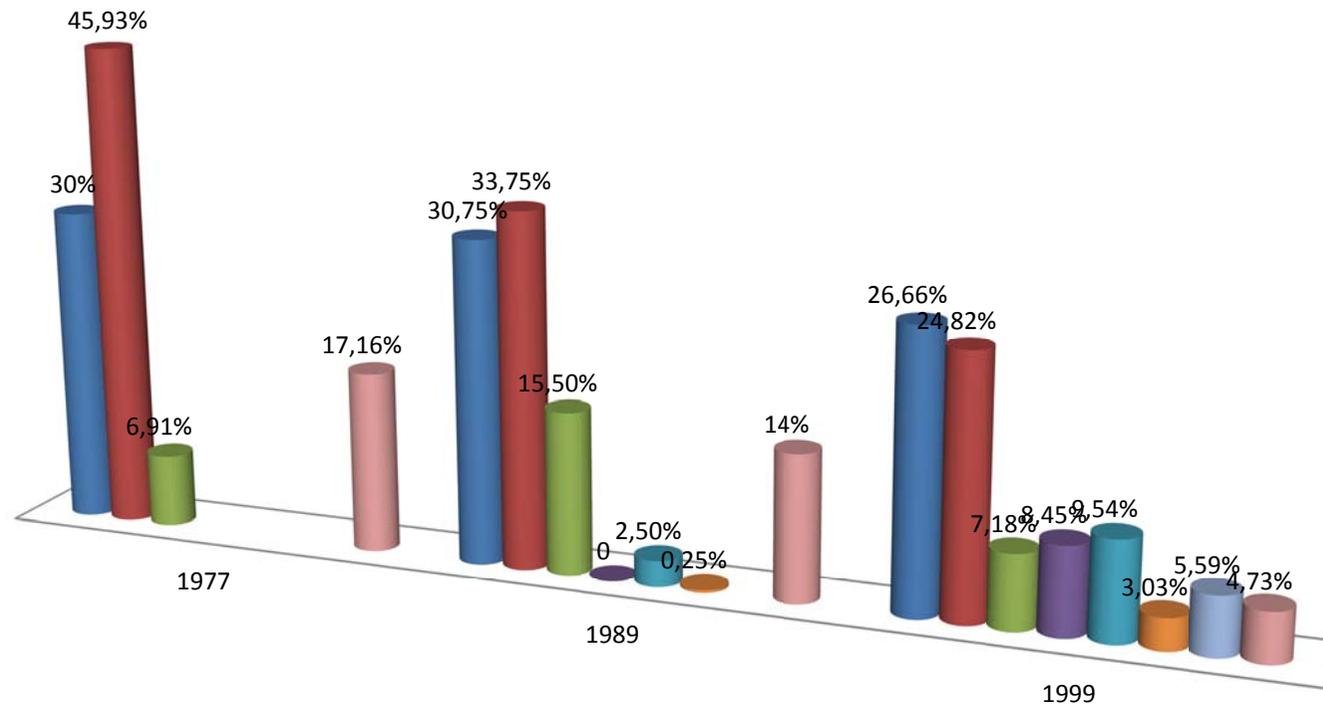
Edad Población Recluida Año 1999



ANEXO 4: Los delitos más perseguidos por el Estado

Delitos de la Población Recluida

- Delitos contra la vida e integridad personal
- Contra el Patrimonio Económico
- Narcotráfico
- Contra la Seguridad Pública
- Sexuales
- Contra el Orden constitucional
- Contra la libertad Individual
- Otros



ANEXO 5: Metodología

El método comparado, como camino de investigación, tiene dos tipos de diseños para la selección de casos, que son:

Most Similar System Design (MSSD): Este método se hace seleccionado los casos que tienen como común el fenómeno a explicar, o en términos metodológicos, que no tiene variación en la variable dependiente. Anibal Perez Liñan (2010) señala la gran importancia que tuvo este método en la ciencia política estadounidense, pero también sus críticas, señalando que el método comparado sin variación « impide realizar inferencias causales ciertas ». Sin embargo Barbara Geddes citada por Anibal Perez Liñan (2010) resaltó que el problema de esto es más por el sesgo de selección de casos, y que este diseño puede ser más muy útil cuando las variables independientes son altamente variantes.

Most Different System Design (MDS): Este es una de los diseños comparados más consistentes dado que los casos con las variables dependientes presentes deben ser contrastados con casos que no tienen esta variable presente. Por lo tanto, « las causas planteadas como hipótesis también está presentes en otros casos, por lo demás son tan similares cómo es posible a los casos positivos » (Skopcol, 1984, pág. 72).

Teniendo en cuenta lo anterior, no se puede olvidar de que como todo método, este tiene ventajas y desventajas que puede ocurrir en cualquiera de los dos diseños anteriores explicados. Landman (2000) señala esencialmente existen seis problemas en la comparación²⁸ :

1. **Muchas variables y pocos fenómenos**: Un estudio que tiene demasiadas variables y no hay suficientes fenómenos para explicar, sus resultados y conclusiones son problemáticos.
2. **Estableciendo equivalencias**: los comparativistas a veces establecen equivalencias en sus conceptos teóricos e indicadores para múltiples contextos.

²⁸ En este trabajo no haremos una explicación exhaustiva de los problema de comparación ni sus soluciones por limitaciones de extensión, para profundizar pueden revisar el capítulo 3 de Todd Landman “*Chossing contries and problems of comparison*”

Según Sartori citado por Landman (2000) el “estiramiento” demasiado de un concepto diluye su significado y precisión²⁹ .

3. **Sesgo de Selección:** Este es el problema que más adolece a los comparativistas, dado que en el método de *Small-N* los casos normalmente se hacen de manera deliberada. Skopcol (1984, pág. 72) argumenta “Es imposible encontrar exactamente los casos históricos que se necesitan, dada la lógica de cierta comparación”
4. **Falsedad:** una explicación falsa es en donde un factor no identificado se le atribuye un efecto causal, dando así un resultado o conclusión falsa.
5. **Falacia ecológica o individualista:** La falacia ecológica ocurre cuando los resultados obtenidos a través del análisis de datos en un nivel agregado es usado para hacer inferencias en el nivel individual. Por otro lado, la falacia individualista ocurre cuando los resultados o datos obtenidos a través del nivel individual son usados para hacer inferencias sobre un nivel agregado o macro del fenómeno (Landman, 2000, págs. 49-50).
6. **Sesgo de valoración:** Finalmente una de los problemas para los comparativistas más común es el sesgo de valoración justificado por la perspectiva y la visión del mundo que tiene el analista. En la empirismo moderno ha aceptado un grado en el que los objetos observados tendrán intrínsecamente una posición teórica que asume el investigador, pero debe haber un mínimo de alejamiento en el análisis del mismo (Landman, 2000, pág. 51).

A continuación, teniendo en cuenta estos sesgos comunes que trae el método comparado, haremos una pequeña explicación del funcionamiento del *Qualitative Comparative Analysis* que es un software basado en los principios del método comparado y que contiene los nuevos avances del mismo para realizar un análisis con inferencias causales sólidas.

El análisis de las configuraciones causales y el FZ/QCA

El método comparado, « a pesar de ser más débil que el experimental y el estadístico » (Jolíás, 2008, pág. 10) para establecer explicaciones causales, tiene una lógica de control con las estrategias de MSSD y MDSD. Por lo tanto, los últimos esfuerzos de los comparativistas ha involucrado softwares que refinan las conclusiones que se

²⁹ Para ampliar conocimientos en este problema se puede revisar el artículo de Collier y Mahon (Collier & Mahon, 1993)

desarrollan en los procesos de análisis investigativo. El denominado *Qualitative Comparative Analysis* (QCA), aporte metodológico de Charles Ragin, permite la identificación de causas **necesarias y suficientes**³⁰, para poder identificar cómo es la relación entre dichas configuraciones. Este tipo de análisis (QCA) permite utilizar técnicas cualitativas más completas y reforzar tanto el análisis histórico como estadísticos (Jolías, 2008, pág. 14). El análisis de configuraciones causales está diseñado en tres pasos fundamentales, señalados por Anibal Perez Liñan (2010):

- I. ***Construir la tabla comparativa (o matriz de datos) para organizar la información cualitativa e identificar posibles condiciones necesarias a partir del método de similitud.*** Según Pérez (2010) este paso tiene dos fases, la selección de casos positivos, para hacerle el análisis a las variables independientes según el MSSD y así encontrar las causas necesarias del fenómeno a partir de la siguiente regla « *si X es condición necesaria para Y, todas las instancias de Y deben mostrar la presencia de X* » (pág. 139).
- II. ***Articular la teoría tipológica y clasificar los casos en función de esta tipología. El análisis de esta tabla (también denominada “tabla de verdad”) permite identificar configuraciones causales suficientes para generar el resultado de interés.*** La teoría tipológica busca realizar todos las configuraciones causales que pueda tener el fenómeno, es decir todas las combinaciones posibles de sus variables, a pesar de que no se base en casos existentes de la vida real. Lo anterior permitirá la construcción de la «tabla de verdad » a partir de la regla de suficiencia : « *si la configuración causal X es condición suficiente para Y, todas las instancias de X deben ofrecer también la presencia de Y* » (pág. 140)
- III. ***Reducir el número de configuraciones suficientes (cuando esto es posible) a través de un proceso de minimización lógica.*** Si el resultado que explica los fenómenos da a lugar a más de una configuración causal, se realiza las reglas algebraicas de factorización, en el que se permite reducir la configuración causal según los resultados. Un ejemplo de lo anterior es lo que hicimos con la Tabla 4 cuando tuvimos como resultado dos configuraciones causales. Al lado izquierdo de la tabla, las dos primeras filas mostraban configuraciones identificadas por el QCA, la columna “*raw coverage*” expresa que la primera configuración

³⁰ Las causas necesarias, son las causas que estan presentes en todos los casos con la variable dependiente pero que no son suficientes para que se desarrolle el fenómeno. Las causas son suficientes son las que tienen una relación directa para el desarrollo de la variable dependiente. Ver (Jolías, 2008; Perez Liñan, 2007; 2010)

($\sim x_4 * x_3 * x_2 * x_1$) explica el 50% de los casos de la matriz de los resultados, y la segunda configuración ($x_5 * x_4 * x_2 * x_1$) explica el otro 50% de los casos. La columna “*unique coverage*” se refiere a la proporción de los casos positivos explicados exclusivamente por cada una de las configuraciones, es decir no cubiertos por las otras explicaciones (Pérez, 2010), y finalmente la columna “*consistency*” indica el grado de consistencia para cada una de la configuraciones, en este caso 1, diciéndonos que todos los casos que presentan cualquiera de las dos configuraciones presentan el resultado de interés. Al tener estos dos resultados, el paso a seguir, es la “minimización lógica”. Este paso lo que busca es dejar las dos configuraciones en una sola configuración causal que explique el fenómeno en su totalidad, como lo habíamos dicho antes. Este paso se hace por medio de la factorización matemática del siguiente modo: Tenemos ($\sim x_4 * x_3 * x_2 * x_1$) y ($x_5 * x_4 * x_2 * x_1$), podemos por lo tanto identificar que los factores comunes en las dos configuraciones son x_1 y x_2 , además de que tenemos la variable x_4 en positivo y negativo. La variable x_4 se elimina, y se factoriza x_1 y x_2 , teniendo finalmente como configuración causal final $x_1 * x_2 * (x_3 + x_5)$. Hay que resaltar que las variables x_3 y x_5 , aparecen en las dos configuraciones causales, pero en separado, y eso hace que la configuración se use con el signo de disyunción y no de conjunción, dado que para que ocurra Y es suficiente que esté presente x_3 o x_5 . Entonces en el lenguaje común en la configuración causal final nos dice que x_1 y x_2 son variables causales necesarias pero no suficientes para que se produzca Y , y que las variables x_3 y/o x_5 son causas suficientes porque existe una relación directa entre estas dos con Y , cuando hay presencia anterior de x_1 y x_2 . Por consiguiente, si las variables x_3 y x_5 están presentes, pero no están presentes las variables x_1 y x_2 , la variable dependiente Y no ocurrirá porque es necesario que x_1 y x_2 estén presentes.

ANEXO 6: Tabla de Número de Motines 1993-2012

Ubicación	N° Motín
Antioquia	5
La Ceja	1
Medellín	4
Bellavista	4
Atlántico	9
Barranquilla	9
El Bosque	5
Modelo	4
Bogotá	11
Bogotá	11
Buen Pastor	1
La Picota	4
Modelo	6
Bolívar	3
Cartagena Ternera	2
San Diego	1
Boyacá	8
Duitama	1
Sogamoso	1
E.P.M.S.C.- R.M.- J	1
Tunja	6
El Barné	6
Caquetá	1
Florencia	1
E.P.M.S.C.	1
Cauca	8
Popayán San Isidro	8
Cesar	8
Valledupar	8
Cárcel Judicial	8
Chocó	1
Quibdó	1
E.P.M.S.C.	1
Cundinamarca	1
Girardot	1
Guajira	1
Rioacha	1
Huila	2
Garzón	1
Neiva	1

Ubicación	N° Motín
Magdalena	6
Santa Marta	6
Nariño	3
Pasto	3
E.P.M.S.C.-RM	3
Norte de Santander	2
Cúcuta	2
Modelo	2
Putumayo	1
Mocoa	1
E.P.M.S.C.	1
Santander	6
Bucaramanga	4
Modelo	4
Piedecuesta	1
Socorro	1
Sucre	3
Sincelejo	3
Tolima	3
Flandes	1
Cárcel Municipal	1
Ibagué	2
Picalaña	2
Valle del Cauca	17
Buenaventura	1
E.P.M.S.C.	1
Buga	1
Cali	9
El Buen Pastor	1
Villahermosa	8
Dagua	1
Dagua	1
Palmira	2
E.P.A.M.S.- C.A.S. - J.P.	2
Tulua	1
Yumbo	2
Yumbo	2
Total general	99

ANEXO 7: Tablas de análisis de los indicadores para cada caso

Las siguientes cuadros, hicieron parte del proceso para la construcción final de la matriz de resultados, que se puede ver en la Tabla 3. Para poder definir la ausencia (0) o presencia (1) de las cinco variables se realizó primero una tabla por cárcel, que estaba desagregada por año, por variable y por indicador³¹. En este sentido, con la información recolectada se ponía la presencia (1) o ausencia (0) del indicador por año como lo registra los cuadros 1, 2, 3, 4 y 5. La columna de Cálculo, es el resultado de la suma de los unos y ceros de los indicadores dividido por la cantidad de indicadores totales $[(a+b+c+d+e+f)/6]$. Esta información será vital para construir el cuadro del anexo 8.

Cuadro 1: VALLEDUPAR								
INDICADORES	a	b	c	d	e	f	Cálculo	
1993	<u>x1</u>	1	1	1	1	1	0	0,83
	<u>x2</u>	1	1	0	1	0	0	0,50
	<u>x3</u>	1	1	0	0	1	1	0,67
	<u>x4</u>	1	1	0	0	0		0,40
	<u>x5</u>	1	1	1	0	0		0,60
1994	<u>x1</u>	1	1	1	0	1	1	0,83
	<u>x2</u>	1	0	1	1	0	1	0,67
	<u>x3</u>	1	1	1	0	0	0	0,50
	<u>x4</u>	1	1	1	0	0		0,60
	<u>x5</u>	0	1	1	1	0		0,60
1995	<u>x1</u>	1	1	1	1	1	1	1,00
	<u>x2</u>	1	1	1	0	0	0	0,50
	<u>x3</u>	0	0	1	0	0	0	0,17
	<u>x4</u>	0	1	0	1	1		0,60
	<u>x5</u>	1	1	0	1	1		0,80
1996	<u>x1</u>	1	1	1	1	1	1	1,00
	<u>x2</u>	0	0	1	1	0	0	0,33
	<u>x3</u>	0	0	1	0	0	0	0,17
	<u>x4</u>	1	1	0	0	0		0,40
	<u>x5</u>	1	0	0	1	1		0,60
1997	<u>x1</u>	0	0	1	1	1	1	0,67
	<u>x2</u>	1	0	0	1	1	1	0,67
	<u>x3</u>	0	1	1	0	0	0	0,33
	<u>x4</u>	0	1	1	0	1		0,60
	<u>x5</u>	1	0	1	1	1		0,80

³¹ Para recordar los indicadores de la variable revisar Anexo 1.

1998	<u>x1</u>	1	1	1	0	1	1	0,83
	<u>x2</u>	1	1	1	1	1	1	1,00
	<u>x3</u>	0	1	0	0	0	0	0,17
	<u>x4</u>	0	0	1	1	0		0,40
	<u>x5</u>	1	1	1	0	0		0,60
1999	<u>x1</u>	1	1	1	0	0	0	0,50
	<u>x2</u>	1	1	1	1	0	1	0,83
	<u>x3</u>	0	1	1	0	0	0	0,33
	<u>x4</u>	0	0	1	0	1		0,40
	<u>x5</u>	1	1	1	0	0		0,60
2000	<u>x1</u>	1	0	1	1	1	0	0,67
	<u>x2</u>	1	1	1	1	1	0	0,83
	<u>x3</u>	0	0	0	1	0	0	0,17
	<u>x4</u>	1	1	1	0	0		0,60
	<u>x5</u>	0	0	0	0	0		0,00
2001	<u>x1</u>	1	1	0	1	1	0	0,67
	<u>x2</u>	1	0	1	1	1	0	0,67
	<u>x3</u>	0	1	0	0	0	0	0,17
	<u>x4</u>	1	1	0	1	1		0,80
	<u>x5</u>	1	1	0	0	0		0,40
2002	<u>x1</u>	1	1	1	1	1	0	0,83
	<u>x2</u>	1	1	0	1	1	0	0,67
	<u>x3</u>	0	0	0	0	0	0	0,00
	<u>x4</u>	1	1	0	0	0		0,40
	<u>x5</u>	1	0	1	1	1		0,80

Cuadro 2: VILLARHERMOSA

INDICADORES		a	b	c	d	e	f	Cálculo
1993	<u>x1</u>	1	1	1	1	1	0	0,83
	<u>x2</u>	1	1	1	1	1	0	0,83
	<u>x3</u>	1	1	1	1	1	1	1,00
	<u>x4</u>	0	0	0	0	0		0,00
	<u>x5</u>	0	0	1	1	1		0,60
1994	<u>x1</u>	1	0	1	1	0	0	0,50
	<u>x2</u>	1	1	1	0	0	0	0,50
	<u>x3</u>	0	1	1	1	0	0	0,50
	<u>x4</u>	1	0	0	0	0		0,20
	<u>x5</u>	0	1	1	1	1		0,80
1995	<u>x1</u>	0	1	1	1	1	0	0,67
	<u>x2</u>	1	0	1	1	0	0	0,50
	<u>x3</u>	0	1	0	0	0	0	0,17
	<u>x4</u>	0	1	0	1	0		0,40

1996	<u>x5</u>	0	0	0	0	0	0	0,00
	<u>x1</u>	1	0	1	1	1	1	0,83
	<u>x2</u>	1	1	1	1	0	0	0,67
	<u>x3</u>	1	1	1	1	0	0	0,67
	<u>x4</u>	0	0	0	0	0		0,00
1997	<u>x5</u>	1	0	1	0	1		0,60
	<u>x1</u>	1	1	1	1	1	1	1,00
	<u>x2</u>	1	1	1	1	1	0	0,83
	<u>x3</u>	1	0	1	1	1	0	0,67
	<u>x4</u>	0	1	0	0	0		0,20
1998	<u>x5</u>	1	1	1	1	1		1,00
	<u>x1</u>	1	0	1	1	1	1	0,83
	<u>x2</u>	0	1	0	1	1	1	0,67
	<u>x3</u>	1	0	1	0	0	0	0,33
	<u>x4</u>	1	1	1	0	1		0,80
1999	<u>x5</u>	1	1	1	1	0		0,80
	<u>x1</u>	1	1	1	0	0	0	0,50
	<u>x2</u>	1	1	0	1	1	0	0,67
	<u>x3</u>	1	1	1	0	1	0	0,67
	<u>x4</u>	1	0	0	0	0		0,20
2000	<u>x5</u>	1	1	1	1	1		1,00
	<u>x1</u>	1	0	1	1	1	1	0,83
	<u>x2</u>	1	0	1	1	1	0	0,67
	<u>x3</u>	0	0	1	1	0	0	0,33
	<u>x4</u>	1	0	0	0	0		0,20
2001	<u>x5</u>	1	0	1	1	1		0,80
	<u>x1</u>	1	1	1	1	1	1	1,00
	<u>x2</u>	0	1	1	1	1	1	0,83
	<u>x3</u>	0	0	1	1	1	0	0,50
	<u>x4</u>	0	1	0	0	0		0,20
2002	<u>x5</u>	1	1	1	1	1		1,00
	<u>x1</u>	0	1	1	0	1	0	0,50
	<u>x2</u>	1	1	1	1	0	0	0,67
	<u>x3</u>	1	0	1	1	1	0	0,67
	<u>x4</u>	1	0	0	0	0		0,20
	<u>x5</u>	1	1	1	1	1		1,00

Cuadro 3: MODELO

INDICADORES	a	b	c	d	e	f	Cálculo
1993 <u>x1</u>	1	1	1	1	0	1	0,83
<u>x2</u>	1	1	1	1	0	0	0,67
<u>x3</u>	1	1	1	1	1	0	0,83
<u>x4</u>	0	1	1	1	0		0,60
<u>x5</u>	0	1	1	1	1		0,80

1994	<u>x1</u>	1	1	1	1	0	1	0,83
	<u>x2</u>	1	1	1	1	0	0	0,67
	<u>x3</u>	1	1	1	1	0	0	0,67
	<u>x4</u>	1	1	1	1	0		0,80
	<u>x5</u>	0	1	1	1	0		0,60
1995	<u>x1</u>	1	1	1	1	0	1	0,83
	<u>x2</u>	1	1	1	1	1	0	0,83
	<u>x3</u>	1	1	1	1	0	0	0,67
	<u>x4</u>	1	1	1	1	0		0,80
	<u>x5</u>	0	1	1	1	0		0,60
1996	<u>x1</u>	0	0	0	0	0	1	0,17
	<u>x2</u>	1	1	0	0	0	0	0,33
	<u>x3</u>	1	0	0	0	0	0	0,17
	<u>x4</u>	1	1	1	1	0		0,80
	<u>x5</u>	0	1	1	1	0		0,60
1997	<u>x1</u>	1	1	1	1	0	1	0,83
	<u>x2</u>	1	1	1	0	0	0	0,50
	<u>x3</u>	0	0	1	0	0	0	0,17
	<u>x4</u>	1	1	1	1	0		0,80
	<u>x5</u>	1	1	1	1	1		1,00
1998	<u>x1</u>	1	1	1	1	1	1	1,00
	<u>x2</u>	0	1	1	1	1	0	0,67
	<u>x3</u>	1	0	1	0	0	0	0,33
	<u>x4</u>	0	1	0	1	0		0,40
	<u>x5</u>	1	1	1	1	0		0,80
1999	<u>x1</u>	1	1	1	0	1	1	0,83
	<u>x2</u>	0	1	1	1	0	0	0,50
	<u>x3</u>	0	1	1	0	1	0	0,50
	<u>x4</u>	0	0	0	1	0		0,20
	<u>x5</u>	0	0	1	0	0		0,20
2000	<u>x1</u>	0	1	0	1	1	1	0,67
	<u>x2</u>	1	1	1	1	1	0	0,83
	<u>x3</u>	0	1	1	0	1	1	0,67
	<u>x4</u>	0	1	1	1	1		0,80
	<u>x5</u>	1	0	1	1	0		0,60
2001	<u>x1</u>	0	1	1	0	1	1	0,67
	<u>x2</u>	0	1	0	1	1	1	0,67
	<u>x3</u>	1	1	1	1	1	1	1,00
	<u>x4</u>	0	1	1	0	1		0,60
	<u>x5</u>	1	1	1	1	1		1,00
2002	<u>x1</u>	1	1	1	1	1	1	1,00
	<u>x2</u>	1	1	0	1	1	1	0,83
	<u>x3</u>	1	0	1	1	1	1	0,83
	<u>x4</u>	0	0	1	0	1		0,40
	<u>x5</u>	1	1	1	1	1		1,00

Cuadro 4: EL BOSQUE

INDICADORES	a	b	c	d	e	f	Calculo	
1993	<u>x1</u>	1	1	1	1	0	0	0,67
	<u>x2</u>	1	1	1	1	1	0	0,83
	<u>x3</u>	0	0	1	1	1	0	0,50
	<u>x4</u>	0	0	0	0	0		0,00
	<u>x5</u>	1	1	1	0	0		0,60
1994	<u>x1</u>	1	1	0	1	0	0	0,50
	<u>x2</u>	1	1	1	1	1	0	0,83
	<u>x3</u>	1	0	1	1	0	0	0,50
	<u>x4</u>	0	0	0	0	0		0,00
	<u>x5</u>	1	1	1	0	0		0,60
1995	<u>x1</u>	1	1	1	1	1	1	1,00
	<u>x2</u>	1	1	1	1	1	0	0,83
	<u>x3</u>	0	1	1	1	0	0	0,50
	<u>x4</u>	0	0	0	0	0		0,00
	<u>x5</u>	1	1	1	0	0		0,60
1996	<u>x1</u>	0	1	0	1	0	0	0,33
	<u>x2</u>	1	1	1	1	1	0	0,83
	<u>x3</u>	1	1	1	0	0	0	0,50
	<u>x4</u>	0	0	0	0	0		0,00
	<u>x5</u>	1	1	1	0	0		0,60
1997	<u>x1</u>	0	1	0	1	0	0	0,33
	<u>x2</u>	1	1	1	1	1	0	0,83
	<u>x3</u>	0	0	0	0	0	0	0,00
	<u>x4</u>	0	0	0	0	0		0,00
	<u>x5</u>	1	1	1	0	0		0,60
1998	<u>x1</u>	0	1	0	1	1	1	0,67
	<u>x2</u>	0	1	1	1	1	1	0,83
	<u>x3</u>	1	1	1	0	1	1	0,83
	<u>x4</u>	0	0	0	1	0		0,20
	<u>x5</u>	1	1	1	0	0		0,60
1999	<u>x1</u>	1	1	0	1	0	1	0,67
	<u>x2</u>	1	1	1	1	0	0	0,67
	<u>x3</u>	0	1	1	1	1	1	0,83
	<u>x4</u>	0	1	0	1	0		0,40
	<u>x5</u>	0	0	0	0	0		0,00
2000	<u>x1</u>	0	1	0	0	1	1	0,50
	<u>x2</u>	0	1	0	1	1	0	0,50

2001	<u>x3</u>	1	0	1	0	1	1	0,67
	<u>x4</u>	0	1	0	0	0		0,20
	<u>x5</u>	0	0	0	0	0		0,00
	<u>x1</u>	0	0	0	1	0	0	0,17
	<u>x2</u>	1	1	1	1	0	0	0,67
2002	<u>x3</u>	0	0	0	0	0	0	0,00
	<u>x4</u>	0	0	0	0	0		0,00
	<u>x5</u>	0	0	0	0	0		0,00
	<u>x1</u>	0	1	0	1	1	1	0,67
	<u>x2</u>	0	1	0	1	1	0	0,50
	<u>x3</u>	1	1	1	0	1	0	0,67
	<u>x4</u>	0	1	0	0	1		0,40
	<u>x5</u>	1	1	1	0	0		0,60

Cuadro 5: BELLAVISTA

INDICADORES		a	b	c	d	e	f	g	Calculo
1993	<u>x1</u>	1	1	1	0	0	0	0	0,43
	<u>x2</u>	0	0	1	1	1	1		0,67
	<u>x3</u>	0	0	1	0	0	0		0,17
	<u>x4</u>	0	0	0	0	0			0,00
	<u>x5</u>	0	0	1	1	0			0,40
1994	<u>x1</u>	1	1	0	1	0	0	0	0,43
	<u>x2</u>	0	0	0	0	0	0		0,00
	<u>x3</u>	0	1	1	0	0	0		0,33
	<u>x4</u>	0	0	0	0	0			0,00
	<u>x5</u>	0	1	0	1	0			0,40
1995	<u>x1</u>	1	1	1	1	0	1	0	0,71
	<u>x2</u>	1	0	1	1	1	0		0,67
	<u>x3</u>	0	0	1	0	0	0		0,17
	<u>x4</u>	0	0	0	0	0			0,00
	<u>x5</u>	0	0	0	0	0			0,00
1996	<u>x1</u>	0	0	0	1	0	1	0	0,29
	<u>x2</u>	0	1	1	0	0	0		0,33
	<u>x3</u>	1	1	0	0	0	0		0,33
	<u>x4</u>	0	0	0	0	0			0,00
	<u>x5</u>	0	0	0	0	0			0,00
1997	<u>x1</u>	0	1	1	1	1	1	0	0,71

	<u>x2</u>	1	1	0	0	1	0		0,50
	<u>x3</u>	0	0	1	0	0	0		0,17
	<u>x4</u>	0	0	0	0	0			0,00
	<u>x5</u>	0	0	0	0	0			0,00
1998	<u>x1</u>	1	1	1	1	1	1	0	0,86
	<u>x2</u>	1	1	1	1	1	0		0,83
	<u>x3</u>	0	0	1	0	0	0		0,17
	<u>x4</u>	0	0	0	0	0			0,00
	<u>x5</u>	0	0	0	0	0			0,00
1999	<u>x1</u>	1	1	1	1	1	1	0	0,86
	<u>x2</u>	0	1	1	1	0	0		0,50
	<u>x3</u>	0	0	0	0	0	0		0,00
	<u>x4</u>	0	0	0	0	0			0,00
	<u>x5</u>	0	0	0	0	0			0,00
2000	<u>x1</u>	1	1	1	1	0	1	0	0,71
	<u>x2</u>	1	1	1	1	0	0		0,67
	<u>x3</u>	0	0	1	0	0	0		0,17
	<u>x4</u>	0	0	0	0	0			0,00
	<u>x5</u>	0	0	0	0	0			0,00
2001	<u>x1</u>	1	1	1	1	1	1	0	0,86
	<u>x2</u>	1	1	1	0	0	0		0,50
	<u>x3</u>	0	0	1	0	0	0		0,17
	<u>x4</u>	0	0	0	0	0			0,00
	<u>x5</u>	0	1	0	0	0			0,20
2002	<u>x1</u>	1	1	1	1	0	1	0	0,71
	<u>x2</u>	1	1	1	1	1	0		0,83
	<u>x3</u>	0	0	0	0	0	0		0,00
	<u>x4</u>	0	0	0	0	0			0,00
	<u>x5</u>	0	0	0	0	0			0,00

ANEXO 8: Tabla Comparative Analysis

Teniendo como resultado inicial los cuadros 1, 2, 3, 4, y 5, lo que se hizo fue construir el cuadro 6: "COMPARATIVE ANALYSIS" que registra los promedios de cada variable por cada año. Seguido a eso se realizó la suma de la totalidad de los promedios de cada variable por cada cárcel. Por ejemplo se sumó los promedios de 1993 a 2002 de x1, de la penitenciaría el Bosque, esa sumatoria dio como resultado 5,50. Los resultados de la columna CALCULO_F registró datos en un rango de 0 a 10 (por el marco temporal)³². Para determinar finalmente la ausencia o presencia de la variable en el establecimiento durante el marco temporal, se revisó el resultado de la columna CALCULO_F y si el resultado era superior o igual a 5 sería marcado como variable presente (1) y si era menor que 5 sería catalogado como variable ausente (0). De esa manera se tuvo el resultado de la tabla 3 que es el que se utiliza en software de Fz/QCA.

CUADRO: 6 COMPARATIVE ANALYSIS

CASOS	AÑOS										CALCULO_F	PRES/AUS
EL BOSQUE	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	CALCULO_F	PRES/AUS
<u>X1</u>	0,67	0,50	1,00	0,33	0,33	0,67	0,67	0,50	0,17	0,67	5,50	1
<u>X2</u>	0,83	0,83	0,83	0,83	0,83	0,83	0,67	0,50	0,67	0,50	7,33	1
<u>X3</u>	0,50	0,50	0,50	0,50	0,00	0,83	0,83	0,67	0,00	0,67	5,00	1
<u>X4</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,40	0,20	0,00	0,40	1,20	0
<u>X5</u>	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60	0,00	0,00	0,00	0,60	4,20	0
VILLAHERMOSA	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	CALCULO_F	PRES/AUS
<u>X1</u>	0,83	0,50	0,67	0,83	1,00	0,83	0,50	0,83	1,00	0,50	7,50	1

³² Dado que todos los promedios estaban en un rango de 0 a 1, en la matriz "COMPARATIVE ANALYSIS" el máximo resultado podía ser 10 y el mínimo podía ser 0.

<u>X2</u>	0,83	0,50	0,50	0,67	0,83	0,67	0,67	0,67	0,83	0,67	6,83	1
<u>X3</u>	1,00	0,50	0,17	0,67	0,67	0,33	0,67	0,33	0,50	0,67	5,50	1
<u>X4</u>	0,00	0,20	0,40	0,00	0,20	0,80	0,20	0,20	0,20	0,20	2,40	0
<u>X5</u>	0,60	0,80	0,00	0,60	1,00	0,80	1,00	0,80	1,00	1,00	7,60	1
VALLEDUPAR	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	CALCULO_F	PRES/AUS
<u>X1</u>	0,83	0,83	1,00	1,00	0,67	0,83	0,50	0,67	0,67	0,83	7,83	1
<u>X2</u>	0,50	0,67	0,50	0,33	0,67	1,00	0,83	0,83	0,67	0,67	6,67	1
<u>X3</u>	0,67	0,50	0,17	0,17	0,33	0,17	0,33	0,17	0,17	0,00	2,67	0
<u>X4</u>	0,40	0,60	0,60	0,40	0,60	0,40	0,40	0,60	0,80	0,40	5,20	1
<u>X5</u>	0,60	0,60	0,80	0,60	0,80	0,60	0,60	0,00	0,40	0,80	5,80	1
MODELO	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	CALCULO_F	PRES/AUS
<u>X1</u>	0,83	0,83	0,83	0,17	0,83	1,00	0,83	0,67	0,67	1,00	7,67	1
<u>X2</u>	0,67	0,67	0,83	0,33	0,50	0,67	0,50	0,83	0,67	0,83	6,50	1
<u>X3</u>	0,83	0,67	0,67	0,17	0,17	0,33	0,50	0,67	1,00	0,83	5,83	1
<u>X4</u>	0,60	0,80	0,80	0,80	0,80	0,40	0,20	0,80	0,60	0,40	6,20	1
<u>X5</u>	0,80	0,60	0,60	0,60	1,00	0,80	0,20	0,60	1,00	1,00	7,20	1
BELLAVISTA	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	CALCULO_F	PRES/AUS
<u>X1</u>	0,43	0,43	0,71	0,29	0,71	0,86	0,86	0,71	0,86	0,71	6,57	1
<u>X2</u>	0,67	0,00	0,67	0,33	0,50	0,83	0,50	0,67	0,50	0,83	5,50	1
<u>X3</u>	0,17	0,33	0,17	0,33	0,17	0,17	0,00	0,17	0,17	0,00	1,67	0
<u>X4</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
<u>X5</u>	0,40	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	1,00	0

ANEXO 9: Preguntas guías para las Entrevistas Semi-estructuradas

Modelo de Entrevista

Este cuestionario tiene como interés fundamental poder recoger la información relacionada con las condiciones, funcionamiento y diario vivir de la Cárcel La Modelo (E.C.)³³. Las siguientes preguntas serán guías para la entrevista semi-estructurada en la que se querrá documentar datos en el periodo de 1993-2002.

En ese sentido, el cuestionario girará alrededor de seis secciones esenciales: a) *Información general* b) *funcionamiento administrativo*, c) *relación entre administración y cuerpo de custodia y vigilancia –CCV-*, d) *relación entre CCV e internos*, e) *demandas comunes de los internos* y f) *acciones de la administración y el CCV frente a las condiciones de vida de los internos*.

0. Información general

¿Me puede usted contar **el papel que tenía usted** en el establecimiento de reclusión?

¿Puede usted comentarme de manera general como **funcionaba la toma de decisiones** en el establecimiento?

1. Funcionamiento administrativo

¿Existió la **reducción presupuestal** para la cárcel en esa época?

¿Cuáles eran **las demandas externas** (dirección regional, dirección central, instituciones estatales, ONG'S) más constantes frente al funcionamiento que debía mantener o cambiar el establecimiento de reclusión?

¿Existía **la rotación constante de funcionarios administrativos** (dirección, trabajadores sociales, psicólogas, entre otros), o por el contrario había una permanencia en el tiempo de estos? ¿El cambio de directores involucraba un cambio de **maneras de gobernar** la cárcel, o no era un factor determinante en las medidas que se accionaban?

¿Se podía percibir la imposibilidad de funcionarios de administración y el CCV para **mantener el orden** en la prisión?

¿Se tenía niveles de **hacinamiento** en la cárcel?

¿Podría usted identificar algún **disenso, división o no conocimiento** de la tarea fundamental de la institución por parte de los funcionarios penitenciarios (administrativos y el CCV) obstruyendo así el trabajo conjunto y claro de los objetivos de la institución?

2. Relación entre administración y el Cuerpo de Custodia y Vigilancia –CCV-

³³ Establecimiento Carcelario

¿Existía alguna **resistencia por parte del CCV para implementar nuevas reglas** o rutinas ordenadas por el director de la prisión? ¿Esta resistencia podría verse identificada por la implementación irregular y no unificada de las reglas de la cárcel? ¿No se percibía claridad en las reglas de la cárcel?

¿Existía **constante rotación** del CCV?

¿El CCV se **sindicalizado** para estos momentos, o se organizó para realizar demandas contra la administración entorno a sus condiciones de trabajo como por ejemplo, salarios, hacinamiento, poca seguridad frente a su vida por los internos, se quejaban de no poder ejercer su trabajo,? *(responder en los dos momentos)*

¿Había presencia de dinámicas de **corrupción en el CCV o abusos del uso de su fuerza** contra los internos?

3. Relación entre el Cuerpo de Custodia y vigilancia e internos

¿Conoce algunos **informes o sentencias judiciales** que expresen las condiciones del establecimiento?

¿Existió **alguna restricción, reducción de privilegios o actividades** de los internos que enarbolara el sentimiento de injusticia entre ustedes?

¿Cuáles eran las **peticiones o demandas** más comunes de los internos sobre las condiciones de la cárcel, y que podrían expresar la generalizada insatisfacción de las condiciones de vida?

¿Existían **organizaciones formales (comités de DDH, mesas de trabajo) o informales** (pandillas) dentro de la cárcel que ayudaran a alimentar los sentimientos de injusticia o por el contrario que invitará solucionar esos problemas?

4. Demandas comunes de los internos

Teniendo en cuenta los siguientes conceptos **¿en cuál podría usted catalogar el tipo de demandas de los internos?** Tenga en cuenta que puede elegir varios conceptos, no solo uno, según sea el caso:

Revolucionismo: La creencia que los internos son injustamente encarcelados por su raza, nivel económico u otra razón ilegítima y el motín demostrará su justa causa para salir de la prisión.

Constitucionalismo: La creencia que la prisión está funcionando inconstitucionalmente y el motín llama la atención para que esas faltas lleven a mejoras.

Rehabilitacionismo: La creencia que los internos tienen derecho a oportunidades para que ellos mejoren y que la fallas provean la reducción de tales oportunidades y eso requiere una protesta.

Racionalismo: La creencia que la prisión está siendo mal administrada y el motín llamará la atención para que esas faltas puedan ser mejoradas.

Hobbesianismo: La creencia de que existe una autoridad insuficiente en la prisión, de modo que hay una competencia desenfrenada de intereses propios entre los actores.

Bajo esta ideología, la rebelión no es un esfuerzo por derrocar la autoridad o modificar sus prácticas, pero al menos si una demandas por la insuficiencia.

5. **Acciones de la administración y el CCV frente a las condiciones de vida de los internos**

Ante la existencia de demandas constantes en la cárcel:

¿Se daba la **confrontación entre los presos y el personal de CCV** en el que se pudiera observar el poderío superior de los internos frente a el CCV?

¿Era constante el **traslado de internos, el castigo en aislamiento** u otro tipo de sanciones contra los internos?

¿El fenómeno de **fugas, en especial de fugas masivas**, era algo que se presentaba en el establecimiento de reclusión durante esta temporalidad?

¿Existió el **incumplimiento de promesas públicas** para la mejora de condiciones en el establecimiento que alimentaran los sentimientos de injusticia?

¿Qué tipos de **acciones del personal penitenciario** (administrativo y CCV) podría usted detallar o describir **que facilitará** los motines?

